

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 3

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 6 de septiembre de 2018, en el Pleno del Edificio Sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 2. 7.- Correspondencia recibida. 8.- Minuto de Silencio por el fallecimiento de Don Federico Terrazas Torres. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:15 Hrs].

Diputados y Diputadas muy buenos días.

Solicito a mis compañeros legisladores, legisladoras, amigos de la prensa, asesores y público en general que nos acompañan, guarden el orden debido y nos permitan dar inicio a la sesión.

Diputados y Diputadas, muy buenos días se abre la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la segunda sesión ordinaria del primer periodo ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DIA.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a

consideración de la Asamblea el orden del día.

Diputados, diputadas por favor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo... en la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a las y los diputados y al público presente guarden el debido orden y nos permitan continuar con el desarrollo de la sesión.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre del año en curso.

III. Correspondencia:

Recibida.

IV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.
2. Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México, presentará dos iniciativas.
3. Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Partido MORENA.
4. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Partido Acción Nacional.

5. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Partido Acción Nacional.
6. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Partido MORENA.
7. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Partido MORENA.
8. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Partido Revolucionario Institucional.
9. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Partido MORENA.
10. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz integrante del Partido Revolucionario Institucional.
11. Diputado René Frías Bencomo integrante del Partido Nueva Alianza.

V. Asuntos Generales:

Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Partido MORENA un posicionamiento.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Partido Acción Nacional.

Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, integrante del Partido MORENA.

Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Partido Encuentro Social.

Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado integrante del Partido Acción Nacional, Fernando Álvarez Monje.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, nos informe el resultado del registro de la asistencia electrónica.

- Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.E.S.: Con su permiso, diputado presidente.

Diputado Presidente, le informo que hasta este momento han registrado su asistencia 31 diputados, perdón, 32 diputados presentes . . . eh diputados y diputadas que integran la legislatura, solamente tenemos una ausencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:

Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 6 de septiembre del año 2018, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorpora durante el transcurso de la sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a cada uno de sus curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

>Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

>Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

>Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)]

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 30 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO DOS

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- **Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- P.E.S.:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre del año en curso la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto: diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Ser abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos a favor, cero en contra, cero abstención, faltan 2 personas de votar.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:

Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 4 de septiembre del año 2018.

[ACTA 2.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día 4 de septiembre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber Segunda

Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con trece minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

Enseguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta del día 1o. de septiembre de 2018.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

IV.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo:

1.- Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

V.- Asuntos generales.

- Partido Acción Nacional, por conducto de uno de sus integrantes. Posicionamiento.

- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

- Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, integrante del Partido Encuentro Social. Posicionamiento.

En este apartado, se concede el uso de la palabra:

- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien pide que se le permita hacer uso de la palabra en el punto de Asuntos Generales para dar un posicionamiento respecto al homicidio del ciudadano Jesús Manuel Moncada, aspirante por el Partido de MORENA, a la Presidencia Seccional de Anáhuac; así como al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez

(MORENA), quien también solicita que se le permita presentar un posicionamiento por parte del Partido MORENA.

En seguida, el Presidente pone a consideración del Pleno la modificación del orden del día, para incluir las participaciones, en el punto de asuntos generales, de quienes así lo solicitan. Lo cual fue aprobado por unanimidad.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, informa la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, que se encuentran presentes 32 diputados.

Se registra la inasistencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

A continuación, el Presidente instruye a la Segunda Secretaria para que pregunte a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la acta de la sesión celebrada el día 1o. de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la Segunda Secretaria somete a la consideración del Pleno el acta correspondiente e informa que fue aprobada por unanimidad, al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo

Colegiado. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo.

Acto continuo, el Presidente informa que la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado expidió el acuerdo por el que se establece el trámite a seguir de los asuntos que no fueron desahogados en la misma, el cual consiste en que aquellos asuntos que tienen el carácter de decreto o de iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, quedan a disposición de la Presidencia para que el partido político que corresponda, pueda presentarlas nuevamente ante la presente Legislatura.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativa, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien a nombre de los diputados integrantes del Partido Acción Nacional les desea a las y los legisladores éxito en sus trabajos legislativos y manifiesta su disposición al diálogo, a concretar acuerdos en bien de Chihuahua.

Sigue con su intervención para, a nombre de las y los integrantes del Partido Acción Nacional, dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto para modificar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de incorporar la figura del Parlamento Abierto.

2.- Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien presenta, a nombre de las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone expedir la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Chihuahua.

3.- A la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de girar las instrucciones al tribunal en cuya competencia recaiga el expediente de Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, ex secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del sobreseimiento dictado el 31 de agosto de 2018, con el objeto de realizar una valoración detallada en torno a la motivación y fundamentación que realizara el

Agente del Ministerio Público de la Federación, al solicitar el sobreseimiento de la causa penal instruida en contra de Alejandro Gutiérrez por el delito de peculado.

En este apartado, se otorga el uso de la voz en el siguiente orden:

- Al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien solicita que la iniciativa presentada se turne a la Junta de Coordinación Política, una vez instalada, para un mejor análisis y valoración de la misma, y de este modo, se puedan sumar las y los representantes de todas las fuerzas políticas existentes en este Congreso del Estado y los demás diputados y diputadas que deseen adherirse.

- Al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien expresa su agradecimiento y bienvenida a las y los legisladores que integran la Sexagésima Sexta Legislatura, la cual considera estará llena de retos importantes para el crecimiento legislativo y para el Estado de Chihuahua y agrega que el partido al cual pertenece tiene un fundamento muy claro en torno al combate a la corrupción.

Expresa que entiende que el Diputado que le antecedió en el uso de la voz, está solicitando que el asunto presentado debe ser retirado para que no sea sometido a la votación de la Asamblea y se turne a la Junta de Coordinación Política y le pide que le aclare este punto.

- Al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien confirma lo dicho por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), en el sentido de que, en virtud de todo el entramado político planteado por la iniciadora, es menester que se discuta ampliamente y se llegue a un acuerdo, a fin de que la mayoría de las y los integrantes de la Legislatura se puedan sumar a esta lucha contra la corrupción y no vuelvan a ocurrir en un futuro este tipo de casos.

- Nuevamente al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien le cuestiona a quien le antecede sobre si la solicitud es en el sentido de desechar la votación de urgente resolución, lo cual es confirmado.

Comenta, además, que dado que se ha desechado el planteamiento presentado, confirma su acuerdo con que dicha iniciativa se turne a la Junta de Coordinación Política, a fin de que se analice, debata y en su caso, se saque un posicionamiento en conjunto.

- De nuevo al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para aclarar que su solicitud no es en el sentido de desechar el planteamiento, sino para que la iniciativa sea trasladada a la Junta de Coordinación para que en su momento se haga el análisis y estudio correspondiente.

- Una vez más, al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien le solicita al Presidente que se deseche la petición de la iniciadora en el sentido de que su iniciativa se someta a consideración del Pleno.

El Presidente informa que en virtud de lo expuesto, se turna la iniciativa a la Junta de Coordinación Política.

Así mismo, manifiesta que recibe las iniciativas antes leídas e informa que se les dará el trámite correspondiente.

Antes de continuar, hace uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para comunicarle al Presidente que el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), había solicitado el uso de la palabra y pide respeto hacia las y los diputados.

Al otorgarle el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), este expresa, a nombre de las y los legisladores que integran el Partido MORENA, que desean fijar su postura en el mismo sentido, a fin de que se turne a la Junta de Coordinación Política la iniciativa presentada, sobre todo por el trasfondo político que esto implica y que el asunto debe ser analizado con más detalle, así como fijar una postura clara a nombre del Congreso del Estado, con respecto a estos temas.

Para dar continuidad al orden del día en el punto relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien inicia con la lectura de un posicionamiento; sin embargo, es interrumpida en virtud de que el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) se encuentra solicitando el uso de la palabra.

Al otorgarle el uso de la voz, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), solicita que se someta a votación del Pleno la solicitud respecto a que la iniciativa presentada en el punto anterior sea turnada a la Junta de Coordinación Política.

El Presidente le informa que esta ya fue turnada a la Junta de Coordinación Política, en virtud de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

1.- Continúa en el uso de la voz la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien en representación de las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, presenta un posicionamiento con motivo del inicio de los trabajos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

2.- A la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), en representación de las y los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, quien da la bienvenida a las y los integrantes de la presente Legislatura y les desea éxito en su encomienda; en seguida, da lectura a un posicionamiento respecto al inicio de los trabajos de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

3.- A la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), en representación de las y los diputados integrantes del Partido Encuentro Social, quien presenta, igualmente, su posicionamiento por el inicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

4.- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien primeramente, hizo una exigencia a fin de que se resuelva el asunto del homicidio de 15 personas en una masacre perpetrada en Villas de Salvárcar, en un fraccionamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, y refiere que insistirá en este asunto hasta su resolución.

En seguida, denuncia el asesinato del ciudadano Jesús Manuel Moncada Campos, quien era candidato por el Partido de MORENA, a la Presidencia Seccional de Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Manifiesta que hacer política democrática se ha convertido en una actividad de alto riesgo en nuestro Estado. Exige que se investigue el homicidio con eficacia, que se encuentren y procesen a los responsables y solicita que no se intente deteriorar la imagen de las víctimas.

5.- Al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para presentar, a nombre de las y los legisladores integrantes del Partido MORENA, un posicionamiento respecto a la instalación de la presente Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día,

se cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 6 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado favor de expresarlo levantando la mano.

[Todos los diputados manifiestan contar con el documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

- Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA

06 de septiembre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SELAP/300/2620/18, que envía el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo original del similar número 113.2018.DGVP.271, suscrito por el Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0318/2017 I P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que reglamente sobre la verificación e inspección de la legal procedencia de los artículos dejados en prenda en las Casas de Empeño; y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que ponga en marcha operativos más eficaces para la verificación de la legal procedencia de dichos artículos. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto; así mismo informa las acciones que se han realizado a nivel nacional y en el Estado de Chihuahua, lo cual se precisa en el oficio en mención.

B) Municipios

2. Séptimo Informe Trimestral que envía la Sindicatura del Municipio de López, Chih., correspondiente al periodo abril-junio de 2018.

C) Diversos

3. Informe de actividades del segundo año de ejercicio constitucional, que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas, integrante de la LXV Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción IV de la Constitución del Estado; y 41, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

8.

MINUTO DE SILENCIO

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: El Honorable Congreso del Estado lamenta el sensible fallecimiento de un gran hombre que trabajó incansablemente por el Estado de Chihuahua, a su familia y amistades les manifestamos nuestro más sentido pésame y deseamos una pronta resignación.

Descanse en paz Don Federico Terrazas Torres.

A las diputadas y diputados les pido ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Gracias, pueden sentarse

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Muy buenos días.

Con su permiso... con su venia, señor presidente.

En esta primera ocasión que hago uso de esta Honorable Tribuna donde, estamos representados todos los chihuahuenses a través de todos y cada uno de nosotros, en primera instancia quiero felicitar a cada uno de mis compañeros, expresarles mi emoción de formar parte junto con ustedes de esta Legislatura en la cual seguramente vamos a tratar muchísimos temas muy diversos, muy variados y sobre todo de gran importancia para nosotros y para las futuras generaciones de chihuahuenses.

Quiero felicitar a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias, decirles que tienen en sus manos una responsabilidad muy importante y de manera muy especial quiero enviar un saludo a todos y cada uno de los habitantes del Distrito IX, que gracias a ellos, a su apoyo, a su confianza me dan la oportunidad de estar parado aquí en este lugar donde se debate el futuro de nuestras próximas generaciones y donde habremos de establecer las políticas públicas que nos lleven a ser un Estado moderno y un Estado competitivo o que nos suman en el retraso y que nos tengan años más para que tomemos las decisiones para impulsar a nuestros jóvenes y a nuestros niños.

Quiero sumarme y expresar mi más sentido pésame a la familia del señor Federico Terrazas, un hombre que justamente luchó por hacer de Chihuahua un Estado moderno, pero sobre todo, un hombre que

luchó por impulsar la cultura.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito Misael Máynez Cano en mi carácter de diputado de la Sexagésima sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante parlamentario del Partido Encuentro Social, fundado en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I; 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los artículos 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración iniciativa con carácter de urgente que versa en Punto de Acuerdo para exhortar a esta Asamblea a redefinir el criterio de asignación de los recursos públicos a partir del próximo año fiscal 2019, con la firme intención de reasignar mayor presupuesto a disciplinas orientadas a detonar las actividades deportivas, culturales y artísticas, mediante un criterio de asignación presupuestal el cual parte del siguiente esquema distributivo:

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Aplicar recursos al doble del monto asignado al mantenimiento, tratamiento y equipamiento de los Centros de Readaptación Social, para actividades encaminadas a las áreas previamente descritas, es decir, por cada peso que se le asigne al mantenimiento de los CERESOS, asignar dos pesos para proyectos orientados a la prevención del delito mediante el impulso de actividades deportivas, culturales y artísticas. Así mismo, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las Subsecretarías que se desprenden de la misma, para que dentro de sus esferas de competencia se sirvan crear proyectos que sustenten esta nueva asignación presupuestal y establezcan políticas públicas encaminadas a fomentar los rubros del deporte, la cultura y el arte, conforme la intención de brindar apoyo en favor de nuestros niños, niñas y jóvenes chihuahuenses; De igual manera, para la ampliación y fortalecimiento de un fondo que apoye económicamente a favor de

todos nuestros talentos que representen al Estado de Chihuahua en competencias en los rubros que se pretenden favorecer, mismo que lo hago al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La principal problemática que enfrenta nuestro estado, es sin duda la inseguridad. Nuestros organismos encargados de prevenir y combatir la violencia, han sido rebasados. Por eso, la urgencia del planteamiento de acciones encaminadas a la prevención del delito y combate frontal para contener la tendencia a la alza de la violencia en todas sus modalidades, pero con mayor preocupación las que involucran a nuestros niños y a nuestros jóvenes. Por tal motivo debemos apostar a políticas de pro... de prevención probadas a nivel mundial, tales como, el deporte, el arte y la cultura; destaco como experiencia específica el caso de Finlandia, donde a finales de la década de los noventas, el 42% de los jóvenes de 15 y 16 años habían manifestado emborracharse o haber ingerido alguna sustancia tóxica el mes previo a la encuesta. Sin embargo, la proporción disminuyó drásticamente hasta alcanzar apenas el 5% en 2016, como resultado de la implementación de una política pública del fomento al deporte y la convivencia familiar.

II.- Según un estudio realizado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el año 2006, sobre el rubro de Violencia contra Niños y Niñas, concluyó que el deporte, la recreación y las artes no solo contribuyen al buen estado físico, sino también al bienestar mental y a la interacción social; además, refiere que la protección frente a la violencia desde la niñez genera un impacto sostenido y de largo plazo en la reducción de todas las formas de violencia en la sociedad. También, evita en lo inmediato las secuencias sociales y de salud para niños, niñas y adolescentes. En ese orden de ideas, se enfatiza que el deporte promueve la igualdad entre las personas, aumenta la autoestima, mejora el aprendizaje y el rendimiento académico, reduce el estrés y la depresión, previenen el tabaquismo, el consumo

de alcohol y drogas por otro lado, la ausencia del deporte produce consecuencias desfavorables en todos los ámbitos de la vida de los jóvenes, mismos que van desde la violencia, deserción estudiantil, falta de empleo, propensión a los accidentes, el suicidio y la delincuencia. Por su parte, las actividades socioculturales permiten el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y potencia la amistad, relaciones sociales, el conocimiento y las expresiones personales.

III.- A pesar que los jóvenes representan el recurso humano prioritario para el desarrollo, aun y cuando son actores estratégicos del cambio social, del avance económico, de la innovación tecnológica, de los procesos de toma de decisiones y la implementación de políticas públicas; en la práctica, no se concibe la realidad que vivimos, pues a pesar del impacto que sufre el estado de Chihuahua, a raíz de la ola de violencia que ha azotado a nuestro país los últimos doce años, nuestros gobiernos no han sido prudentes ni capaces de atender el problema de raíz; por el contrario, los jóvenes han sido olvidados. Dejados a merced de las circunstancias. Como gobierno no hemos valorado a la juventud Chihuahuense, ni hemos garantizado las mínimas condiciones requeridas para que se desenvuelvan exitosamente en la sociedad, no los hemos escuchado, ni hemos atendido sus reclamos sociales.

IV.- En razón de lo anterior se deben de analizar las políticas de intervención existentes ya que carecen de relevancia para la población meta, o no tienen continuidad ni perspectiva de largo plazo. Esto no permite el posicionamiento o detonación natural de los recursos humanos de la entidad a su máxima expresión. Y Chihuahua, Chihuahua es tierra de campeones. Somos referentes a nivel nacional e internacional en cualquier competencia, en torneos o en olimpiadas de cualquier disciplina. Somos también, centro de reconocimiento por nuestros logros en diversas áreas y en diversas profesiones; Chihuahua es rica de talento, lo tenemos en abundancia. No podemos permitirnos seguir enterrándolo por políticas presupuestales

obtusas. A todas aquellas personas que han logrado poner el nombre de nuestro estado en alto en cualquier competencia, merecen mi mayor reconocimiento y admiración, quienes se encuentran en el camino de la preparación para alcanzar sus metas, merecen todo mi respeto, y aquellos que lucharon arduamente por luchar y alcanzar sus sueños, pero no lo consiguieron, hoy les digo desde la máxima tribuna del Estado de Chihuahua, que no están solos, que su sacrificio no fue en vano. Todos ustedes han despertado esta conciencia de la relevancia fundamental de apoyarlos, de promoverlos y sobre todo de aplicar políticas públicas para encaminarlos. Sin políticas públicas claras, hemos tenido grandes éxitos, con esta nueva reasignación presupuestal estoy cierto y seguro, que formaremos el próximo semillero nacional en el deporte, en la cultura y en las artes. A todas aquellas personas, que han vivido la adversidad de no recibir apoyo, de encontrar puertas cerradas, de no encontrar cobijo alguno, hoy desde esta tribuna les reitero, ni están solos, y seré su aliado permanente en el Congreso, y pueden contar conmigo.

V.- Urge tomar en cuenta el diseño, la implementación y evaluación de acciones encaminadas a la formación de jóvenes con la participación del gobierno y de todos los agentes involucrados en el proceso de dicha formación. Hoy convoco al sector privado, a organizaciones, a padres de familia, a grupos religiosos, académicos, y a la comunidad internacional a sumarnos en este noble proyecto, donde nuestra juventud nos demanda cooperación, apoyo institucional y alianzas a través de las diferentes esferas de la sociedad. Nos queda claro que los esfuerzos encaminados hacia nuestros jóvenes, deben de traducirse en políticas públicas con equidad de género, tratadas como un eje transversal en todos los programas de gobierno, en estricto apego a los derechos humanos, e incentivando la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas.

VI.- Necesitamos la implementación de una política de Estado que substituya la ausencia de acciones

para encausar a nuestros jóvenes, invertir ahora en ellos nos garantizará una mejor sociedad mañana. El deporte, la cultura y las artes son motores absolutos y probados para la reconstrucción del tejido social, son mecanismos probados para la prevención del delito y la formación de nuestro capital futuro. La descomunal ola de violencia que vive nuestro país, no solo se combate por medio de las policías o de nuestras fuerzas armadas, se atiende prioritariamente cuando tocamos las fibras más sensibles que tenemos como sociedad chihuahuense, nuestros jóvenes y nuestros niños y nuestros jóvenes.

Desde esta Honorable tribuna, saludo de manera respetuosa a nuestro presidente electo el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y le manifiesto coincidimos ampliamente en su proyecto de pacificar el país, nos sumamos a la urgente intención de disminuir los niveles de violencia; Por ello, exhorto a esta máxima asamblea de representación chihuahuense a considerar el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO. - En virtud de la exposición de motivos que he presentado, solicito al pleno considerar un ajuste presupuestal encaminado a la promoción del deporte, la cultura y las artes en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. - Se exhorte a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las Subsecretarías que de ellas se desprenden, para que dentro de sus esferas de competencia se sirvan crear proyectos que sustenten esta nueva asignación presupuestal y establezcan políticas públicas encaminadas a fomentar los rubros del deporte, la cultura y el arte. Partiendo del esquema presupuestario que por cada peso destinado al tratamiento, equipamiento y mantenimiento de los CERESOS, se destinen 2 pesos a las secretarías, dependencias y/o programa gubernamentales orientados atender los rubros... rubros deportivos, culturales y de las artes.

TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, exhorte a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, al ejercicio de los recursos públicos dentro de su jurisdicción y bajo la recomendación de los siguientes criterios:

I.- No aumentar el gasto corriente para efecto de la ejecución del presente proyecto.

II.- El criterio de asignación de los recursos deberá ser de manera proporcional a la población de los municipios según la encuesta del INEGI.

III.- Turnar una comisión de fiscalización especial para la observancia y supervisión del gasto.

IV.- Se acompañará con proyectos y precedentes fidedignos el criterio de asignación presupuestal por parte de las dependencias encargadas del ejercicio del gasto, para el año fiscal 2019.

V.- Se llamará a comparecer a los titulares de las Secretaria de Educación y Deporte, y a todas aquellas dependencias que tengan injerencia en el desarrollo y ejercicio del proyecto para su rendición para su rendición de cuentas dentro del ejercicio de la cuenta pública 2019.

Por último, resalto que durante estos próximos tres años, cada uno de los votos que nosotros hagamos y manifestemos en esta tribuna, es histórico, es histórico y espero que lo pensemos, orientados al bienestar de los chihuahuenses y sobre todo hacer de Chihuahua un Estado moderno y competitivo, me dolería mucho ser parte de una legislatura donde el voto que este sopesado por intereses de grupo o de partido.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

MISAEEL MAYNEZ CANO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I, 174

fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración Iniciativa con carácter de urgente que versa en PUNTO DE ACUERDO para exhortar a esta asamblea a redefinir el criterio de asignación de los recursos públicos a partir del próximo año fiscal 2019, con la firme intención de asignar mayor presupuesto a disciplinas orientadas a detonar actividades deportivas, culturales y artísticas, mediante un criterio de asignación presupuestal el cual parte del siguiente esquema distributivo:

Aplicar recursos al doble del monto asignado al mantenimiento, tratamiento y equipamiento de los Centros de Rehabilitación Social (CERESO), para actividades encaminadas en las áreas previamente mencionadas, es decir, por cada peso asignado a los CERESOS, asignar dos pesos para proyectos orientados a la prevención del delito mediante el impulso de actividades deportivas, culturales y artísticas. Así mismo, exhortar a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las Subsecretarías que se desprenden de la misma, para que dentro de sus esferas de competencia se sirvan crear proyectos que sustenten esta nueva asignación presupuestal y establezcan políticas públicas encaminadas a fomentar los rubros del deporte, cultura y arte, con la firme intención de brindar apoyo en favor de niños, niñas y jóvenes chihuahuenses; De igual manera, para la ampliación y fortalecimiento de un fondo de apoyo económico a favor de todos nuestros talentos que representen al Estado de Chihuahua en competencias en los rubros que se pretenden favorecer, mismo que lo hago al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La principal problemática que enfrenta nuestro estado, es sin duda la inseguridad. Nuestros organismos encargados de prevenir y combatir la violencia, han sido rebasados. Es por ello, que es urgente el planteamiento de acciones encaminadas a la prevención del delito y combate frontal para contener la tendencia a la alza de la violencia en todas sus modalidades, pero con mayor preocupación la que involucra a nuestros jóvenes. Por tal motivo debemos apostar a políticas de prevención probadas a nivel mundial, tales como, el deporte, el arte y la cultura; destaco como experiencia específica el caso de Finlandia, donde a finales de la década de los noventas, el 42% de los jóvenes entre 15 y 16 años de edad

reconocía haberse emborrachado o ingerido alguna sustancia tóxica en el último mes previo a la encuesta. Sin embargo, la proporción disminuyó drásticamente hasta alcanzar apenas un 5% en el año 2016, como resultado de la implementación de políticas públicas del fomento al deporte y convivencia familiar.

II.- Según un estudio realizado por el Secretario General de Naciones Unidas en el año 2006, sobre el rubro de Violencia contra Niños y Niñas, concluyó que el deporte, la recreación y las artes no solo contribuyen al buen estado físico, sino también al bienestar mental y a la interacción social; además, también refiere que la protección frente a la violencia desde la niñez genera un impacto sostenido y de largo plazo en la reducción de todas las formas de violencia en la sociedad. Así también, evita en lo inmediato las secuelas sociales y de salud para niños, niñas y adolescentes. En ese orden de ideas, se enfatiza que el deporte promueve la igualdad entre las personas, aumenta la autoestima, mejora el aprendizaje y el rendimiento académico, reduce el estrés y la depresión, previenen el tabaquismo, el consumo de alcohol y drogas y su vez, produce consecuencias desfavorables en todos los ámbitos de la vida de los jóvenes, mismos que van desde la violencia, deserción estudiantil, falta de empleo, propensión a los accidentes, el suicidio y la delincuencia, entre otros. Por su parte, las actividades socioculturales permiten el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y potencia la amistad, relaciones sociales, el conocimiento y las expresiones personales.

III.- A pesar que los jóvenes representan el recurso humano prioritario para el desarrollo, aun y cuando son actores estratégicos del cambio social, el avance económico, la innovación tecnológica, los procesos de toma de decisiones y la implementación de políticas públicas; en la práctica, no se concibe a la realidad que vivimos, pues a pesar del impacto que sufre el estado de Chihuahua, a raíz de la ola de violencia que ha azotado a nuestro país los últimos doce años, nuestros gobiernos no han sido prudentes ni capaces de atender el problema de raíz; por el contrario, los jóvenes han sido olvidados y dejados a merced de las circunstancias. Como gobierno no hemos valorado a la juventud Chihuahuense, ni hemos garantizado las mínimas condiciones requeridas para que se desenvuelvan en la sociedad, no los hemos escuchado ni atendido en sus reclamos sociales.

IV.- En razón de lo anterior se deben de analizar las políticas

de intervención existentes ya que carecen de relevancia real para la población meta, o no tienen continuidad y perspectiva de largo plazo. Ello no permite el posicionamiento o detonación natural de los recursos humanos de la entidad a su máxima expresión. <Chihuahua es tierra de campeones! Somos referente nacional e internacional en cualquier competencia, torneo u olimpiada de cualquier disciplina, Somos también, centro de reconocimiento por nuestros logros en diversas áreas y en diversas profesiones; Chihuahua es tierra rica de talento, lo tenemos en abundancia. No podemos seguir enterrándolo por políticas presupuestales obtusas. Todas aquellas personas que han logrado poner el nombre de nuestro estado en lo más alto, merecen mi mayor reconocimiento y admiración, aquellos que se encuentran en el camino de la preparación para alcanzar sus metas, merecen todo mi respeto, y aquellos que intentaron arduamente alcanzar sus sueños, pero sin conseguirlo, les digo, su sacrificio no fue en vano. Todos ustedes en su conjunto han logrado despertar esta concientización de la relevancia fundamental de apoyarlos, de promoverlos y de encaminarlos. Sin sostén han logrado logros espectaculares, con apoyo estoy cierto que formaremos el próximo semillero nacional en el deporte, la cultura y las artes.

A todas aquellas personas, que han vivido la adversidad de no recibir apoyo, de encontrar puertas cerradas, de no encontrar cobijo alguno, hoy les digo, ya no están solos, yo seré su aliado permanente en el Congreso, cuentan conmigo.

V.- Urge tomar en cuenta el diseño, implementación y evaluación de acciones encaminadas a la formación de jóvenes con la participación del gobierno y de todos los agentes involucrados en el proceso de dicha formación. Hoy convoco al sector privado, a organizaciones, padres de familia, grupos religiosos, académicos, y a la comunidad internacional a sumarnos en este noble proyecto, donde nuestra juventud nos demanda cooperación, apoyo institucional y alianzas a través de las diferentes esferas de la sociedad. Nos queda claro que los esfuerzos encaminados hacia nuestros jóvenes, deben de traducirse en políticas públicas con equidad de género, tratadas como un eje transversal en todos los programas de gobierno, en estricto apego a los derechos humanos, incentivando a la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas.

VI.- Necesitamos la implementación de una política de Estado que substituya la ausencia de acciones que encausen a

nuestros jóvenes, invertir ahora en ellos nos garantizará una mejora sociedad mañana. El deporte, la cultura y las artes son motores absolutos para la reconstrucción del tejido social, son mecanismos comprobados para la prevención del delito y la formación de nuestro capital futuro. La descomunal ola de violencia que vive nuestro país, no solo se combate por medio de nuestras policías y de nuestras fuerzas armadas, sino atendiendo prioritariamente a nuestras fibras más sensibles que tenemos como sociedad, es decir, nuestros niños y nuestros jóvenes.

Desde esta Honorable tribuna, saludo de manera respetuosa a nuestro presidente electo el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y le manifiesto que coincidimos ampliamente en su proyecto de pacificación del país, nos sumamos a la urgente intención de disminuir los niveles de violencia; Por ello, exhorto a esta máxima asamblea de representación Chihuahuense considerar el siguiente punto de acuerdo

ACUERDO:

PRIMERO. - En mi carácter de diputado y en pleno uso de mis facultades que el pueblo de Chihuahua me ha conferido y en virtud de la exposición de motivos que he presentado, solicito al pleno considerar un ajuste presupuestal encaminado a la promoción del deporte, la cultura y las artes en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. - Se exhorte a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las Subsecretarías que se desprenden de la misma, para que dentro de sus esferas de competencia se sirvan crear proyectos que sustenten esta nueva asignación presupuestal y establezcan políticas públicas encaminadas a fomentar los rubros del deporte, cultura y arte.

Partiendo del esquema presupuestario que por cada peso destinado al tratamiento, equipamiento y mantenimiento de los Centros de Readaptación Social (CERESO), de nuestro Estado, se destine 2 pesos a las secretarías, dependencias y/o programa gubernamentales orientados atender los rubros deportivos, culturales y de las artes.

TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, al ejercicio de los recursos públicos dentro de su jurisdicción y bajo la recomendación de los siguientes criterios:

I.- No habrá aumento en el gasto corriente para efecto de la ejecución del presente proyecto.

II.- El criterio de asignación de recursos que se pretende favorecer deberá ser de manera proporcional a la población de los 67 municipios que conforman el Estado de Chihuahua, de acuerdo al último Censo de Población por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

III.- Se turnará una comisión de fiscalización especial para la observancia y supervisión del gasto.

IV.- Se acompañará con proyectos y precedentes fidedignos el criterio de asignación presupuestaria por parte de las dependencias encargadas del ejercicio del gasto, dando inicio en el año fiscal 2019.

V.- Se llamará a comparecer a los titulares de Secretaría de Educación y Deporte, al Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte, y al Instituto Chihuahuense de la Juventud para su rendición de cuentas dentro del ejercicio de la cuenta pública 2019.

ECONOMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIPUTADO MISAEL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

Perdón, si es de urgente resolución, permítame diputado vamos a considerarlo.

Adelante, diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Si, gracias.

Un comentario a toda la asamblea aquí reunida, en virtud del tema y tratándose de un tema presupuestal, como ustedes saben es potestad de este congreso, finalmente aprobar el presupuesto

general del... de la cuenta del Estado; Entonces, por supuesto que estamos en la misma causa que ha señalado el compañero el Diputado Misael, sin embargo yo le quisiera pedir a todos, que nos comprometamos de alguna forma, a que este tipo de asuntos, como tienen un corte meramente técnico presupuestal, que esto es parte de todo el bosque que va a tener el tema educativo y todo el tema que va a ejercer el Gobierno del Estado el próximo presupuesto estatal, si tuviéramos más tiempo de analizar lo que se plantea para poder acompañar con el sentido del voto a... en pro de lo que se plantea.

Obviamente en Acción Nacional, tenemos una idea de acompañar políticas que puedan ayudar al mejor desarrollo de los jóvenes en temas deportivos, educativos, de salud, etcétera, pero yo quisiera en todo caso pedirle al Diputado Misael, si estuviera bien retirar la urgente y obvia resolución para poderlo procesar de una mejor manera, es cierto que aquí finalmente vamos a... a pedir y a tener la potestad de corregir el presupuesto de acuerdo a la voluntad de la mayoría que aquí está presente, si fuera tan amable de atender esa solicitud, si no es así, bueno pues este... estaríamos en una posición de votarlo a favor pero yo creo que requiere de mayor atención en el estudio de este planteamiento que nos hace.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputado Misael.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Señor Presidente, nada más para comentar que la propuesta está encaminada justamente en lograr que el presupuesto que se nos presente al Congreso para su aprobación, venga con un criterio ya de asignación definida, con una política muy clara de prevención del delito.

Y a mí me preocupa, que aun y cuando la bancada de Acción Nacional se reelige toda, nos vengan a plantear que falta analizar la problemática, cuando ellos han aprobado varios presupuestos y

saben perfectamente de la urgencia que reclama la ciudad chihuahuense de apoyar el deporte, la cultura y las artes, pero sobre todo, la urgencia de atender la inseguridad que está privando en nuestro estado; a lo mejor alguno de ellos, no camino las calles porque llego aquí de alguna otra forma, yo si las camine y yo sentí el clamor de los chihuahuenses y en particular de los juarenses de que necesitamos acciones concretas, claras, definidas, donde se muestre una voluntad reacia para combatir la inseguridad que nos aqueja, donde tengamos políticas públicas de largo alcance, no podemos seguir improvisando, no podemos seguir enterrando el talento de los chihuahuenses.

Yo exhorto a esta asamblea, a que definamos, a que votemos, llegamos aquí a tomar decisiones, llegamos aquí a representar a los chihuahuenses, estamos aquí para dar voz a todos aquellos que no la tienen, estamos aquí para hacer que las cosas sucedan y yo particularmente quiero que los jóvenes y los niños chihuahuenses tengan oportunidades, tengan oportunidades para desarrollar su talento, sea en la escuela, sea en el deporte o sean en la actividad que a ellos mejor les parezca.

Pero es, obligación del estado generarles esas oportunidades, por eso exhorto a esta asamblea a que lo vote y como lo dije ahorita, el voto de cada uno será histórico y si quieren votarlo en contra, vótenlo en contra pero yo al menos puedo ir a mi distrito y fundamentalmente puedo ver a mis hijos a la cara y decirles, levante la voz para luchar por oportunidades para ti, y levante la voz por oportunidades para todos aquellos que no las han tenido, que han encontrado puertas cerradas, que han encontrado cero voluntad política, a eso le llamo compañeros, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Don Rubén.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Me parece que podríamos buscar una decisión que sea oportuna al tiempo y al tema, con base a la idea

esta de que se convierta en una expresión, quizá aceptable para todos, con la aclaración de que este es un tema para que el propio Congreso después lo retome cuando se discuta el presupuesto porque es precisamente el Congreso el que va a discutir y aprobar el presupuesto y les quiero recordar a ustedes, que en todas partes se dice, todos los gastos, proyectos, de un proyecto de gasto pues tiene que ver con lo que se dice, hasta donde la cobija alcance y obviamente que todos estamos de acuerdo en lo que dice el Diputado Misael, el proyecto de carácter general de impulsar el deporte y posiblemente incidir en una mejoría a la sociedad, yo creo que es perfectamente aceptables por todos, meternos a la idea de votar en contra, pues es algo que no procede para no adivinar al futuro, pero lo que si podemos plantear es que quede como recomendación, como expresión, genérica, para que cuando se regrese el tema a discutir [...] del presupuesto, pues esto quede en la idea de que se apunte como propuesta para que después la tomemos en cuenta nosotros.

Quizá si se acepta un acuerdo aquí, podemos decir de refilón, le tendría que llegar el mensaje al ejecutivo que será el encargado y que tiene derecho a hacer el proyecto y por supuesto con una recomendación de que en el proyecto, la propuesta de presupuesto, incluya el tema planteado por el diputado, me parece que podríamos pensar que todos estamos de acuerdo en que se haga una cuestión de estas, pero no podemos adelantar decisiones, entonces que quede como un exhorto le pediría yo al Diputado Misael, para que se tome en cuenta en su oportunidad.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Gracias.

Como coordinadora de la Bancada, exhorto a mis compañeros para que se vote en este momento, este asunto de carácter urgente, más adelante se votaran algunas iniciativas de carácter urgente que son refritos de leyes federales, que no surgen del

corazón y que nada mas por cumplir un compromiso y una palomita, este... se están presentando, así es que, esta si nace original y esta iniciativa si nos ha costado venirla cocinando desde la campaña, así es que pues les exhorto a que la votemos y que seamos consientes que los presupuestos aquí se tiran a la borda por otras cosas insignificantes y la educación, la cultura y el deporte no es insignificante para Encuentro Social.

Gracias, es cuánto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Adelante, diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Nada más hacer un... una acotación.

El... el concepto está muy claro en la iniciativa, es una reasignación, me queda muy claro que la cobija presupuestal para el 2018 fue de 66 mil 850 millones de pesos, pero también me queda muy claro que traemos de ese presupuesto el 60% para desarrollo social, en su mayoría programas de asistencialismo, que aprobado esta que no combaten la delincuencia ni encaminan el talento de nuestros niños y nuestros jóvenes. Lo que yo estoy proponiendo aquí es que exhortemos al ejecutivo a través de esta iniciativa para que el presupuesto que ya nos presente, lo reasigne de tal forma que le dé prioridad a estas actividades porque justamente necesitamos políticas urgentes y destaco la noticia que salió ayer aquí en Chihuahua, se están atendiendo niños de ocho años porque ya tienen adicciones a drogas, de ocho años, nosotros por eso lo dije ahorita, tenemos la enorme responsabilidad de votar ahorita en contra y dejar que el presupuesto nos llegue como el ejecutivo quiera presentarlo, que me atrevo adelantarles que no va a llegar nunca a este posicionamiento que estoy planteando porque todos los que han sido diputados seguramente han revisado mas presupuestos y saben que en el Estado de Chihuahua nunca han rebasado el presupuesto asignado al Instituto del Deporte 60 millones de

pesos.

Y otro dato ridículo, el monto asignado en 2018 para la representación de nuestros niños y nuestros jóvenes que van a competir a cualquier olimpiada o competencia nacional es de dos millones de pesos, dos punto cinco millones de pesos, por eso a mi tocayo Misael de Parral, tuvo que andar boteando en las esquinas para ir a competir, por eso en los semáforos tenemos que estar viendo a niños bailando, por eso tenemos que ver a los padres de familia haciendo rifas, tandas o vendiendo aguas en los semáforos, para poder tener presupuesto para que sus hijos puedan competir.

Cuando van a representarnos, van a poner en alto el nombre de Chihuahua y aun así, nosotros les estamos escatimando que se haga una política de reasignación presupuestal, dinero, dinero hay, lo que estoy pidiendo es que haya la voluntad política para que se nos envíe, un presupuesto con un criterio de asignación que favorezca una política preventiva del delito, atendiendo las demandas de nuestros niños y nuestros jóvenes.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Tengo en la lista al Diputado Gustavo De la Rosa, al Diputado Benjamín Carrera y al Diputado Fernando Álvarez.

Diputado, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Bien, con las aclaraciones que hace el Licenciado Misael, yo pienso que deberíamos de ir a votar es una... un exhorto al... al Gobernador para que en el presupuesto lo reasigne, pero nada más le pediría yo que planteemos que los reasigne estos criterios como mínimo, porque lo que está planteando mi compañero Misael es un cambio de paradigmas, como vamos a combatir la delincuencia, con policías que finalmente muchos de ellos terminan como cómplices de los delincuentes o con prevención

y hay la prevención, los renglones que el plantea son fundamentales, lo que pasa es que me parece que a lo mejor la cantidad que debiera reasignarse debería de ser mucho mayor, por eso nada mas le pediría que fuera como mínimo esta propuesta, ya cuando llegue la atención a todos, estamos listos, veámoslo, estudiémoslo, entendamos el cambio de paradigma, a los jóvenes no hay que reprimirlos, hay que educarlos porque viven solos, sin familia, sin padres porque se van a trabajar, entonces yo estoy de acuerdo en el... con esa claridad y nada mas admi... asignarle la palabra como mínimo, punto.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Adelante, Diputado Benjamín Carrera

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez- MORENA:
Bien, nosotros como diputados de MORENA y diputados de MORENA, queremos solicitarle al Diputado Misael que nos permita adherirnos a su iniciativa y desde luego estamos porque esta se vote como él lo está solicitando, porque estamos seguros de que la paz se debe de construir, y la construcción de la paz, pasa por muchas de las cosas que Misael... Diputado Misael está planteando y me parece que son temas que ciertamente se tendrán que discutir con el presupuesto pero bueno, vamos em... vamos empezándolo a discutir es la solicitud Misa.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Diputado Fernando Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Si, gracias Presidente.

Nuevamente, la herencia está de parte de todos lo dice... lo dije en el comentario inicial, la venencia con la que el Diputado Misael alude en su argumentación es este, la verdad irrelevante, estamos de acuerdo en el planteamiento central, lo que es cierto también y por eso es que nosotros

pedimos o solicitamos esta, mínimo prudencia para poder tratar un tema tan delicado como es el presupuestal, como bien lo dice Don Rubén, pues la cobija es corta, si hay dinero pues hay muchísimo dinero, nada más que este presupuesto de este año tiene un déficit de menos cinco mil millones de pesos, ese es el problema Diputado Misael, no es que no se quiera, es, a que le vamos a quitar para ponerle a que, son menos cinco mil millones de pesos, ese es el tamaño del boquete que heredamos del pasado.

Entonces, yo pediría que se someta a votación ya, y demos paso a lo que sigue y que en su momento como también lo dije aquí es potestad de esta asamblea reasignar las partidas presupuestales a como nosotros dispongamos y nos pongamos de acuerdo.

Adelante, por favor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputado.

Creo que ha sido suficientemente discutido el tema, por lo que solicito, perdón, adelante diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber-MORENA: Buenas tardes.

Yo considero que no se está pidiendo una cantidad determinada simplemente se le está sugiriendo al ejecutivo que ponga mayor atención y se reasigne de manera eficiente el presupuesto, no se está diciendo, se están solicitando 30, 40% si no que previo a un estudio de acuerdo a las necesidades del Estado, que esta es una prioridad, la prevención del delito, por medio del deporte, la cultura y los art... y la ar... y el arte, es necesario que se vea la posibilidad de un mayor presupuesto, siempre y cuando no se vallan a dañar las demás ramas, es solamente un exhorto, una sugerencia, sería todo gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Bien, solicito a la Secretaria, Diputada Rocío González Alonso, Proceda de conformidad con lo

señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los señores diputados si están de acuerdo con la solicitud planteada por el Diputado Misael Máynez Cano, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por

la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que obtuvieron treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los treinta y tres diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su pre... su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco

La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que obtuvieron treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los treinta y tres diputados presentes.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe... la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 1/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0001/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a las Subsecretarías que se desprenden de la misma, para que dentro de sus esferas de competencia, se sirvan crear proyectos que sustenten una nueva asignación presupuestal y establezcan políticas públicas encaminadas a fomentar los rubros del deporte, cultura y arte. Partiendo del esquema presupuestario que por cada peso destinado al tratamiento, equipamiento y mantenimiento de los Centros de Readaptación Social (CERESO), de nuestro Estado, se destinen dos pesos a las secretarías, dependencias y/o programas gubernamentales orientados a atender los rubros deportivos, culturales y de las artes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, el ejercicio de los recursos públicos dentro de su jurisdicción y bajo la recomendación de los siguientes criterios:

- I.- No habrá aumento en el gasto corriente para efecto de la ejecución del presente proyecto.
- II.- El criterio de asignación de recursos que se pretende favorecer deberá ser de manera proporcional a la población de los 67 Municipios que conforman el Estado de Chihuahua, de acuerdo al último Censo de Población por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- III.- Se turnará a una comisión de fiscalización especial para la observancia y supervisión del gasto.
- IV.- Se acompañará con proyectos y precedentes fidedignos, el criterio de asignación presupuestaria por parte de las dependencias encargadas del ejercicio del gasto, dando inicio en el año fiscal 2019.
- V.- Se llamará a comparecer a los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, del Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte, y del Instituto Chihuahuense de la Juventud, para su rendición de cuentas dentro del ejercicio de la cuenta pública 2019.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras.

Con su venia señor Presidente, bienvenidos a todos, felicidades a todos los que están... a todos los que estamos integrando este nuevo Congreso, pero si me gustaría aprovechar ahorita rápidamente porque no me quiero meter en rollos.

Quiero aprovechar directamente y decírselos claramente, por favor así como traemos las ganas de ser protagonistas y tener la voz en este Congreso, también por favor aprendan a escuchar, desde las dos primeras intervenciones que se dieron en la iniciativa anterior ya estábamos puesto de acuerdo todos, yo creo que es importante que consideremos la palabra de todos y cada uno de nosotros y que tomemos en cuenta también las mismas, es importante que no entremos en conflicto en este Congreso porque estamos muy divididos en relación a las fracciones y que muy fácil podemos detonar una actitud de revanchismo, hay que aprender a escuchar también.

Con su venia, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, de la fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente

iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar a la Heroica Ciudad Juárez como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado cada último jueves de cada mes del Periodo Ordinario y la Diputación Permanente. Lo anterior, con base en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted la lectura de la totalidad de la iniciativa para hacer un resumen de la Exposición de Motivos, de igual manera solicito que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Acudo hoy ante esta asamblea con un doble propósito:

Reconocer el papel fundacional e histórico de nuestra ciudad fronteriza y fortalecer la presencia institucional en uno de los municipios que mayor desarrollo económico genera, pero a la par también presenta mayores problemáticas sociales.

El municipio de Juárez cuenta con el mayor número de habitantes en el estado, en total 1 millón 391 mil 180 personas, y aunado a lo anterior Ciudad Juárez aporta, según datos de la Secretaría de Economía, nada más y nada menos que el 78% de las exportaciones estatales.

Juárez es en sí... en sí misma es una gran ciudad, llena de muchos contrastes que a la par se encuentra dentro de una dinámica centralizada, que impide aminorar dichas contradicciones.

Por otra parte, la Heroica Ciudad Juárez es quien determina a nivel distrital el mayor número de distritos electorales locales, siendo 9 de estos de los 22, seguidos de la Capital con 5. Además, ya en las instancias de acciones de distribución de diputados por la vía plurinominal, suman en esta legislatura al menos 12 diputados provenientes de

Ciudad Juárez.

Bajo este te... bajo esta tesitura, las y los juarenses debemos invertir un mayor número de recursos humanos, materiales, personales y sociales, a fin de que nuestra voz se escuche tanto en el gobierno del estado, como en cada uno de los poderes.

En este sentido y como un modelo de acción afirmativa, es que propongo a esta asamblea que al menos una sesión al mes se desarrolle en Ciudad Juárez, con el objetivo único de que la ciudadanía pueda acceder directamente al Pleno del Congreso del Estado o a sus diputaciones permanentes, y que no solo una primera minoría sepa de las necesidades y oportunidades que tiene la ciudadanía más importante del Estado.

Es por lo anterior expuesto, que someto a consideración de la presente asamblea, la iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una tercer... un tercer párrafo al artículo séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. El Congreso del Estado tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.

Poda... podrá declararse Recinto Oficial cualquier otro lugar, mediante formal decreto.

De conformidad con lo expuesto y dispuesto en el párrafo anterior, se declara el último jueves de cada mes como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Heroica Ciudad Juárez, a efecto de que se lleve a cabo una sesión mensual de cada periodo ordinario y diputación permanente en esta localidad

TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las instituciones físicas donde se desarrollan las sesiones ordinarias en Juárez serán acordadas por la Junta de Coordinación Política al menos 7 días naturales antes... 7 días naturales previos a la sesión dispuestas en el presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del... del día de septiembre del año dos mil dieciocho.

Atentamente, por el Partido Verde Ecologista de México, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, con esta iniciativa Presidente.

[Texto íntegro del documentos antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de declarar a la Heroica Ciudad Juárez cada último jueves de cada mes del periodo ordinario y la diputación permanente como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado. Lo anterior, sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acudo hoy ante esta asamblea a fin de proponer a mis compañeras y compañero diputados que definamos un día al mes para sesionar en la Heroica Ciudad Juárez. Esto con un doble propósito:

1. Reconocer el papel fundacional e histórico de nuestra ciudad fronteriza,
2. Fortalecer la presencia institucional en uno de los

municipios que mayor desarrollo económico generan, así como de mayores problemas sociales.

El municipio de Juárez cuenta con el mayor número de habitantes en el estado, en total 1 millón 391 mil 180 personas, de las cuales, según datos del IMSS ascienden a 440,419 personas trabajadoras, de los 881 mil 273 del total estatal; es decir el 49.9% de los trabajadores asegurados de todo el estado. Además de que la población representa el 44.5% de la población económicamente activa del Estado. Aunado a lo anterior, Ciudad Juárez aporta, según datos de la Secretaría de Economía, el 78% de las exportaciones estatales.

Además de lo anterior, la Heroica Ciudad Juárez también es el municipio con mayor número de personas en situación de pobreza (396 mil 882), de las cuales 16 mil se encuentran en pobreza extrema, 380 mil en pobreza moderada, y además cuenta con 201 mil 948 personas en riesgo de caer en la pobreza por motivo de su ingreso.

Juárez es en sí una gran ciudad, llena de muchos contrastes que a la par se encuentra dentro de una dinámica centralizada, que impide aminorar dichas contradicciones.

Juárez es quien determina a nivel distrital el mayor número de distritos electorales locales, 9 de los 22, seguido de Chihuahua con 5. Además, ya en las acciones de distribución de diputados por la vía plurinominal, sumamos en esta legislatura al menos 12 diputados provenientes de ciudad Juárez.

Bajo esta tesitura, las y los juarenses debemos invertir un mayor número de recursos humanos, materiales, personales y sociales, a fin de que nuestra voz se escuche tanto en el gobierno del estado, como en cada uno de los poderes.

En este sentido y como un modelo de acción afirmativa, es que propongo a esta asamblea que al menos una sesión al mes se desarrolle en ciudad Juárez, con el objeto de que la ciudadanía pueda acceder directamente al Pleno del Congreso del Estado o a su diputación permanente, y que no solo una primera minoría sepa de las necesidades y oportunidades que tiene la ciudad más importante del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de la presente asamblea, la iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. El Congreso del Estado tendrá su sede en la capital del Estado y sesionará en el Recinto Oficial que para tal efecto se designe.

Podrá declararse Recinto Oficial cualquier otro lugar, mediante formal Decreto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, se declara el último jueves de cada mes como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Heroica Ciudad Juárez, a efecto de que se lleve a cabo una sesión mensual de cada periodo ordinario y diputación permanente en esta localidad.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las instalaciones físicas donde se desarrollarán las sesiones ordinarias en Juárez serán acordadas por la Junta de Coordinación Política al menos 7 días naturales previos a las sesiones dispuestas en el presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Adelante con la segunda iniciativa.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Con su venia.

H. Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la 13 fracción IV, 75 y 77 de la fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a con... a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de añadir una fracción X al artículo 9 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado con el objetivo de extender y exentar del impuesto en la enajenación de bienes la adquisición de tecnologías utilizadas en actividades productivas, que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella del bióxido de carbono.

Lo anterior, para que en caso de ser aprobado por esta Honorable Representación Popular, se lleve a cabo su formal presentación ante el H. Congreso del Estado... de la Unión de conformidad con la fracción III del artículo 71 de la ley de... de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas responden a los incentivos, lo demás es irrelevante.

Anónimo

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todos los ciudadanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

De la anterior disposición constitucional se desprenden varios principios que sirven como fundamento y guía para el cobro de los impuestos, derechos y contribuciones.

Como puede advertirse los principios de proporcionalidad y equidad constituyen los más evidentes y conocidos, sin embargo una discusión compleja y de larga data, pero también ampliamente aceptada, es la de la legitimidad de los fines extra fiscales, es

decir, cuando se establecen en las leyes impositivas incentivos para que los ciudadanos realicen o por el contrario disminuyan la realización de ciertas conductas.

Por supuesto que la captación de ingresos es presupuesto básico para el funcionamiento del gobierno y permite la atención de las demandas y necesidades de la población, puesto que el gobierno requiere de recursos para poder funcionar, brindar bienes y servicios, crear infraestructura o atender compromisos diversos.

No obstante lo anterior, aunque solamente pensar en los impuestos como aquellos cobros coactivos que sirven para financiar el conjunto de actividades gubernamentales, existen otras cuestiones relativas a la Hacienda Pública que van encaminadas de manera más efectiva al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por los valores más altos del ser humano.

Entre los objetivos extra fiscales, hoy nos toca analizar la finalidad medioambiental de la política plasmada en las leyes fiscales. Un ejemplo de cómo la política fiscal incide en la conducta de las personas son los casos en los que al aumentar las cargas contributivas en combustibles fósiles como la gasolina y el diesel a la par se provoca una disminución del uso individual del automóvil, y por otro lado, también se incentivan otras opciones de traslado, como pueden ser el uso de automóviles compartidos, el transporte público o en su caso, bicicletas.

Los esfuerzos... los esfuerzos fiscales con finalidad medioambiental... medioambiental en México son exiguos, mínimos, pues aunque se ha establecido pago de derechos por uso de agua, vertidos de aguas residuales, visitas a reservas ecológicas, caza de especies en extinción y aprovechamientos de recursos naturales, entre otros; estos derechos, aunque relacionados con la protección ambiental, por su configuración se les clasifica en el rubro de tributarios redistributivos o recuperadores de costos, más que incentivadores

para dejar de degradar al medio ambiente.

Como complemento a la imposición de tributos o gravámenes con fines ambientales, podemos encontrar las exenciones, desgravaciones y estímulos que fomenten la protección del medio ambiente. En nuestro país existen estímulos para las inversiones en investigaciones y desarrollo tecnológico pero no están condicionadas a que respeten el medio ambiente o prevengan la contaminación como en otros países.

Existe en la Ley de Impuestos sobre la Renta, el 100% para la depreciación de las maquinarias y equipos destinado para la conversión o consumo de gas natural, y para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas que se encuentran en los artículos 41, fracción XIV de la... de la Ley de Impuestos sobre la Renta, y también en el 42.

En cuanto a las exenciones en la misma Ley del Impuesto sobre la Renta, las que presentan con claridad una finalidad ambiental indirecta son las que se otorgan a la sociedad o asociaciones civiles dedicadas a preservar la flora, fauna silvestre y acuáticas, y las dedicadas a conservar a las especies en extinción, establecidas en los artículo 95, fracción XIX y XX, además del 43 dedicado a las personas morales con fines no lucrativos y, por tanto, no contribuyentes.

Las actividades agrícolas, agropecuarias y pesqueras han tenido tratamientos específicos en el régimen tributario federal, como ejemplo tenemos las tasas cero de Impuestos al Valor Agregado, exenciones en el ISR y acreditaciones en el Impuesto Activo.

Como una lección histórica que debemos aprender, es importante asegurarnos que en el establecimiento de los incentivos o exenciones se persigan realmente fines ambientales estrictamente para evitar estímulos perversos que proporcionan la sobreexplotación y propician la explota...

la sobreexplotación de los recursos naturales materiales de... del estímulo fiscal.

Es posible identificar dos fuentes de ingresos: los tributarios y los no tributarios. Los primeros son los que caracterizan por ser... los que se caracterizan por ser de naturaleza obligatoria para todos los contribuyentes. Algunos de los más claros ejemplos de este tipo de ingresos son el Impuesto al Valor Agregado el IVA o el Impuesto Sobre la en... la Renta que es el ISR.

Los ingresos no tributarios son percibidos en forma de derechos, de los cuales hemos dado ya algunos ejemplos, así como también productos y aprovechamientos, además de los provenientes de las empresas que se encuentran bajo el control presupuestario directo. Ejemplo de estos últimos son aquellos ingresos provenientes de Petróleos Mexicanos por concepto de su producción y venta de hidrocarburos.

Sobre los impuestos, vale la pena mencionar que se dividen en aquellas que gravan el ingreso y aquellos que gravan el consumo. Los que gravan el ingreso como lo es el Impuesto sobre la Renta, generan un impacto directo en lo que, por ejemplo, un trabajador recibe como parte de su salario. Este tipo de impuestos tienen un manejo progresivo ya que, a mayor ingreso, mayor es el impuesto que se cobra.

En cambio, los impuestos que gravan el consumo como el IVA, representan un encarecimiento directo de bienes y servicios que pueden tener un efecto perverso como lo es el incentivo para dejar de actualizar la tecnología usada en actividades productivas, ejemplo de ello lo constituye el potencial infrauti... infrautilizado para aprovechar las energías renovables debido a los costos considerable en la inversión inicial que se requieren para remplazar las antiguas tecnologías con maquinaria nueva.

Por lo anterior, surge la presente propuesta, que busca establecer la exenciones del impuesto a la enajenación de bienes cuando se adquieran

tecnologías que hagan uso de las energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o por supuesto una reducción de la huella de carbono de acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional para del... del Aprovechamiento Sustentable de la Energía, haciendo uso de las metodologías y lineamientos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. De esta misma manera proponemos el establecimiento del in... del incentivo a los ciudadanos que se deditan... que se dedican a actividades productivas que nos ayudaran a cumplir con las metas del Estado Mexicano en cuanto al uso de energías renovables y disminución de emisiones de carbono a la atmosfera, pero también se busca incentivar por supuesto la creación de empleos y la actualización de las tecnologías usadas en las diversa... en las diversas industrias del país.

Es por lo anterior expuesto que someto a consideración de este Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se añade una fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al valor agregado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

X. La de tecnologías utilizadas en actividades productivas, que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella de carbono de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transición Energética.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 6 de Septiembre de 2018.

Me la hicieron antes.

Atentamente, Diputado Alejandro Gloria.

Es cuanto señor Presidente, gracias.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado
Presente.- .

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y representante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de añadir una fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado con el objetivo de exentar del impuesto en la enajenación de bienes la adquisición de tecnologías utilizadas en actividades productivas, que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella de carbono.

Lo anterior, para que en caso de ser aprobada por esta honorable Representación Popular, se lleve a cabo su formal presentación ante el H. Congreso de la Unión de conformidad con la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las personas responden a los incentivos, lo demás es irrelevante.

Anónimo

El artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todos los ciudadanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

De la anterior disposición constitucional se desprenden varios principios que sirven como fundamento y guía para el cobro

de los impuestos, derechos y contribuciones.

Como pueden advertir los principios de proporcionalidad y equidad constituyen los más evidentes y conocidos, sin embargo una discusión compleja y de larga data, pero también ampliamente aceptada, es la de la legitimidad de los fines extrafiscales, es decir, cuando se establecen en las leyes impositivas incentivos para que los ciudadanos realicen o por el contrario disminuyan la realización de ciertas conductas.

Por supuesto que la captación de ingresos es presupuesto básico para el funcionamiento del gobierno y permite la atención de las demandas y necesidades de la población, puesto que el gobierno requiere de recursos para poder funcionar, brindar bienes y servicios, crear infraestructura o atender compromisos diversos.

No obstante lo anterior, aunque solemos pensar en los impuestos como aquellos cobros coactivos que sirven para financiar el conjunto de actividades gubernamentales, existen otras cuestiones relativas a la Hacienda Pública que van encaminadas de manera más evidente al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por los valores más altos del ser humano.

Entre los objetivos extrafiscales, hoy nos toca analizar la finalidad medioambiental de la política plasmada en las leyes fiscales. Un ejemplo de cómo la política fiscal incide en la conducta de las personas son los casos en los que al aumentar las cargas contributivas en combustibles fósiles como la gasolina y el diesel a la par se provoca una disminución del uso individual del automóvil, y por otro lado, también se incentivan otras opciones de traslado, como pueden ser el uso del automóvil compartido, el transporte público o la bicicleta.

Los esfuerzos fiscales con finalidad medioambiental en México son exiguos, mínimos, pues aunque se ha establecido pago de derechos por uso de agua, vertidos de aguas residuales, visitas a reservas ecológicas, caza de especies en extinción y aprovechamientos de recursos naturales, entre otros; estos derechos, aunque relacionados con la protección ambiental, por su configuración se les clasifica en el rubro de tributos redistributivos o recuperadores de costos, más que incentivos para dejar de degradar el medio ambiente.

Como complemento a la imposición de tributos o gravámenes con fines ambientales, podemos encontrar las exenciones,

desgravaciones y estímulos que fomenten la protección del medio ambiente. En nuestro país existen estímulos para las inversiones en investigaciones y desarrollo tecnológico pero no están condicionadas a que respeten el medio ambiente o prevengan la contaminación como en otros países.

Existe en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), el 100% para la depreciación de la maquinaria y equipo destinado para la conversión a consumo de gas natural, y para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas (artículo 41, fracción XIV de la LISR).⁴²

En cuanto a las exenciones en la misma Ley del Impuesto sobre la Renta LISR, las que presentan con claridad una finalidad ambiental indirecta son las que se otorgan a las sociedades o asociaciones civiles dedicadas a preservar la flora, fauna silvestre y acuática, y las dedicadas a conservar a las especies en extinción, establecidas en el artículo 95, fracs. XIX y XX, 43 dedicado a las personas morales con fines no lucrativos y, por tanto, no contribuyentes.

Las actividades agrícolas, agropecuarias y pesqueras han tenido tratamientos específicos en el régimen tributario federal, como ejemplo tenemos las tasas cero del Impuesto al Valor Agregado (IVA), exenciones en el ISR y acreditaciones en el Impuesto al Activo (IMPAC).

Como una lección histórica que debemos aprender, es importante asegurarnos que en el establecimiento de los incentivos o exenciones se persigan realmente fines ambientales extrafiscales para evitar estímulos perversos que propician la sobreexplotación de los recursos naturales materia del estímulo fiscal.

Es posible identificar dos fuentes de ingresos: los tributarios y los no tributarios. Los primeros son los que se caracterizan por ser de naturaleza obligatoria para todos los contribuyentes. Algunos de los más claros ejemplos de este tipo de ingresos son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Los ingresos no tributarios son percibidos en forma de derechos, de los cuales hemos dado ya algunos ejemplos, así como también productos y aprovechamientos, además de los provenientes de las empresas que se encuentran bajo el control presupuestario directo. Ejemplo de estos últimos son

aquellos ingresos provenientes de Petróleos Mexicanos por concepto de su producción y venta de hidrocarburos.

Sobre los impuestos, vale la pena mencionar que se dividen en aquellos que gravan el ingreso y aquellos que gravan el consumo. Los que gravan el ingreso como lo es el Impuesto sobre la Renta, generan un impacto directo en lo que, por ejemplo, un trabajador recibe como parte de su salario. Este tipo de impuestos tienen un manejo progresivo ya que, a mayor ingreso, mayor es el impuesto que se cobra.

En cambio, los impuestos que gravan el consumo como el IVA, representan un encarecimiento directo de bienes y servicios y pueden tener un efecto perverso como lo es el incentivo para dejar de actualizar la tecnología usada en actividades productivas, ejemplo de ello lo constituye el potencial infrautilizado para aprovechar las energías renovables debido a los costos considerable en la inversión inicial que se requieren para remplazar la antigua tecnología con maquinaria nueva.

Por lo anterior, surge la presente propuesta, que busca establecer la exenciones del impuesto a la enajenación de bienes cuando se adquieran tecnologías que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella de carbono de acuerdo con lo establecido en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, haciendo uso de las metodologías y lineamientos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. De esta manera proponemos el establecimiento de incentivos a los ciudadanos que se dedican a actividades productivas que nos ayudaran a cumplir con las metas del Estado Mexicano en cuanto al uso de energías renovables y disminución de emisiones de carbono a la atmosfera, pero también se busca incentivar la creación de empleo y la actualización de la tecnología usada en las diversas industrias del país.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se añade una fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al valor agregado para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

- I. El suelo.
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. ...
- X. La de tecnologías utilizadas en actividades productivas, que hagan uso de energías renovables y que tengan como consecuencia una mayor eficiencia energética o una reducción de la huella de carbono de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transición Energética.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 6 de Septiembre de 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Enseguida, tiene la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, diputada.

Buenas tardes, aprovecho la oportunidad que tengo hoy en esta tribuna, saludo a las diputadas

y diputados de esta legislatura y me pongo a las ordenes de todas y todos para que juntos trabajemos a favor de la ciudadanía chihuahuense.

Congreso del Estado.

Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de modificar la temporalidad de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que conozcan en tiempo real la situación de la Seguridad Pública en el Estado y en base a ella tome las decisiones y acciones pertinentes para la correcta atención de la problemática.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Mexicanos señala, en su artículo 1, que todas las personas que se encuentren en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Así mismo, en el artículo 1 establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos;

Con todo y eso, el cambio en el orden político y económico internacional a partir de la década de 1980 favoreció el surgimiento de una economía delictiva a gran escala, que amenazó la estabilidad de países en proceso de consolidación económica y política.

La operación de las redes delictivas internacionales y la flexibilidad de sus estrategias, con la capacidad de ajustarse rápidamente a las condiciones y restricciones que ofrece su mercado, las transformó en algo semejante a organizaciones transnacionales de negocios, por su estructura y forma de operar.

En este periodo, México experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos, en particular, los cometidos con violencia; por la impunidad y por la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos... rezagos -perdón-, que reflejaron en los siguientes fenómenos:

1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.
2. El crecimiento y la consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

De manera lamentable, Chihuahua no fue la excepción a este proceso de penetración y crecimiento criminal. Chihuahua pasó de ser uno de los estados que ofrecía una excelente calidad de vida y desarrollo a sus habitantes a ser catalogado como una zona de alto riesgo tanto a nivel nacional como internacional.

Así mismo, el temor al delito puede hacer cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la

percepción que se tiene sobre el desempeño de la policía.

Ésta medición establece también que, en junio de 2018, 35.1% de la población de 18 años y más residente en las ciudades... en las ciudades de interés, entre ellas Chihuahua y Ciudad Juárez, consideró que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal. Por otra parte, 32% de la población mencionó que la situación empeorará en los próximos 12 meses.

Lo anterior nos exige establecer medidas que posibiliten garantizar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución Política del Estado en materia de seguridad, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que posibiliten mitigar el alza en los índices de violencia que se ha venido presentando durante este año en todo el territorio del Estado.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece en el artículo 7 que las autoridades competentes del Estado y de los municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la Ley General y la presente Ley, para la realización de los objetivos y fines de la seguridad pública.

Con base en lo anterior, se hace necesario implementar acciones de mejoramiento en la función básica de operación del propio Sistema y su respectivo Consejo con el firme objetivo de asegurar resultados tangibles para la ciudadanía, por ello, la iniciativa que hoy se presenta se enfoca fundamentalmente en el mecanismo de operación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, pues a efecto de establecer acciones de coordinación, planeación e implementación de estrategias en materia de seguridad de manera pronta y expedita creemos que el actual modelo es ineficiente de ahí la necesidad de modificar la temporalidad de sus sesiones.

Lo anterior garantizará conocer la información en

tiempo real para la correcta toma de decisiones y la implementación de acciones inmediatas para la atención de la problemática.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 20, 33 y 41 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 20. El Consejo Estatal de Seguridad Pública se reunirá de manera ordinaria todos los días y extraordinariamente en cualquier tiempo a convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar.

Artículo 33. La Conferencia Estatal se reunirá de manera ordinaria, cuando menos, una vez al mes y de manera extraordinaria en cualquier tiempo a juicio de su Presidente.

Artículo 41. Los Consejos de Seguridad se reunirán diariamente, a convocatoria de su Secretario Técnico, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar, por instrucciones del Presidente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presidente de... el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo tendrá 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Dado en la sede del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los seis días de mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Atentamente, la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de modificar la temporalidad de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que conozca en tiempo real la situación de la seguridad pública en el Estado y en base a ella tome las decisiones y acciones pertinentes para la correcta atención de la problemática.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 1, que todas las personas que se encuentren en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Así mismo, en el artículo 21 establece que "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos;"

Con todo y eso, el cambio en el orden político y económico internacional a partir de la década de 1980 favoreció el surgimiento de una economía delictiva a gran escala, que amenazó la estabilidad de países en proceso de consolidación económica y política.

La operación de las redes delictivas internacionales y la flexibilidad de sus estrategias, con la capacidad de ajustarse rápidamente a las condiciones y restricciones que ofrece su mercado, las transformó en algo semejante a organizaciones transnacionales de negocios, por su estructura y forma de operar.

En este periodo, México experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de

delitos, en particular , los cometidos con violencia; por la impunidad y por la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.

La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.
2. El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.

De manera lamentable, Chihuahua no fue la excepción a este proceso de penetración y crecimiento criminal. Chihuahua pasó de ser uno de los estados que ofrecía una excelente calidad de vida y desarrollo a sus habitantes a ser catalogado como una zona de alto riesgo tanto a nivel nacional como internacional.

Lo anterior se puede evidenciar con el aumento en los índices delictivos, que tan sólo al inicio de año se tuvo el récord de, al menos, 61 asesinatos presuntamente relacionados con el crimen organizado.

Datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del mes de junio de 2018, elaborada por el INEGI, establecen que el 70.9 por ciento de habitantes de la capital del Estado y el 72.8 por ciento de la población que habita en Ciudad Juárez considera que vivir actualmente en esas ciudades es inseguro.

De acuerdo a ésta encuesta la sensación de inseguridad por temor al delito y las expectativas que tiene la población sobre la seguridad pública se generan por la influencia de diversos factores, como la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que ocurren en el entorno donde se desenvuelve la población.

Así mismo, el temor al delito puede hacer cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la percepción que se tiene sobre el desempeño de la policía.

Ésta medición establece también que, en junio de 2018, 35.1% de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés, entre ellas Chihuahua y Ciudad Juárez, consideró que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal. Por otra parte, 33.2% de la población mencionó que la situación empeorará en los próximos 12 meses.

Lo anterior nos exige establecer medidas que permitan garantizar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución Política del Estado en materia de seguridad, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que permitan mitigar el alza en los índices de violencia que se ha venido presentando durante este año en todo el territorio del Estado.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece en el artículo 7 que Las autoridades competentes del Estado y de los municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la Ley General y la presente Ley, para la realización de los objetivos y fines de la seguridad pública.

Con base en lo anterior, se hace necesario implementar acciones de mejoramiento en la función básica de operación del propio Sistema y su respectivo Consejo con el firme objetivo de asegurar resultados tangibles para la ciudadanía, por ello, la Iniciativa que hoy se presenta se enfoca fundamentalmente en el mecanismo de operación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, pues a efecto de establecer acciones de coordinación, planeación e implementación de estrategias en materia de seguridad de manera pronta y expedita creemos que el actual modelo es ineficiente de ahí la necesidad de modificar la temporalidad de sus sesiones.

Lo anterior garantizará conocer la información en tiempo real para la correcta toma de decisiones y la implementación de acciones inmediatas para la atención de la problemática.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 20, 33 y 41 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 20. El Consejo Estatal de Seguridad Pública se reunirá de manera ordinaria todos los días y extraordinariamente en cualquier tiempo a convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar.

Artículo 33. La Conferencia Estatal se reunirá de manera ordinaria, cuando menos, una vez al mes y de manera extraordinaria en cualquier tiempo a juicio de su Presidente.

Artículo 41. Los Consejos de Seguridad se reunirán diariamente, a convocatoria de su Secretario Técnico, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar, por instrucciones del Presidente

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo tendrá 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Dado en la sede del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los seis días de mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCIA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Acto continuo, se concede la palabra...

Adelante, diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Bueno, quisiera antes que todo, reconocer la excelente labor de la compañera Ana y el interés que existe de todos los grupos parlamentarios en materia de seguridad y justicia, nada más hacer una pequeña precisión con respecto al Consejo Estatal de Seguridad Pública, este es un órgano que se encarga de la definición, la implementación y la evaluación de la política pública, es donde

están representados los ciudadanos, existe un representante del Congreso y del Poder Judicial.

En materia de lo que ella comenta en la cual coincidimos y en la cual siempre estaremos a favor de las acciones que abonen a que logremos mejores condiciones de paz y seguridad en el Estado, hay básicamente tendría que hacerse un exhorto pero directamente a otro tipo de órganos que si tienen a su cargo la parte operativa y de inteligencia, es decir al... por ejemplo al grupo de coordinación que dirige personalmente el Gobernador, el Secretario General de Gobierno, en el que se encuentra el representante de la V Zona Militar, de PGR, de Policía Federal, así como las mesas de inteligencia que justamente tienen como propósito neutralizar objetivos prioritarios y bueno pues nada mas comentar que esas mismas de reuniones de coordinación que tienen que ver con el... con lo inmediato coincidiendo como comenta la compañera que se reúnan diario es las que llevan a cabo los directores de Seguridad Pública con los fiscales de distrito, entonces nada más hacer la... la distinción de que se trata de órganos distintos.

Muy amable.

Gracias, señor Presidente.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Tiene la palabra la Diputada Rocío... Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Bienvenidas, bienvenidos compañeros diputados y diputadas, a la sexi... Sexagésima Sexta Legislatura.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la suscrita y en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, 170 y 171 de la Ley Orgánica, así como el numeral 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación para presentar iniciativa con carácter de decreto, que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias en materia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Congreso del Estado; lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 13 de septiembre de 1997, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Numero 74, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La naturaleza de dicho Ordenamiento era la de regular de manera eficiente las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles; la prestación de servicios de cualquier naturaleza; así como de la obra pública y los servicios relacionados con la misma que contrate el Gobierno del Estado, así como otros entes públicos, entre ellos el Poder Legislativo.

A partir de 1997 a la fecha, el Congreso del Estado ha modificado adecuando las realidades actuales de nuestro estado en diversas ocasiones su respectiva Ley Orgánica, migrando desde una estructura sustentada en una Oficialía Mayor, a una profesionalización de su administración a través de

tres Secretarías.

A partir del año 2001 la Ley Orgánica del Poder Legislativo sufrió una armonización en las atribuciones del Comité de Administración, en la que se impactaron algunas de las obligaciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios a través de los decretos: 617 del Primer Periodo Ordinario en el año 2000; 892 del Segundo Periodo Ordinario, en el 2001; y el 07-07 del Primer Periodo Ordinario, en el 2007.

Posteriormente se creó una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo que entró en vigor en el 01 de octubre de 2016, a partir del arranque de la LXV Legislatura, reforma que mantuvo intactas algunas atribuciones ya establecidas en la Ley Orgánica del año 1995.

Tras el esfuerzo que la administración del Gobernador Javier Corral Jurado, así como las acciones de este Honorable Congreso que dio inicio a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, al crear ordenamientos nuevos, robustecer los vigentes y capacitar a nuestras instituciones para resultar en mejores prácticas administrativas en materia de combate a la Corrupción y del uso adecuado del dinero público en nuestro Estado, de la mano con aquellas instituciones que aportan propuestas y acciones que buscan transparentar de manera íntegra todo lo relacionado al gasto que efectúa el Gobierno, es decir, una verdadera rendición de cuentas, por lo cual, es necesario día a día actualizarnos para eliminar vacíos o espacios donde pueda existir discrecionalidad alguna para ejercer el gasto público por parte de los entes públicos.

En este sentido, el día 20 de Octubre del 2016, dentro de la pasada Legislatura presenté ante este Alto Cuerpo Colegiado la iniciativa con carácter de decreto a fin de incorporar al proceso legislativo, la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua presentada en la Sexagésima Cuarta

Legislatura el 25 de marzo del 2014, esto con el fin de trabajar este proyecto y adecuarlo a las actuales necesidades y obligaciones que tenemos quienes nos encontramos en el ejercicio público, quienes como Legisladores tenemos la obligación de hacer y modificar las leyes y ordenamientos para un mejor funcionamiento de los entes gubernamentales quienes ejecutan el gasto publico dando así mejores resultados y cuentas para la ciu... ciudadanía.

Con esta intención, el 31 de enero del 2017, se dio formalmente instalada la mesa técnica para el análisis y reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado, donde se contó con la participación y representación del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Hacienda, Función Pública y Salud; del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua; de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana; del Consejo para el Desarrollo Económico De Chihuahua; del Instituto Mexicano para la Competitividad; de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, así como de diversas asociaciones de carácter civil, tales como KAREWA, México Evalúa, realizando así un total de 25 reuniones hasta el mes de Septiembre de ese año, en las cuales se hizo una formal revisión a todos y cada uno de los artículos que integraban la ley y las adecuaciones necesarias de la mano con el Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como las leyes federales de la materia.

Cabe señalar que, emanado de los trabajos legislativos antes descritos, con fecha... con fecha 30 de noviembre de 2017, fue aprobado en el Congreso del Estado el Decreto Numero 462/2017 del Primer Periodo Ordinario, mismo que contenía una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, abrogando la ley que en aquel entonces era la vigente.

Además del importante logro de dotar a nuestra

Entidad de una Ley de tal importancia, dentro de todas estas revisiones y reformas que se dieron en la mesa técnica mencionada, quedó establecida la necesidad del lógico seguimiento legislativo que se debe de dar, obligaciones necesarias de los entes públicos, para establecer sus comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del cual este Honorable Congreso no es ajeno.

Derivado de lo anterior es importante comprender que los comités de adquisiciones deben ser órganos totalmente técnicos, ajenos a las cuestiones de índole político, pues el hartazgo social sobre la falta de supervisión en las compras gubernamentales pone a las y los diputados en la ine... indeclinable tarea de generar mecanismos técnicos y estratégicos para remediar las causas de las compras indebidas.

Las y los diputados debemos poner el ejemplo de pulcritud legal y de auxiliarnos de órganos y comités con una estructura técnica sólida y alejada de las decisiones subjetivas.

Es necesario actuar con la mayor humildad y el mayor profesionalismo, no somos sabelotodo, no somos todólogos, dejemos en las manos de los técnicos y conocedores, el tema del gasto público en materia de compras gubernamentales y obra pública, vigilemos su ejercicio, sin duda es una facultad expresa en nuestra Ley orgánica. Chihuahua se merece que las compras que hace el gobierno estén revestidas por las más altas fibras de la ética y legalidad.

No es una petición de casa, es un clamor social, que se ha visto reflejado en las manifestaciones de la sociedad de Chihuahua al decir NO MÁS CORRUPCIÓN.

Mientras en lo federal hay un padrón de servidores públicos de todo el gobierno que manejan recursos e intervienen en procedimientos de contratación debidamente supervisado y controlado, por ello es importante hacerle saber a la sociedad que un grupo de diputados no deben decidir qué comprar,

cómo comprar y a quien adjudicar contratos, NO, no corramos el riesgo, no caigamos en la tentación de pensar que un error en un procedimiento de contratación puede acarrear problemas legales e incluso la comisión de delitos.

Hoy la estructura del congreso debe ser modificada, estamos de acuerdo en eso. La propia Ley que aprobamos por unanimidad el pasado 30 de noviembre nos obliga a ello; los órganos técnicos se encuentran rebasados por la legislación y no... y hoy ya tenemos vigentes los temas anticorrupción y adquisiciones.

Tenemos la oportunidad de ser agentes de cambios estructurales al interior del congreso y mejorar nuestros órganos auxiliares sin necesidad de ser los mismos diputados y diputadas los que decidamos qué comprar, cuándo comprar, porqué comprar y a quien adjudicar contratos, esta es tarea de quienes tienen el conocimiento necesario para administrar los procedimientos de contratación, por ello es de vital importancia entender que estas acciones le tocan a los órganos técnicos especializados para ello.

La iniciativa, que el día de hoy presento, es emanada del trabajo de meses con la nueva Ley de Adquisiciones, a su vez para dar cabal cumplimiento a las disposiciones que nos obligan a llevar procesos transparentes en una de las áreas que mas requiere atención y cuidado en el servicio público, las compras y el ejercicio del gasto en las mismas, para encontrarnos acordes e ir de la mano con todas las disposiciones actuales que nos están encaminando a lograr erradicar y reducir los índices de corrupción, es necesario complementar y adecuarnos para cumplir con los lineamientos que nos marcan estos nuevos ordenamientos.

En lo relativo al comité que se pretende crear, el artículo 31 de la multicitada Ley de Adquisiciones, que entró en vigor el 19 de Febrero de 2018, establece claramente las bases mínimas respecto a la conformación que el Comité de este Poder Legislativo debe contener; y el artículo 29 establece

las atribuciones que debe tener, entre las cuales destacan revisar toda la documentación de cada área y hacer planeación de las compras, para llevar a cabo los procesos licitatorios, dictaminar sobre la procedencia en su caso de las excepciones a la licitación pública previstas en la ley de la materia, evaluar las políticas y criterios en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, de igual manera dirigir los actos que sean parte de los procesos licitatorios que se suscitaren, recibir y evaluar cuantitativamente un conjunto con el área... en conjunto con el área respectiva las propuestas y documentos de los licitantes.

Como queda claro, es imperante, la necesidad de adoptar nuestra Ley Orgánica para la creación de un comité especializado en el área de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Poder Legislativo conforme a la Ley.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 121, una fracción III; así como, un capítulo VIII, al Título V, y los artículos 123 Bis y 123 Ter; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 21. De Adquisiciones...

Fracción III de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Capítulo VIII del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ARTÍCULO 123 Bis, Se conformara de la siguiente manera:

I. La o el titular de la Secretaría de Administración, como Presidente;

La o el Titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, como vocal.

La o el Diputado que presida el Comité de Administración, como vocal.

La o el Titular del Departamento de Adquisiciones, como secretaría técnica.

Tratándose de compras que, requieran un grado de especialidad por el tipo de adquisición, arrendamiento o contratación de servicio de que se trate, deberá asistir la o el titular del área técnica relacionada, de Mantenimiento o de Sistemas Informáticos según corresponda, cuando así lo amerite el caso, a juicio de la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y ser... y Contratación de Servicios del Congreso del Estado.

ARTÍCULO 123 Ter Las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, serán las siguientes:

Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Revisar los documentos, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

Presidente, voy a omitir las demás facultades del Comité tec... del Comité de Adquisiciones, para irme hasta el acuerdo del artículo 2, donde se reforma el artículo XIII fracción III, el artículo 55 segundo párrafo y el artículo 70, primer párrafo ambos del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Finalmente,

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el peri... Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

No omito comentar que dentro de los procesos licitatorios podrá estar el Órgano Interno de Control de este Congreso del Estado, una vez que este designado y esta como observador y como parte de asesor del propio Comité de Adquisiciones.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I, 170 y 171 de la Ley Orgánica, así como el numeral 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación para presentar Iniciativa con carácter de Decreto, que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua así como del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias en materia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.; lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 13 de septiembre de 1997, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 74, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La naturaleza de dicho Ordenamiento era la de regular de manera eficiente las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles; la prestación de servicios de cualquier naturaleza; así como de la obra pública y los servicios relacionados con la misma que contrate el Gobierno del Estado, así como otros entes públicos, entre ellos el Poder Legislativo.

A partir de 1997 a la fecha, el Congreso del Estado ha optimizado en diversas ocasiones su respectiva Ley Orgánica, migrando desde una estructura sustentada en una Oficialía Mayor, a una profesionalización de su administración a través de tres Secretarías.

A partir del año 2001 la Ley Orgánica del Poder Legislativo sufrió una armonización en las atribuciones del Comité de Administración, en la que se impactaron algunas de las obligaciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, a través de los Decretos: 617-00 IP.O. en el año 2000; 892-01 II P.O., en el 2001; y 07-07 I P.O., en el 2007.

Posteriormente se creó una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo que entró en vigor en el 01 de octubre de 2016, a partir del arranque de la LXV Legislatura, reforma que mantuvo intactas las atribuciones ya establecidas en la anterior Ley Orgánica del año 1995.

Tras el esfuerzo que la administración del Gobernador Javier Corral Jurado, así como las acciones de este H. Congreso que dio inicio a la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, al crear ordenamientos nuevos, robustecer los vigentes y capacitar a nuestras instituciones para resultar en mejores prácticas administrativas en materia de combate a la Corrupción y del uso adecuado del dinero público en nuestro Estado, de la mano con aquellas instituciones que aportan propuestas y acciones que buscan transparentar de manera íntegra todo lo relacionado al gasto que efectúa el Gobierno, es decir, una verdadera rendición de cuentas, por lo cual, es necesario día a día actualizarnos para eliminar vacíos o espacios donde pueda existir discrecionalidad alguna para ejercer el gasto público por parte de los entes públicos.

En este sentido, el día 20 de Octubre del 2016, dentro de la pasada Legislatura presenté ante este Alto Cuerpo

Colegiado la Iniciativa con carácter de Decreto a fin de incorporar al proceso legislativo, la iniciativa de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua presentada en la Sexagésima Cuarta Legislatura el 25 de marzo del 2014, esto con el fin de trabajar este proyecto y adecuarlo a las actuales necesidades y obligaciones que tenemos quienes nos encontramos en el ejercicio público, quienes como Legisladores tenemos la obligación de hacer y modificar las leyes y ordenamientos para un mejor funcionamiento de los entes gubernamentales quienes ejecutan el gasto público dando así mejores resultados y cuentas para la ciudadanía.

Con esta intención, el día 31 de enero del 2017, se dio formalmente instalada la mesa técnica para el análisis y reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Públicos del Estado, donde se contó con la participación y representación del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Hacienda, Función Pública y Salud; del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua; de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC); del Consejo para el Desarrollo Económico De Chihuahua (CODECH); del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID México), así como de diversas asociaciones de carácter civil, tales como KAREWA, México Evalúa, realizando así un total de 25 reuniones hasta el mes de Septiembre de ese año, en las cuales se hizo una formal revisión a todos y cada uno de los artículos que integraban la ley y las adecuaciones necesarias de la mano con el Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como con las leyes federales de la materia.

Cabe señalar que, emanado de los trabajos legislativos antes descritos, con fecha 30 de noviembre de 2017, fue aprobado en el Congreso del Estado el Decreto No. LXV/EXLEY/0462/2017 I P.O., mismo que contenía una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, abrogando la ley que en aquel entonces era la vigente.

Además del importante logro de dotar a nuestra Entidad de una Ley de tal importancia, dentro de todas estas revisiones y

reformas que se dieron en la mesa técnica mencionada, quedó establecida la necesidad del lógico seguimiento legislativo que se debe de dar, obligaciones necesarias de los entes públicos, para establecer sus comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en cada uno de ellos, del cual este H. Congreso no es ajeno.

Derivado de lo anterior es importante comprender que estos comités de adquisiciones deben ser órganos totalmente técnicos, ajenos a cuestiones de índole político, pues el hartazgo social sobre la falta de supervisión en las compras gubernamentales pone a los diputados en la indeclinable tarea de generar mecanismos técnicos y estratégicos para remediar las causas de las compras indebidas.

Los diputados debemos poner el ejemplo de pulcritud legal y de auxiliarnos de órganos y comités con una estructura técnica sólida y alejada de decisiones subjetivas.

Es necesario actuar con la mayor humildad y el mayor profesionalismo, no somos sabelotodo, no somos todólogos, dejemos en manos de los técnicos y conocedores, el tema del gasto público en materia de compras gubernamentales y obra pública, vigilemos su ejercicio, sin duda es una facultad expresa en nuestra Ley orgánica. Chihuahua se merece que las compras que hace el gobierno estén revestidas por las más altas fibras de ética y legalidad.

No es una petición de casa, es un clamor social, que se ha visto reflejado en las manifestaciones de la sociedad de Chihuahua al decir **NO MÁS CORRUPCIÓN**.

Mientras en lo federal hay un padrón de servidores públicos de todo el gobierno que manejan recursos e intervienen en procedimientos de contratación debidamente supervisado y controlado, por ello es importante hacerle saber a la sociedad que un grupo de diputados no deben decidir qué comprar, cómo comprar y a quien adjudicar contratos, NO, no corramos el riesgo, no caigamos en la tentación de pensar que un error en un procedimiento de contratación puede acarreamos problemas legales e incluso comisión de delitos.

Hoy la estructura del congreso debe ser modificada, estamos de acuerdo en eso. La propia Ley que aprobamos por unanimidad el pasado 30 de noviembre nos obliga a ello; los órganos técnicos se encuentran rebasados por la legislación y hoy ya tenemos vigentes los temas anticorrupción y

adquisiciones.

Tenemos la oportunidad de ser agentes de cambios estructurales al interior del congreso y mejorar nuestros órganos auxiliares sin necesidad de ser los mismos diputados los que decidamos qué comprar, cuándo comprar, porqué comprar y a quien adjudicar contratos, esta es tarea de quienes tienen el conocimiento necesario para administrar los procedimientos de contratación, por ello es de vital importancia entender que estas acciones le tocan a los órganos técnicos especializados para ello.

Esta Iniciativa, que el día de hoy presento, es emanada del trabajo de meses con la Ley de Adquisiciones, a su vez para dar cabalidad a las disposiciones que nos obligan a llevar procesos más transparentes en una de las áreas que mas requiere atención y cuidado en el servicio público, las compras y el ejercicio del gasto en las mismas, para encontrarnos acordes e ir de la mano con todas las disposiciones actuales que nos están encaminando a lograr erradicar y reducir los índices de corrupción, es necesario complementar y adecuarnos para cumplir con los lineamientos que nos marcan estos nuevos ordenamientos.

En lo relativo al comité que se pretende crear, el artículo 31 de la multicitada Ley de AAY CS, que entró en vigor el 19 de Febrero de 2018, la cual establece claramente las bases mínimas respecto a la conformación que el Comité de este Poder Legislativo deba crear; y el artículo 29 establece las atribuciones que debe tener, entre las cuales destacan revisar toda la documentación de cada área y hacer planeación de las compras, para llevar a cabo los procesos licitatorios, dictaminar sobre la procedencia en su caso de las excepciones a la licitación pública previstas en la ley de la materia, evaluar las políticas y criterios en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, de igual manera dirigir los eventos que sean parte de los procesos licitatorios que se suscitaren, recibir y evaluar cuantitativamente en conjunto con el área respectiva las propuestas y documentos de los licitantes.

Como queda claro, es imperante, la necesidad de adaptar nuestra Ley Orgánica para la creación de un comité especializado en el área de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Poder Legislativo conforme a la Ley.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 122, fracción II; se adiciona al artículo 121, con una fracción III así como, un capítulo VIII, al Título V, y los artículos 123 Bis y 124 Bis; y se deroga la fracción II, del artículo 122, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 121. ...

I. ...

II. ...

III. De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

CAPÍTULO VIII
DEL COMITÉ DE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 123 Bis La conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, será la siguiente:

I. La o el titular de la Secretaría de Administración, como Presidente;

II. La o el Titular de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, como vocal.

III. La o el Diputado que presida el Comité de Administración, como vocal.

V. La o el Titular del Departamento de Adquisiciones, como secretaria técnica.

Tratándose de compras que, requieran un grado de especialidad por el tipo de adquisición, arrendamiento o contratación de servicio de que se trate, deberá asistir el titular del área técnica relacionada, de Mantenimiento o de Sistemas Informáticos según corresponda, cuando así lo amerite el caso, a juicio de la Presidencia del mismo.

ARTÍCULO 123 Ter Las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, serán las siguientes:

I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

II. Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

III. Revisar los documentos, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

IV. Evaluar y proponer las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

V. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación.

VI. Recibir y verificar cuantitativamente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio.

VII. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VIII. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

IX.

X. Analizar los dictámenes emitidos por el área correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo.

XI. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

XII. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos,

cuando así se requiera.

XIII. Cancelar los procesos licitatorios, dando aviso al Órgano Interno de Control que corresponda.

XIV. Elaborar la agenda de los procesos licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones.

XV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

XVI. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman el artículo 13, fracción III; el artículo 55, segundo párrafo; ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 13. ...

I. a II. ...

III. Proponer, de entre sus miembros, a quienes integrarán las comisiones o Comités, con excepción de lo previsto por el párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

IV. a VI. ...

ARTÍCULO 55. ...

En el caso del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cada integrante nombrará si así lo considera a un suplente, y en caso de ausencia de este, se seguirá el procedimiento del párrafo anterior. En todo caso, las ausencias de las y los vocales podrán ser cubiertas únicamente mediante acuerdo delegatorio sin que se exima de responsabilidad al titular.

ARTÍCULO 70. Los comités del Congreso previstos en la fracción I y II del artículo 121 de la Ley le será aplicable, en lo conducente, lo dispuesto para las comisiones.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría Correspondiente para elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso ocupa la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Se concede el uso de la Tribuna, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

[La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Janet Francis Mendoza Berber].

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-
P.A.N.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.

En mi carácter... -perdón- quien suscribe en mi carácter del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar varias disposiciones legales del Código Penal del Estado, para tipificar como delito el fraude familiar, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Señor Presidente, de acuerdo al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pido dispensa para hacer un resumen de la Exposición de Motivos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-
P.A.N.: Gracias.

I. La familia, a través de los tiempos ha sido considerada como la unidad básica de la sociedad, pues en ella se provee a sus integrantes de los elementos indispensables para su desarrollo, tanto físico como psicológico.

Al respecto, tanto la Convención Americana Sobre Derechos Humanos Pacto de San José, la de Derechos Civiles y Políticos, la Interamericana para Prevenir, sanciona... Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres Convención De Belem Do Para, así como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer la CEDAW, disponen que la familia, al ser el elemento natural y fundamental de la sociedad, debe ser protegida por esta misma además del Estado.

Lo anterior tal como se desprende del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecerse también como obligaciones, que son derechos respecto de los hijos e hijas, para las madres, padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela sobre los menores al señalar que: Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas. Este precepto se replica en los artículos 20 del Código Civil del Estado de Chihuahua, 522 del Código de Procedimientos Civiles, también del Estado de Chihuahua; así como el cua... 400 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, entre otras disposiciones aplicables.

II. De acuerdo con el Análisis del Informe de medi... de México ante la CEDAW, Realidades y perspectivas el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, representa la visibilización de un problema social normalizado en nuestra sociedad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es precisamente primer documento en hacer mención en su preámbulo de la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de hombres y mujeres.

En ese sentido, las normas de carácter internacional de defensa de derechos humanos, establecen una variedad de instrumentos que contemplan derechos cuyas violaciones han lesionado severamente a la sociedad, empezando por su célula familiar, lo que ha generado desigualdad, discriminación, desintegración, falta de cohesión y ruptura del tejido social.

De estos documentos -perdón- de estos instrumentos destacan la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación y la Convención inte... Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, estas constituyen la princi... el principal entramado jurídico internacional de carácter vinculante de derechos humanos para las mujeres ya que reúnen principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer y expresan claramente que ellos son aplicables a las mujeres de todas las sociedades.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, representa el parte aguas en cuanto al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al establecer la urgencia e importancia de modificar los papeles de mujeres y hombres en la sociedad como en el ámbito familiar.

La convención como instrumento de Derechos Humanos, cuenta con un comité encargado de dar seguimiento a las disposiciones que se... que

se establecen en el mismo, así como de emitir la recomendaciones que estimen necesarias para lograr el cabal cumplimiento de las mismas.

Existen varias recomendaciones de la SEDAW, en las que esta [...] a nuestros propósitos la relativa a matrimonio y familia: Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

Como recomendaciones concretas del comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, recomienda los estados parques... partes que adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de género.

La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares: Un examen de los informes de los Estados Partes revela que el orde... que el ordenamiento jurídico de muchos países dispone los derechos y las obligaciones de los cónyuges sobre la base de los principios del common law, del derecho religioso o del derecho consuetudinario, en lugar de los principios contenidos en la Convención. Esta diversidad en la normativa y en las prácticas relativas al matrimonio tiene consecuencias de gran amplitud para la mujer, que invariablemente limitan su derecho a la igualdad de situación y de obligaciones en el matrimonio. Esa limitación suele ser causa de que se considere al esposo como cabeza de familia y como principal encargado de la adopción de decisiones y, por lo tanto, infringe las disposiciones de la Convención.

Por lo general, no se concede protección legislativa alguna al amancebamiento pero la ley debería proteger la igualdad de las mujeres amancebadas en la vida familiar y en la repartición de los ingresos y los bi... y los bienes, es decir, deberían gozar de igualdad de derechos y obligaciones con los hombres en el cuidado y la crianza de los hijos o familiares a su cargo.

La mayoría de los países reconocen que los

progenitores comparten sus obligaciones respecto del cuidado, la protección y el mantenimiento de los hijos. El principio de que los intereses de los hijos serán la consideración primordial se ha incluido en la Convención sobre los Derechos del Niño. En la práctica, sin embargo, algunos países no respetan este principio, el principio de igualdad de los padres de familia, especialmente cuando no están casados. Sus hijos no siempre gozan de la misma condición jurídica que los nacidos dentro del matrimonio y, cuando las madres están divorciadas o viven separadas, muchas veces los padres no comparten las obligaciones del cuidado, la protección y el mantenimiento de sus hijos.

El derecho de la mujer a la propiedad, la administración y la disposición de los bienes es fundamental para que pueda tener independencia económica y en muchos países como el nuestro es de vital importancia que pueda ganarse la vida, tener una vivienda y una alimentación adecuada para ella y para su familia.

Aunque la ley confiera a la mujer este derecho y aunque los tribunales lo apliquen, la realidad es que el hombre puede administrar los bienes de propiedad de la mujer durante el matrimonio o en el momento del divorcio. En muchos Estados, hasta los que reconocen la comunidad de bienes, no existe la obligación legal de consultar a la mujer cuando la propiedad que pertenezca a las dos partes en el matrimonio o el amancebamiento se venda o se enajene de otro modo. Esto limita la capacidad de la mujer para controlar la enajenación de la propiedad o los ingresos procedentes de su venta.

Es así que el Comité solicita que todos los Estados Partes avancen paulatinamente hacia una etapa en que, mediante su decidido desaliento a las nociones de la desigualdad de la mujer en el hogar, retiren sus reservas.

Como encomiendas específicas al Estado mexicano, este presentó ante el Comité de la CEDAW los informes correspondientes al séptimo y octa-

vo el 17 de julio de 2012, los cuales el Comité CEDAW observó y recomendó con preocupación que aunque en el Código est... Civil establece que, según el régimen opcional de bienes gananciales, los bienes adquiridos durante el matrimonio se consideran bienes comunes, que deben dividirse a partes iguales en caso de divorcio, esa disposición se limita únicamente a los bienes tangibles es decir los bienes muebles e inmuebles, y no incluye los bienes intangibles ni las prestaciones relacionadas con el empleo como la pensión o las prestaciones de seguro ni tiene adecuadamente en cuenta las disparidades económicas de los cónyuges debidas a la segregación de los sexos existentes en el mercado de trabajo y al mayor volumen de trabajo sin remuneración que realizan las mujeres. Lo que quedó de manifiesto en la encuesta nacional sobre u... el uso del tiempo realizada en 2009.

En ese sentido el Comité recomienda principalmente que México:

Adopte las medidas legislativas necesarias para reconocer los bienes tangibles e intangibles, como la pensión y las prestaciones del seguro, como parte de los bienes gananciales que han de dividirse en caso de divorcio;

2.- Establezca mecanismos de reparación que permitan tener adecuadamente en cuenta las disparidades econo... económicas de los cónyuges debidas a la segregación de los sexos existentes en el mercado de trabajo y al mayor volumen de trabajo sin remuneración que realizan las mujeres.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Janet Francis Mendoza Berber y asume la Primera Secretaria].

A partir de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en julio del 2011, se establece la obligatoriedad del Estado Mexicano, para llevar a cabo la organización del marco jurídico nacional de acuerdo a lo señalado en los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.

Por tanto, uno de los pendientes del Estado Mexicano frente a la Convención, es la

armonización legislativa que conlleva entre otros:

La modificación de normas, cambiando el sentido de determinados preceptos establecidos en una ley a efecto de incorporar... incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

La reforma también de normas existentes, para adaptarlas al contenido de los tratados internacionales en términos de los artículos 1 y 133 Constitucionales.

V. En ese orden de ideas, es por tanto prece... procedente la revisión del orden legislativo para evaluar si se han adoptado los antes men... las antes mencionadas medidas para garantizar en todo momento la satisfacción del conjunto de necesidades esenciales de la familia y sus miembros, especialmente las mujeres.

En este tenor, por lo que respecta al deber de proporcionar alimentos, incumbe a ambos progenitores respecto de las hijas e hijos y comprende todo lo relativo al sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción, que deberá entenderse en un sentido amplio incluyendo los gastos de continuación de la formación si el hijo ya ha llegado a la mayoría de edad, mientras no lo ha finalizado antes por causa que no le sea imputable. La contribución de cada uno de los obligados es, en principio, proporcional a los respectivos recursos económicos de cada uno de los progenitores, siendo aplicable la regla de equidad para su determinación, de forma que se ha de atender tanto al caudal del obligado al pago como a las necesidades de quien la recibe.

Sin embargo, cuando uno de ellos ha decidido no dar cumplimiento a esta obligación, pese a que existe consecuencia legal que amerita pena de prisión, la afectación social que esto implica es muy grave, pues se encuentra en riesgo la estibi... la estabilidad física, emocional, económica y patrimonial de las niñas, niños, adolescentes y de quien se encuentre en una situación de vulnerabilidad aun siendo mayor de edad, como es el caso de las personas con algún tipo de

discapacidad.

La falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias sin una consecuencia penal adecuada, permite que los deudores morosos continúen evadiendo sus responsabilidades, escu... escudándose en cualquier excusa para no ver mermado su patrimonio. La informalidad genera incertidumbre y por tanto no garantiza que se protejan los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, además de que vulnera a quien es acreedor o acreedora, pues no existe forma eficiente de generar obligatoriedad para el sujeto deudor, toda vez que se depende de su buena voluntad y de su actitud de rectitud y honestidad para hacer frente a su obligación.

Por ello es importante que se puedan observar las medidas que se han adoptado con el fin de establecer mecanismos que permitan a los acreedores alimentarios, en este caso niñas, niños y adolescentes, la posibilidad de exigir el cumplimiento de la obligación alimentaria del deudor, como una prestación familiar debida.

VI. El gran problema que enfrenta el o la acreedor alimentario, quien tiene derecho a recibir una pensión, es hacerla efectiva y se ha demostrado que los más afectados por este problema son las mujeres, niñas, niños y adolescentes en un escenario de desintegración familiar.

La situación que se presente de manera recurrente es cuando las parejas se divorcian o se separan y por no dar o repartirse de manera equitativa el patrimonio lo... el patrimonio logrado durante la unión, una de estas personas pone sus bienes a nombre de sus progenitores, familiares o terceras personas para eludir sus responsabilidades, escudándose en cualquier excusa para no ver mermado... mermado su patrimonio que se traduce en la afectación directa del sustento y desarrollo integral de las personas menores de edad, haciendo hincapié que tras la ruptura del vínculo matrimonial generalmente la custodia de los hijos e hijas las tienen las mujeres.

La principal consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial es la afectación que sufren niñas, niños y adolescentes por el abandono emocional del padre, pero que se torna más difícil cuando se vulnera su derecho a percibir pensión alimenticia y coloca a las madres de familia en desventaja, al quedarse sin los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de las y los hijos.

Entre los engaños, se da que los deudores alimentarios dolosamente manifiestan que su salario es inferior al que realmente perciben, solicitando a su patrón o a las empresas donde trabajan que informen que sus ingresos son menores, colocándose intencionalmente en estado de insolvencia, lo que vulnera los derechos de la infancia y de las mujeres.

El tipo de fraude es violencia patrimonial como lo estipulan tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como la Ley Estatal de la... del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, pues se comete un acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, manifestándose en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.

Este fraude familiar se basa en el principio del fraude genérico que establece el engaño a otro, aprovechándose del error en que éste se encuentre; de esta manera, uno de los cónyuges evidentemente está engañando al otro aprovechándose del error que le provocó para ocultar los bienes del matrimonio.

VII. En tal virtud se presenta esta propuesta para proteger el patrimonio, prevenir la violencia familiar, además de asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes chihuahuenses.

Es importante mencionar que este precepto ya está contemplado como delito individual en la legislación federal, al ser adicionado al Código Penal y

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

VIII. En nuestro estado, el artículo 118, del Código Penal del Estado, establece el delito del incumplimiento de la pensión alimentaria:

A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días de multa.

A su vez, el artículo 228 del mismo cuerpo legal establece el delito de insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores de la siguiente manera:

A quien se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores.

[La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Pese a las disposiciones vigentes, aún persiste la insuficiencia normativa que haga válida, efectiva y eficiente las disposiciones para evitar que las personas responsables alimentarias se sustraigan de sus obligaciones, así lo hacen notar las estadísticas remitidas el 26 de junio del año en curso, por el Poder Judicial del Estado a través de una solicitud de información, en la que señala que en los juzgados por audiencias, los juicios de pensión alimenticia en el 2016 fueron de mujeres 2,718 y de hombres 963; en 2017, 3591 interpuestos por mujeres y 1012 por hombres; y de enero a mayo de 2018, 1488 por parte de las mujeres y 451 por parte de los hombres.

Con la anterior representación gráfica se puede concluir que en su mayoría son las mujeres las que incursionan en ese peregrinar de búsqueda de los alimentos de sus hijos e hijas, como ya lo mencionamos.

Por su parte, la Primera visite... Visitaduría General

de la Comisión Nacional de Derechos Humanos advierte que en México, tres de cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, y 67.6 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimenticia como consecuencia de una serie de argucias que los deudores alimentarios implementan para evadir su responsabilidad.

Es conveniente resaltar que el Mapeo de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, que elaboró el Centro de Estudios para él [...] de las mujeres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, precisa que Chihuahua no cumple a cabalidad con la homologación con perspectiva de género y de derechos humanos, por no contemplar el fraude familiar, entre otros que se abordarán en otro momento.

Ante tal panorama, con el ánimo de persuadir a los contrayentes o divorciados y afectar a la niñez e incluir delitos que se adecuen a la realidad que impera en el Estado, el día de hoy propongo, como así lo recomienda la cona... la CONAVIM la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se incorpore la figura de fraude familiar en nuestra legislación punitiva, como ya lo hicieron los Congresos de los Estados de Durango, Nayarit, Estado de México, Sinaloa, Coahuila y Zacatecas, acogiéndose a la reforma del Código Penal Federal del año 2012.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se impro... se propone incorporar al Código Penal el delito de fraude familiar, para velar y cumplir con el in... con el principio del interés superior de la niñez, y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas para su desarrollo, como la alimentación, educación, salud, vivienda, recreación, entre otros.

Así pues, mediante esta acción legislativa se pretende que se configure de manera similar a la legislación punitiva, de la siguiente manera:

A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a

nombre de terceros bienes, se le aplicará prisión de uno a cinco años y multa de setenta y dos a trescientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Así las cosas, a través de esta iniciativa se propone reformar el Capítulo VII del Título Décimo Cuarto y el artículo que lo contiene del Código Penal del Estado, los cuales actualmente están derogados por el Decreto Numero 597/2014 Primer Periodo Ordinario.

Las invito compañeras y compañeros a que se sumen a la presente iniciativa y con ello, cumplir con lo que mandata la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de fede... de la Federación en el mes de junio de 2011, estableciendo los Derechos Humanos como la directriz de la política pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración, de este Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Único.- Se reforma la denominación del Capítulo VIII, del Título Décimo Cuarto, para intitularse Fraude Familiar, así como el artículo 231, y se adiciona el artículo 98, un inciso t); todos del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 98....

F) FRAUDE FAMILIAR

Capítulo VIII.- Fraude Familiar.

Artículo 231.- A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará la prisión de uno a cinco años y multa de setenta y dos a trescientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los días seis días del mes de septiembre del año 2018.

Y firmamos, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar varias disposiciones legales del Código Penal del Estado, para tipificar como delito el "fraude familiar", de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. La familia, a través de los tiempos ha sido considerada como la unidad básica de la sociedad, pues en ella se provee a sus integrantes de los elementos indispensables para su desarrollo, tanto físico como psíquico.

Al respecto, tanto la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la de Derechos Civiles y Políticos, la Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención De Belem Do Para), así como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ⁽¹⁾, disponen que la familia, al ser el elemento natural y fundamental de la sociedad, debe ser protegida por esta misma además del Estado.

Lo anterior tal como se desprende del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer también obligaciones, que son derechos respecto de las hijas e hijos, para las madres, padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela sobre menores al señalar que: Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas. Este precepto se replica en los artículos 20 del Código Civil del Estado de Chihuahua, 522 del Código de Procedimientos Civiles, también del Estado de Chihuahua; así como 400 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, entre otras disposiciones aplicables.

Así mismo, las diversas legislaturas de los Estados como la nuestra, poco a poco, han ido introduciendo preceptos jurídicos civiles, familiares y penales para proteger precisamente al núcleo familiar. Sin embargo, no han sido, ni serán suficientes en una sociedad tan cambiante, donde todavía imperan valores o conductas negativas, sobre todo en contra de las mujeres.

II. De acuerdo con el Análisis del Informe de México ante la CEDAW, Realidades y perspectivas ⁽²⁾ el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, representa la visibilización de un problema social normalizado en nuestra sociedad.

Es gracias a las propias mujeres que tras un largo y tortuoso activismo recorrieron múltiples espacios, especialmente ante los organismos internacionales de derechos humanos como Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), contando hoy con un marco jurídico garante así como de mecanismos para su aplicación. No obstante, en nuestro país la violencia contra las mujeres es un problema generalizado, tolerado, en muchas ocasiones normalizado al adoptar diversos tipos y modalidades que se reproducen en todos los estratos sociales, en cualquier etapa de la vida y en todos sus ámbitos en torno a las mujeres.

En este sentido, hablar de violencia de género es abordar un fenómeno que engloba diversas formas de violencia ejercida contra las mujeres en función de su sexo y del papel que les ha sido adjudicado en un modelo de sociedad basado en normas, valores y principios, que las sitúa en una posición de inferioridad y desventaja respecto de los hombres. Este reconocimiento por el Estado mexicano se visibilizó a partir de

la modificación paulatina del marco normativo cuya referencia fundamental la constituyen los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que de manera universal preponderan y protegen la integridad y dignidad humana.

En efecto, es a través de la internacionalización de los derechos humanos que se ha fortalecida la universalidad desde la especificidad, proteger a las mujeres de la violencia, la promoción de la igualdad desde la diferencia, la protección de derechos en el ámbito público y privado, cuestionar la vulnerabilidad como inherente a las mujeres, así como priorizar a las mujeres, entre otros.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es precisamente primer documento en hacer mención en su preámbulo de la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en la igualdad de hombres y mujeres. Sin duda, éstos surgen en defensa de la violación e invisibilización de estos derechos, particularmente a determinados sectores de la sociedad.

En ese sentido, las normas de carácter internacional de defensa de derechos humanos, establecen toda una variedad de instrumentos que contemplan derechos cuyas violaciones han lesionado severamente a la sociedad, empezando por su célula familiar, lo que ha generado desigualdad, discriminación, desintegración, falta de cohesión y ruptura del tejido social.

Todos los ordenamientos que conforman el marco jurídico internacional en materia de derechos humanos de las mujeres abordan la necesidad de lograr la igualdad de condiciones, oportunidades y resultados en los ámbitos civil, política, económica, social y cultural.

De estos instrumentos destacan la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Belém do Pará), ambas reconocen que la transgresión por discriminación atenta contra los derechos humanos de las mujeres. Estas constituyen el principal entramado jurídico internacional de carácter vinculante de derechos humanos para las mujeres ya que reúnen principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer y expresan claramente que ellos son aplicables a las mujeres de todas las sociedades.

De los que han impactado en el derecho positivo mexicano

contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece estándares internacionales a los Estados para que sean cumplidos a favor de las mujeres.

En su artículo 1 define la discriminación contra la mujer, donde por primera vez se reconoce a la igualdad como una necesidad social e indispensable para una sociedad democrática y que las tradiciones, culturas, religión, etc., tienen influencia en el comportamiento de las personas y limita el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

En este sentido, la Convención representa el parte aguas en cuanto al reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al establecer la urgencia e importancia de modificar los papeles de mujeres y hombres en la sociedad como en el ámbito familiar. Así, en su artículo 5° inciso a) establece la obligación de los Estados Parte de adoptar todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, con miras a alcanzar prejuicios, prácticas consuetudinarias o de cualquier otra índole basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres. En virtud de ello, el Estado se obliga a condenar la discriminación contra las mujeres y orientar sus políticas a su eliminación.

Algunas de las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos son sugerencias o exhortos concretos a los gobiernos en relación con las medidas o acciones que éstos deben implementar, con el fin de mejorar o propiciar la tutela o garantía de algún o algunos derechos humanos o con la intención de revertir o prevenir situaciones que tengan como resultado la violación de los mismos. A pesar de que el nombre de recomendación pueda sugerir que no existe una obligación para el Estado, lo cierto es que, debemos considerar que cuando la propia Constitución remite a ciertas normas, ello implica que dichas normas adquieren un alcance y un valor constitucional, para los efectos que la propia Constitución determina, generándose de esta manera una integración sistemática de las normas específicas de la Constitución con aquéllas a las que el propio texto constitucional remite.

Dentro de estas recomendaciones específicas destacan para

nuestros propósitos:

Matrimonio y familia: Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

La violencia contra la mujer: El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer e incluye la basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. Este tipo de violencia menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, lo que constituye discriminación, como la define la Convención.

Como recomendaciones concretas a la luz de las observaciones anteriores, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomienda a los Estados Partes que:

- a) Adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo.
- b) Velen por que las leyes contra la violencia, los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres, respetando su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas tanto protección como apoyo apropiados, por lo que es indispensable capacitar a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención.

La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares: Un examen de los informes de los Estados Partes revela que el ordenamiento jurídico de muchos países dispone los derechos y las obligaciones de los cónyuges sobre la base de los principios del common law, del derecho religioso o del derecho consuetudinario, en lugar de los principios contenidos

en la Convención. Esta diversidad en la normativa y la práctica relativas al matrimonio tiene consecuencias de gran amplitud para la mujer, que invariablemente limitan su derecho a la igualdad de situación y de obligaciones en el matrimonio. Esa limitación suele ser causa de que se considere al esposo como cabeza de familia y como principal encargado de la adopción de decisiones y, por lo tanto, infringe las disposiciones de la Convención.

Por lo general, no se concede protección legislativa alguna al amancebamiento pero la ley debería proteger la igualdad de las mujeres amancebadas en la vida familiar y en la repartición de los ingresos y los bienes, es decir, deberían gozar de igualdad de derechos y obligaciones con los hombres en el cuidado y la crianza de los hijos o familiares a cargo.

La mayoría de los países reconocen que los progenitores comparten sus obligaciones respecto del cuidado, la protección y el mantenimiento de los hijos. El principio de que los intereses de los hijos serán la consideración primordial se ha incluido en la Convención sobre los Derechos del Niño resolución 44/25 de la Asamblea General y parece tener aceptación universal. En la práctica, sin embargo, algunos países no respetan el principio de igualdad de los padres de familia, especialmente cuando no están casados. Sus hijos no siempre gozan de la misma condición jurídica que los nacidos dentro del matrimonio y, cuando las madres están divorciadas o viven separadas, muchas veces los padres no comparten las obligaciones del cuidado, la protección y el mantenimiento de sus hijos.

Las obligaciones de la mujer de tener hijos y criarlos afectan a su derecho a la educación, al empleo y a otras actividades referentes a su desarrollo personal, además de imponerle una carga de trabajo injusta. El número y espaciamento de los hijos repercuten de forma análoga en su vida y también afectan su salud física y mental, así como la de sus hijos. Por estas razones, la mujer tiene derecho a decidir el número y el espaciamento de los hijos que tiene.

El derecho de la mujer a la propiedad, la administración y la disposición de los bienes es fundamental para que pueda tener independencia económica y en muchos países como el nuestro es de vital importancia que pueda ganarse la vida, tener una vivienda y una alimentación adecuada para ella y para su familia. Si bien hay países que no reconocen a la mujer el derecho a la misma parte de los bienes que

el marido durante el matrimonio o el amancebamiento, ni cuando terminan, también muchos reconocen este derecho, pero algunos precedentes legales o las costumbres coartan su capacidad práctica para ejercerlo.

Aunque la ley confiera a la mujer este derecho y aunque los tribunales lo apliquen, la realidad es que el hombre puede administrar los bienes de propiedad de la mujer durante el matrimonio o en el momento del divorcio. En muchos Estados, hasta los que reconocen la comunidad de bienes, no existe la obligación legal de consultar a la mujer cuando la propiedad que pertenezca a las dos partes en el matrimonio o el amancebamiento se venda o se enajene de otro modo. Esto limita la capacidad de la mujer para controlar la enajenación de la propiedad o los ingresos procedentes de su venta.

Es así que el Comité solicita que todos los Estados Partes avancen paulatinamente hacia una etapa en que, mediante su decidido desaliento a las nociones de la desigualdad de la mujer en el hogar, retiren sus reservas.

III. Como encomiendas específicas al Estado mexicano, este presentó ante el Comité de la CEDAW los informes periódicos séptimo y octavo el 17 de julio de 2012, los cuales el Comité CEDAW observó y recomendó con preocupación que aunque en el Código Civil establece que, según el régimen opcional de bienes gananciales, los bienes adquiridos durante el matrimonio se consideran bienes comunes, que deben dividirse a partes iguales en caso de divorcio, esa disposición se limita únicamente a los bienes tangibles (bienes muebles e inmuebles), y no incluye los bienes intangibles ni las prestaciones relacionadas con el empleo (como la pensión o las prestaciones de seguro) ni tiene adecuadamente en cuenta las disparidades económicas de los cónyuges debidas a la segregación de los sexos existentes en el mercado de trabajo y al mayor volumen de trabajo sin remuneración que realizan las mujeres. Lo que quedó de manifiesto en la encuesta nacional sobre el uso del tiempo realizada en 2009.

En ese sentido el Comité recomienda principalmente que México:

a) Adopte las medidas legislativas necesarias para reconocer los bienes tangibles e intangibles, como la pensión y las prestaciones del seguro, como parte de los bienes gananciales que han de dividirse en caso de divorcio;

b) Establezca mecanismos de reparación que permitan tener adecuadamente en cuenta las disparidades económicas de los cónyuges debidas a la segregación de los sexos existentes en el mercado de trabajo y al mayor volumen de trabajo sin remuneración que realizan las mujeres.

IV. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga rango constitucional a los tratados de derechos humanos, de donde dimana el principio de que la igualdad entre todos los seres humanos es inherente a la condición humana. Ello ha favorecido que este derecho a nivel constitucional se vea consagrado con la aprobación de legislaciones pro igualdad entre las mujeres y los hombres, a fin de que aquellas accedan al libre ejercicio de sus derechos, erradicando las prácticas generacionales que reproducen patrones estereotipados, impulsando las políticas públicas diseñadas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres de manera efectiva a fin de que mejoren el acceso a las oportunidades y que se eliminen las disparidades en todas las esferas.

En ese sentido, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la Constitución, establecen la obligatoriedad del Estado mexicano para llevar a cabo la armonización del marco jurídico nacional de acuerdo a lo señalado en los instrumentos internacionales en la materia que México ha suscrito y ratificado.

Por tanto uno de los pendientes del Estado Mexicano frente a la Convención, es la armonización legislativa que conlleva a:

- a. La abrogación de leyes en forma íntegra, dejándolas sin vigencia de manera completa y definitiva.
- b. La derogación de normas específicas, entendiendo esto como la eliminación parcial de una norma jurídica establecida en una ley, suprimiendo su observancia.
- c. La modificación de normas, cambiando el sentido de determinados preceptos establecidos en una ley a efecto de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- d. La adición de nuevas normas jurídicas para establecer medidas necesarias que garanticen la protección y reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres.
- e. La reforma de normas existentes, para adaptarlas al

contenido de los tratados internacionales en términos de los artículos 1° y 133 Constitucionales.

Es importante señalar que la armonización legislativa en materia de derechos humanos es una obligación del Estado Mexicano, lo que constituye una herramienta en la desarticulación de las desigualdades para el rediseño de una cultura igualitaria que camine a la eliminación de todo tipo de jerarquizaciones por cuestiones de sexo y a la erradicación de prácticas que son la antítesis de la dignidad humana.

V. En ese orden de ideas, es por tanto procedente la revisión del orden legal para evaluar si se han adoptado todas las antes mencionadas medidas para garantizar en todo momento la satisfacción del conjunto de necesidades esenciales de la familia y sus miembros, especialmente las mujeres.

En este tenor, por lo que respecta al deber de proporcionar alimentos, incumbe a ambos progenitores respecto de sus hijas e hijos y comprende todo lo relativo al sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción, que deberá entenderse en un sentido amplio incluyendo los gastos de continuación de la formación si el hijo ya ha llegado a la mayoría de edad, mientras no la ha finalizado antes por causa que no le sea imputable. La contribución de cada uno de los obligados es, en principio, proporcional a los respectivos recursos económicos de cada uno de los progenitores, siendo aplicable la regla de equidad para su determinación, de forma que se ha de atender tanto al caudal del obligado al pago como a las necesidades de quien la recibe.

Sin embargo, cuando uno de ellos ha decidido no dar cumplimiento a esta obligación, pese a que existe consecuencia legal que amerita pena de prisión, la afectación social que esto implica es muy grave, pues se encuentra en riesgo la estabilidad física, emocional, económica y patrimonial de las niñas, niños, adolescentes y de quien se encuentre en una situación de vulnerabilidad aun siendo mayor de edad, como es el caso de las personas con algún tipo de discapacidad. La falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias sin una consecuencia penal adecuada, permite que los deudores morosos continúen evadiendo sus responsabilidades, escudándose en cualquier excusa para no ver mermado su patrimonio. La informalidad genera incertidumbre y por tanto no garantiza que se protejan los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, además de que vulnera

a quien es acreedor/a, pues no existe forma eficiente de generar obligatoriedad para el sujeto deudor, toda vez que se depende de su buena voluntad y de su actitud de rectitud y honestidad para hacer frente a su obligación.

Por ello resulta interesante que se puedan observar las medidas que se han adoptado con el fin de establecer mecanismos que permitan a los acreedores alimentarios, en este caso niñas, niños y adolescentes, la posibilidad de exigir el cumplimiento de la obligación alimentaria del deudor, como una prestación familiar debida.

Ello nos lleva invariablemente a determinar si se han adoptado las medidas que garanticen en todo momento la satisfacción del conjunto de necesidades básicas que los niños requieren para su pleno desarrollo, y que, como ya hemos mencionado, son materia de compromisos nacionales e internacionales.

VI. El gran problema que enfrenta el/la acreedor/a alimentario/a, quien tiene derecho a recibir una pensión, es hacerla efectiva y se ha demostrado que los más afectados por este problema son las mujeres, niñas, niños y adolescentes en un escenario de desintegración familiar.

Sabemos que uno de los principales problemas que tienen las personas que quieren reclamar su derecho a recibir una pensión alimenticia es que quienes deben de pagarla ponen a nombre de otras personas sus bienes, los venden o simulan que los venden con tal de decir que no tienen medios para pagar esta pensión, y esto es un fraude.

La situación que se presenta de manera recurrente es cuando las parejas se divorcian o se separan y por no dar o repartirse de manera equitativa el patrimonio logrado durante la unión, una de estas personas pone sus bienes a nombre de sus progenitores, familiares o terceras personas para eludir sus responsabilidades, escudándose en cualquier excusa para no ver mermado su patrimonio que se traduce en la afectación directa del sustento y desarrollo integral de las personas menores de edad, haciendo hincapié que tras la ruptura del vínculo matrimonial generalmente la custodia de los hijos e hijas las tienen las mujeres.

Es por ello que surge esta propuesta, que tras conocerse casos en los que las parejas hacen transferencias o compras a nombre de terceras personas para quedarse con todo el patrimonio una vez que concluye un proceso de divorcio o

separación, lo que propicia que las hijas e hijos queden en el desamparo.

La principal consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial es la afectación que sufren niñas y niños por el abandono emocional del padre, pero que se torna más difícil cuando se vulnera su derecho a percibir pensión alimenticia y coloca a las madres de familia en desventaja, al quedarse sin los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de las hijas e hijos.

Cuando un matrimonio o concubinato se enfrenta a un divorcio o separación, los bienes materiales resultan un problema insoslayable cuando alguno de ellos, con el ánimo de perjudicar al otro, traspasa o los pone a nombre de otra persona o de algún familiar, afectando el patrimonio de la contraparte, así como a las hijas e hijos.

Entre esos engaños, los deudores alimentarios dolosamente manifiestan que su salario es inferior al que realmente perciben, solicitando a su patrón o a las empresas donde trabajan que informen que sus ingresos son menores, colocándose intencionalmente en estado de insolvencia, lo que vulnera los derechos de la infancia y de las mujeres.

El tipo de fraude es violencia patrimonial como lo estipulan tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, pues se comete un acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, manifestándose en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.

Este fraude familiar se basa en el principio del fraude genérico que establece el engaño a otro, aprovechándose del error en que éste se encuentre; de esta manera, uno de los cónyuges evidentemente está engañando al otro aprovechándose del error que le provocó para ocultar los bienes del matrimonio.

VII. En tal virtud se presenta esta propuesta para proteger el patrimonio, prevenir la violencia familiar, además de asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes chihuahuenses.

Es importante mencionar que este precepto ya está contemplado como delito individual en la legislación federal, al

ser adicionado al Código Penal Federal por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14 de junio de 2012, el cual quedó contenido en el artículo vigente número 390 bis de dicho ordenamiento.

De igual manera algunas entidades federativas del país incluyen ya en su legislación penal este delito, en los mismos términos que se encuentra la disposición federal, y que son los mismos elementos contenidos en la propuesta de creación del delito que se propone en esta iniciativa.

VIII. En nuestro estado, el artículo 118, del Código Penal del Estado, establece el delito del incumplimiento de la pensión alimentaria:

A quien incumpla con su obligación de dar alimentos a las personas que tienen derecho a recibirlos, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días multa.

A su vez, el artículo 228 del mismo cuerpo legal establece el delito de insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores de la siguiente manera:

A quien se coloque en estado de insolvencia, con el objeto de eludir las obligaciones a su cargo con respecto a sus acreedores.

Pese a las disposiciones vigentes, aún persiste la insuficiencia normativa que haga válida, efectiva y eficiente las disposiciones para evitar que las personas responsables alimentarias se sustraigan de sus obligaciones, así lo hacen notar las estadísticas remitidas el 26 de junio del año en curso, por el Poder Judicial del Estado a través de una solicitud de información, son las siguientes:

JUICIOS DE PENSION ALIMENTICIA					
ENTABLADOS EN LOS JUZGADOS POR AUDIENCIAS					
2016		2017		ENERO A MAYO 2018	
ACTOR		ACTOR		ACTOR	
MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
2,718	963	3,591	1,012	1,488	451

Con la anterior representación gráfica se puede concluir que en su mayoría son las mujeres las que incursionan en ese peregrinar de búsqueda de los alimentos de sus hijos e hijas, como ya lo mencionamos.

Así mismo, la ilustración a continuación informa de los divorcios en nuestra entidad federativa:

JUICIOS DE DIVORCIO ENTABLADOS					
EN LOS JUZGADOS POR AUDIENCIAS					
2016		2017		ENERO A MAYO 2018	
ACTOR		ACTOR		ACTOR	
MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
9,096	8,804	11,189	10,412	5,067	4,816

Por su parte, la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos advierte que en México, tres de cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, y 67.6 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimenticia como consecuencia de una serie de argucias que los deudores alimentarios implementan para evadir su responsabilidad.

Por otra parte, de acuerdo a la encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-2016), señala que la prevalencia total de violencia en contra, las mujeres de 15 años o más han sufrido violencia emocional el 49%; violencia sexual 41.3%; 66.1% han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor; 34.0% violencia física y el 29.0% violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo ⁽³⁾.

Más allá de estos casos puntuales y estadísticas, resulta inverosímil como en nuestros días existan personas que recurrentemente violenten los derechos humanos de las mujeres, tratándolas como objetos por solo hecho de serlo; y que implementen una serie de argucias para evadirse de sus responsabilidades en vez de asumirlas para ser mejores personas.

Es conveniente resaltar que el Mapeo de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, que elaboró el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, precisa que Chihuahua no cumple a cabalidad con la homologación con perspectiva de género y de derechos humanos, por no contemplar el fraude familiar, entre otros que se abordarán en otro momento.

Ante tal panorama, con el ánimo de persuadir a los contrayentes o divorciados y afectar a la niñez e incluir

delitos que se adecuen a la realidad que impera en el Estado, el día de hoy propongo, como así lo recomienda la CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), se incorpore la figura de fraude familiar en nuestra legislación punitiva, como ya lo hicieron los Congresos de los Estados de Durango, Nayarit, Estado de México, Sinaloa, Coahuila y Zacatecas, acogiéndose a la reforma del Código Penal Federal del año 2012, cuando los cónyuges o concubinos se perjudican al poner en patrimonio que generaron durante su permanencia a nombre de algún familiar u otra persona. Conducta prevista en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que considera como violencia patrimonial el acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se propone incorporar al Código Penal el delito de fraude familiar, para velar y cumplir con el principio de interés superior de la niñez, y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas para su desarrollo, como la alimentación, educación, salud, vivienda, recreación, entre otros.

Así pues, mediante esta acción legislativa se pretende que se configure de manera similar a la legislación punitiva federal, de la siguiente manera:

A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará prisión de uno a cinco y multa de setenta y dos a trescientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

Así las cosas, a través de esta iniciativa se propone reformar el Capítulo VIII del Título Décimo Cuarto y el artículo que lo contiene del Código Penal del Estado, los cuales actualmente están derogados por el Decreto No. 597/2014 I.P.O.

Las invito compañeras y compañeros a que se sumen a la presente iniciativa y con ello, cumplir con lo que mandata la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en el mes de junio de 2011, estableciendo los Derechos Humanos como la directriz de la política pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración, de este H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo Único.- Se REFORMA la denominación del Capítulo VIII, del Título Décimo Cuarto, para intitularse "Fraude Familiar", así como el artículo 231, y se ADICIONA al artículo 98, un inciso t); todos del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 98....

....

....

....

....

a) al s)....

t) Fraude Familiar

....

**CAPÍTULO VIII
FRAUDE FAMILIAR**

Artículo 231.

A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará prisión de uno a cinco años de prisión y multa de setenta y dos a trescientos sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado a los días seis días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Adoptada en Nueva York 18 de diciembre de 1979. Firmada por México el 17 de julio de 1980. Aprobada por el Senado el 18 de diciembre de 1980. Publicada el 12 de mayo de 1981. Vinculante para México a partir del 3 de septiembre de 1981.

(2) CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA E-
QUIDAD DE GÉNERO Análisis del Informe de México ante la CEDAW, Realidades
y perspectivas. 4to Trimestre. Cámara de Diputados, LXIII Legislatura Octubre
2016. <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/334767/1193690/file/An%C3%A1lisis%20del%20Informe%20de%20M%C3%A9xico%20ante%20la%20CEDAW%20Realidades%20y%20perspectivas.pdf>

(3) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH-
2016) http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA:

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua.
Presente.

El suscrito Miguel Ángel Colunga Martínez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo respetuosamente ante esta Tribuna a someter a consideración de esta asamblea inicia... iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el

artículo 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 253 y un último párrafo al artículo 253 del Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de establecer la obligación subsidiaria y solidaria de los titulares de los órganos de control, ya sea Auditoría Superior del Estado, Secretaría de la Función Pública, Sindicaturas Municipales y Órganos Internos de Control respecto de aquellas observaciones que causen un daño al erario y hayan sido omitidas de los informes de las auditorías practicadas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las funciones primordiales a cargo del Poder Legislativo, sin duda es la fiscalización de los recursos públicos, facultad conferida en la fracción VII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, misma que tiene como finalidad verificar que todos los recursos públicos sean destinados para el objeto que fue proporcionado, sobre todo que no exista aprovechamiento indebido por parte de los funcionarios cuya función corresponde en administrar recursos públicos.

Han transcurrido casi dos años de la presente administración, el discurso principal es el combate a la corrupción cada vez que se aborda el tema por los diferentes actores políticos que actualmente tienen a su cargo la administración del Estado voltean hacia atrás, sin embargo es más que obvio que el combate a la corrupción es un tema actual, aspecto que la dime... administración estatal se niega a aceptar, por todos es conocido que los contratos millonarios adjudicados a empresas de reciente creación sobre todo en el rubro de medicinas, análisis clínicos y otros aspectos que inciden directamente en la salud de nuestros representados, adquisiciones directas en materia de publicidad, dispendio de los recursos públicos sin un control real, despido injustificado de los médicos que prestaban servicio a los empleados de Gobierno del Estado, utilización de recursos para marchas y mas marchas, reuniones informativas y mas reuniones informativas, así ejemplos y más

ejemplos.

No obstante los múltiples... múltiples señalamientos de actos de corrupción, ya no del pasado sino del presente no hemos tenido ni siquiera la mas mínima declaración de la Secretaría de la Función Pública mucho menos de quien se ostenta hasta este momento como Auditor Superior del Estado, lamentablemente el discurso de un Sistema Estatal Anticorrupción ha quedado en eso, un mero discurso.

No pasa desapercibido que en la actualidad uno de los reclamos de la sociedad hacia las instituciones públicas es la falta de transparencia y la rendición de cuentas, por tal motivo es más que necesario buscar los mecanismos que permitan a los ciudadanos recobrar la confianza en el sector público.

La corrupción es un fenómeno que no se encuentra únicamente relacionalo... relacionado no solo con la posibilidad de utilizar por parte de los funcionarios los recursos públicos para beneficio propio o ajeno, distraerlo del objeto para el cual estaban destinados; la corrupción va más allá, aleja la inversión privada, entre mayor grado de corrupción, mayor es la dificultad para atraer inversión privada, menos inversión, menos empleos, mayor inseguridad, sin duda un círculo vicioso cuyos efectos negativos se reflejan en quienes no tienen posibilidad de encontrar una fuente de empleo.

El Constituyente Permanente del Estado de Chihuahua estableció en la Constitución Política del Estado, que el Congreso contaría con una Contaduría General del Honorable Congreso del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado y que dicho ente es el encargado de auditar los ingresos, egresos y situación patrimonial de los entes que manejan, recaudan o administran recursos públicos, potestad otorgada al Poder Legislativo, ello en base al sistema de pesos y contrapesos del poder público.

Nuestro compromiso con la ciudadanía se refrendo el 1 de julio y hoy es tiempo de cumplir a cabalidad

con la representación otorgada, servir al pueblo, darle resultados más aun en materia anticorrupción es por ello que el Partido MORENA desde este Congreso toma suyas las propuestas del Presidente Electo, en aras de satisfacer la voluntad popular empezando en la fiscalización de recursos públicos e imponiendo sanciones a quien omite realizar las acciones conducentes en el combate a la corrupción.

En fechas recientes mediante un proce... procedimiento sesgado, manipulado se designo a quienes ocuparían la titularidad de la Auditoría Superior del Estado y de la Fiscalía Especial Anticorrupción, no tenemos la menor duda que la forma en que se llevo a cabo el nombramiento trae consigo la finalidad de garantizar la impunidad a los actos de corrupción que en esta administración estatal y en algunos municipios se han venido presentando, no, no... no nos queda claro que la pu... que la principal función de quienes ocupan dichos cargos será el garantizar que las acciones y omisiones gra... omisiones graves en que han incurrido los funcionarios de la administración actual no traigan consigo consecuencias, por ello estimamos oportuno que quienes ocupen tan importantes cargos sean corresponsables de aquellos actos u omisiones que protejan con motivo del ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas y que sean responsables en iguales circunstancias de aquellos funcionarios a los que se pretenden proteger.

Es por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, y 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de este Pleno el presente po... proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado

de la siguiente manera:

ARTÍCULO 170. El Sistema Estatal de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos que determinen la ley estatal y federal en la materia.

Del I al IV...

Los entes públicos estatales fiscalizadores y fiscalizados deberán apoyar en todo momento al Sistema Estatal de Fiscalización en la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos públicos.

Los titulares de los entes que por disposición legal se encuentren dotados de facultades para llevar a cabo, auditorías, revisiones y/o fiscalización de los recursos públicos serán responsables subsidiaria y solidariamente en los ámbitos penal y administrativo de aquellas observaciones que causen un daño al erario y hayan sido omitidas de los informes derivados de las acciones realizadas; o en su defecto no hayan llevado a cabo las acciones necesarias para su análisis, revisión o fiscalización cuando existan datos evidentes de las irregularidades que omitieron analizar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 253 del Código Penal del Estado de Chihuahua y se adiciona un último párrafo, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 253.

Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público quien:

De la I a la III...

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

Quando las conductas a que se refiere el párrafo anterior, sean realizadas por el Auditor Superior del Estado, Secretario de la Función Pública, Síndicos Municipales o cualquier Órgano de Control Interno, realice auditorías, revisiones o participe en fiscalización de los recursos públicos, serán subsidiaria y solidariamente responsables de aquellas conductas que con sus acciones u omisiones pretendan encubrir.

De la V a la VI...

Por lo que se refiere al segundo párrafo de la fracción IV se aplicaran las mismas penas que les correspondan a los funcionarios públicos que hayan ejecutado la conducta que se pretenda encubrir.

TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa, del Diario de los Debates y de la minuta que recaiga a la misma, a los Ayuntamientos del Estado para cumplir con la disposición establecida en el artículo 202 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.

Atentamente, el de la voz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado]

Presente.-

El suscrito Miguel Ángel Colunga Martínez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo respetuosamente ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Asamblea Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 253 y un último párrafo al artículo 253 del Código Penal del Estado de Chihuahua a fin de establecer la obligación subsidiaria y solidaria de los titulares de los órganos de control, ya sea Auditoría Superior del Estado, Secretaría de la Función Pública, Sindicaturas Municipales y Órganos Internos de Control respecto de aquellas observaciones que causen un daño al erario y hayan sido omitidas de los informes de las auditorías practicadas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las funciones primordiales a cargo del Poder Legislativo, sin duda es la fiscalización de los recursos públicos, facultad conferida en la fracción VII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, misma que tiene como finalidad verificar que los recursos públicos sean destinados para el objeto que fue proporcionado, sobre todo que no exista aprovechamiento indebido por parte de los funcionarios cuya función corresponde en administrar recursos públicos.

Han transcurrido casi dos años de la presente administración, el discurso principal es el combate a la corrupción cada vez que se aborda el tema por los diferentes actores políticos que actualmente tienen a su cargo la administración del Estado voltean hacia atrás, sin embargo es más que obvio que el combate a la corrupción es un tema actual, aspecto que la administración estatal se niega a aceptar, por todos es conocido de los contratos millonarios adjudicados a empresas de reciente creación sobre todo en el rubro de medicinas, análisis clínicos y otros aspectos que inciden directamente en la salud de nuestros representados, adquisiciones directas en materia de publicidad, dispendio de los recursos públicos sin un control real, despido injustificado de los médicos que

prestaban servicio a los empleados de Gobierno del Estado, utilización de recursos para marchas y mas marchas, reuniones informativas y mas reuniones informativas, así ejemplos y más ejemplos.

No obstante los múltiples señalamientos de actos de corrupción, ya no del pasado sino del presente no hemos tenido ni siquiera la mas mínima declaración de la Secretaria de la Función Pública mucho menos de quien se ostenta hasta este momento como Auditor Superior del Estado, lamentablemente el discurso de un Sistema Estatal Anticorrupción ha quedado en eso un mero discurso.

No pasa desapercibido que en la actualidad uno de los reclamos de la sociedad hacia las instituciones públicas es la falta de transparencia y rendición de cuentas, por tal motivo es más que necesario buscar los mecanismos que permitan a los ciudadanos recobrar la confianza en el sector público.

La corrupción es un fenómeno que no se encuentra únicamente relacionado no solo con la posibilidad de utilizar por parte de los funcionarios los recursos públicos para beneficio propio o ajeno, distraerlo del objeto para el cual estaban destinados; la corrupción va más allá, aleja la inversión privada, entre mayor grado de corrupción, mayor es la dificultad para atraer inversión privada, menos inversión, menos empleo, mayor inseguridad, sin duda un círculo vicioso cuyos efectos negativos se reflejan en quienes no tienen posibilidades de encontrar una fuente de empleo.

El Constituyente Permanente del Estado de Chihuahua estableció en la Constitución Política del Estado, que el Congreso contaría con una Contaduría General del H. Congreso del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado y que dicho ente es el encargado de auditar los ingresos, egresos y situación patrimonial de los entes que manejen, recauden o administren recursos públicos, potestad otorgada al Poder Legislativo, ello en base al sistema de pesos y contrapesos del poder público.

Nuestro compromiso con la ciudadanía se refrendo el 1º de julio y hoy es tiempo de cumplir a cabalidad con la representación otorgada, servir al pueblo, darle resultados más aun en materia anticorrupción es por ello que el Partido Morena desde este Congreso toma suyas las propuestas del Presidente Electo, en aras de satisfacer la voluntad popular empezando en la fiscalización de recursos públicos e imponiendo sanciones a

quien omita realizar las acciones conducentes en el combate a la corrupción.

En fechas recientes mediante un procedimiento sesgado, manipulado se designo a quienes ocuparían la titularidad de la Auditoria Superior del Estado y de la Fiscalía Especial Anticorrupción, no tenemos la menor duda que la forma en que se llevo a cabo el nombramiento trae consigo la finalidad de garantizar la impunidad a los actos de corrupción que en esta administración estatal y en algunos municipios se han venido presentando, nos queda claro que la principal función de quienes ocuparan dichos cargos será el garantizar que las acciones y omisiones graves en que han incurrido los funcionarios de la administración actual no traigan consigo consecuencia, por ello estimamos oportuno que quienes ocupen tan importantes cargos sean corresponsables de aquellos actos u omisiones que protejan con motivo del ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas y que sean responsables en igual de circunstancias de aquellos funcionarios a los que pretenden proteger.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de este Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un último párrafo al artículo 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 170. El Sistema Estatal de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con el Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, en los términos que determinen la ley estatal y federal en la materia...

Del I al IV...

Los entes públicos estatales fiscalizadores y fiscalizados

deberán apoyar en todo momento al Sistema Estatal de Fiscalización en la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos públicos.

Los titulares de los entes que por disposición legal se encuentren dotados de facultades para llevar a cabo, auditorías, revisiones y/o fiscalización de los recursos públicos serán responsables subsidiaria y solidariamente en los ámbitos penal y administrativo de aquellas observaciones que causen un daño al erario y hayan sido omitidas de los informes derivados de las acciones realizadas; o en su defecto no hayan llevado las acciones necesarias para su análisis, revisión o fiscalización cuando existan datos evidentes de las irregularidades que omitieron analizar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 253 del Código Penal del Estado de Chihuahua y se adiciona un último párrafo, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 253.

Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público quien:

De la I a la III...

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

Cuando las conductas a que se refiere el párrafo anterior, sean realizadas por el Auditor Superior del Estado, Secretario de la Función Pública, Síndicos Municipales o cualquier Órgano de Control Interno, realice auditorías, revisiones o participe en fiscalización de los recursos públicos, serán subsidiaria y solidariamente responsables de aquellas conductas que con sus acciones u omisiones pretendan encubrir.

De la V a la VI...

Por lo que se refiere al segundo párrafo de la fracción IV se aplicaran las mismas penas que le correspondan a los funcionarios públicos que hayan ejecutado la conducta que se pretenda encubrir

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa, del Diario de los Debates y de la minuta que recaiga a la misma, a los Ayuntamientos del Estado para cumplir con la disposición establecida en el artículo 202 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Adelante, diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Gracias, Diputado Presidente.

A propósito de la iniciativa que presenta el Diputado Colunga, quiero decir que primero la respeto mucho; segundo, quiero pensar que la propuesta que hace incluida su exposición de motivos es en un espíritu auténtica y legítimamente de preocupación y ocupación a propósito de la causa del combate a la corrupción.

Algunas precisiones se valen y se deben hacer en esta asamblea, en este Congreso, refiere que el Combate a la Corrupción es un tema actual, no es nada mas un tema de la Agenda Publica Nacional, yo quiero pensar y esperaría que compartiera esto conmigo, que no sea el tema de moda, si no que sea una causa por la que debemos de luchar día con día pero en serio, no con discursos, no con ocurrencias, si no con valentía, firmeza, haciendo lo que se tenga que hacer para erradicar este cáncer que todo corrompe, que todo pudre en la vida pública y en la vida social en México.

Refiere que el Combate a la Corrupción es un aspecto que el administra... administración estatal

se niega a aceptar, se niega a aceptar una administración estatal que ha emprendido una batalla sin precedente en la historia nacional en materia de combate a la corrupción, no debe de pasar desapercibido que más de veinte ex funcionarios públicos y también personas privadas, particulares están vinculadas a procesos, esto no ha sucedido en la historia del país en ningún momento, un combate frontal decidido, firme, valiente como se debe de hacer.

Refiere señalamientos de actos de corrupción del presente, yo por supuesto es una causa que e enarbolado desde la pasada legislatura y lo seguiré haciendo.

Los señalamientos en medios de comunicación, los señalamientos en una tribuna, para que sean y cobren efectos de a de veras, se hacen a través de denuncias, si usted sabe de adjudicaciones, de licitaciones amañadas, por supuesto yo lo acompaño a integrar una denuncia, a presentarla, no creo que sea correcto referirlo aquí sin alguna prueba y sin una denuncia de por medio, en este caso lo puedo decir con toda la tranquilidad de conciencia porque yo si lo he hecho.

El Sistema Estatal Anticorrupción refiere a quedado en un mero discurso, el Diputado Colunga probablemente no le ha dado seguimiento a los esfuerzos que hemos hecho desde la legislatura pasada, continuaran en esta legislatura para crear el mejor sistema estatal a nivel nacional, hemos hecho modificaciones en más de quince ordenamientos jurídicos, desde reformas, desde la constitución hasta leyes completamente nuevas, muchas creo, únicas en su tipo, por ejemplo la Ley de Adquisiciones, habrá que darle una leída yo estoy seguro que es la mejor a nivel nacional por referir algo.

Cumplir a cabalidad con la representación otorgada, servir al pueblo, en eso estamos diputado, darle resultados más aun en materia de corrupción, yo no coincido en muchas cosas de que a dicho y que dice el Presidente electo, si coincido en una

sola cosa, que el gran cáncer de este país es la corrupción, ojala que sea consecuente con el discurso de campaña y que todo MORENA y todos los partidos realmente nos aboquemos en serio a esto, el precedente de tener a Gómez Urrutia o la sociedad o la maestra Elba Esther no creo que ayude a esta causa, refiere a propósito de los nombramientos de Auditor y Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción como un procedimiento sesgado, manipulado, para garantizar impunidad a los actos de corrupción que en esta administración y algunos municipios han venido presentando.

Precisión, el procedimiento que hemos llevado en este Congreso, es también sin precedente, nos atrevimos a salirnos de la dinámica de negociación, política entre partidos en el Congreso de la tradición de cuotas y cuotas, yo te doy, tú me das el nombramiento, nos atrevimos a pedirle ayuda a un panel de especialistas distinguidísimas mujeres y hombres que no nada más tienen capacidad técnica demostrada, sino también una reputación y una solvencia moral a toda prueba. Un proceso único en su tipo, no existe a nivel nacional un proceso transparente, profesional, ciudadanizado, y solamente es una parte, porque después llego aquí al Congreso estas ternas y se votaron por dos terceras partes, ningún partido por su mayoría podía poner o imponer ninguno de estos nombramientos, ha sido un tremendo esfuerzo lo que hemos hecho, no nada más del panel si no de toda la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción, con firmeza, con seguimiento, con estudio, con compromiso, habría que ver, revisar realmente lo que se ha hecho en esta materia, en la legislatura pasada, y lo que seguiremos haciendo.

Garantizar impunidad en esta administración y en algunos municipios, le refiero también que en diciembre de 2016 los dictámenes propuestos por la Comisión de Fiscalización que yo presidía, que fueron votados y aprobados por este pleno, por el pleno de la legislatura pasada, veintiséis antes fiscalizables, es decir, municipios, dependencias de gobierno del estado, organismos descentralizados, se paso vista a la auditoria para que presentara

las denuncias por la vía civil, administrativa o penal según correspondiera, donde no hubo distingo de colores, hay había de colores, azules, morenos no, porque no tenían municipios todavía, esto es perfectamente acreditable, si usted juntara cinco o seis años de historia del congreso, no junta lo que hicimos en un solo año, se acabo la percepción o realidad de la nega... de la negociación de cuentas públicas.

Diputado Colunga, creo que su espiri... el espíritu de lo que ha presentado lo comparto pero tiene que ser mucho más que un discurso que suena bien para los medios, ojala que pudiéramos coincidir por ejemplo en la Comisión de Fiscalización o tal vez en algún Especial Anticorrupción que se constituya y lo que propone, pues bueno eso ya está contemplado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en nuestro Código Penal, yo por supuesto espero que usted sea un gran aliado para abatir este cáncer que tanto ha lastimado a Chihuahua y que tanto ha lastimado a México.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Bueno, a mi me parece que la iniciativa que presento el compañero Colunga y con un previo acuerdo que tuvimos con la directiva que eran iniciativas que se iban a pasar a comisión para ser revisadas y analizadas si, a mi me sorprende el baño de pureza, todo aquel que se baña en la pureza despierta inquietudes, realmente a mi me veo, que a ávido cientos de consignaciones, miles de consignaciones por hurto, por robo, por delitos patrimoniales, cuando un civil roba a otro civil o hace fraude a otro civil; aparte de la gran investigación que se le reconoce al actual sistema, al actual gobierno, de la investigación que sob... contra duarte, el numero comparado, el número de personas que han sido procesadas por haber robado o dispuesto de recursos del erario publico,

no son para nada comparables con el número de personas que han dispuesto, o que han sido denunciados por disponer de discursos privados, eso nos dice que no es verdad que el régimen, que el gobierno, que los gobiernos estén trabajando con tanta, tanta, exactitud, que no encuentren pequeños, medianos y la... grandes ladrones.

Son dos cuestiones, hay una propuesta y hay un acuerdo de pasarlo a comisión para revisión, análisis, pero si queremos entrarle a la discusión de la ausencia de todo tipo de corrupción de este... de este régimen, pues entonces yo lo que pediría pues es que, pues como en los duelos verdad, vamos reservando una fecha próxima para hacer un análisis a fondo y yo entiendo que va hacer en el momento que se analice la cuenta pública, pero de santos, vestimos de santos, no nos vemos bien, no nos vemos bien, nadie trae aureola, si, y lo que traemos es la decisión de aplicar la ley, traemos la decisión de hacer las cosas y nosotros aceptamos y entendemos que dentro de los múltiples gobiernos de MORENA va haber personas que cometan actos de corrupción y exigiremos que se le sancione y ustedes los del PAN deben de hacer lo mismo y no lo están haciendo, tan no lo están haciendo que no hay nadie en la cárcel de sus gentes, no hay, entonces... entonces digo, vallamos pues por los acuerdos, se tomo el acuerdo que se presentaba que no íbamos a [...] como un acuerdo de este de urgente resolución, pasémosla y démosle el tramite debido, pero no correc... no considero correcto pues que entremos en una defensa de... que no se la ha imputado ninguna cuestión especifica concreta más que cuestiones generales.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Solo para recordarles que este asunto, esta iniciativa va a pasar a comisión una vez en su oportunidad que estén formalizadas, para su análisis y discusión.

¿Alguien más que quiera hacer el uso de la

palabra?

Bien, se concede la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso ocupa la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes, diputadas y diputados de esta Sexagésima Sexta le... Legislatura que hoy conformamos.

Antes de iniciar, primeramente llevamos a cuestas una gran responsabilidad ciudadana, nos debemos a cada uno de los habitantes del Estado de Chihuahua y del país. Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere del Grupo Parlamentario de MORENA... -perdón- del artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, acudo ante esta alta representación a efecto de repre... de presentar Punto de Acuerdo de ur... de Urgente Resolución exhortando respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inicio se encuentra cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De manera recurrente a cada inicio de los diversos ciclos escolares se ha venido presentando la problemática en el sentido de que en... que en diversos planteles no se tiene la posibilidad de tener cubierta la totalidad de la plantilla docente que habrá de impartir las clases a los alumnos en el nivel básico que comprende la calidad de... la calidad de una educación inicial que es fundamental para la creación y fomento de hábitos indispensables para un buen desarrollo, por lo que con fundamento en lo dis... en lo dis... que lo disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales ya citados, fracción I, artículo... -perdón- 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta representación popular el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de acuerdo, de

ACUERDO: UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el sis... ciclo escolar que inicio se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos del Estado, así como el nombre de las escuelas en las que aun no cuentan con docentes y el motivo por el cual.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de septiembre del año 2018. Atentamente, el de la voz Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta alta representación a efecto de presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución exhortando respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inicio se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De manera recurrente a cada inicio de los diversos ciclos escolares se ha venido presentando la problemática en el sentido de que en diversos planteles educativos del Estado no se tiene la posibilidad de tener cubierta la totalidad de la plantilla docente que habrán de impartir las clases a los alumnos en el nivel básico que comprende el comúnmente denominado kínder, primaria y secundaria, lo que sin duda trae consigo una afectación en el proceso de aprendizaje de los menores que cursan los diferentes grados escolares.

Hemos señalado que para el Grupo Parlamentario de Morena reviste especial interés el tema educativo, es por ello que consideramos importante contar con los datos que permitan evaluar si la totalidad de los grupos de las diversas escuelas cuentan con un maestro responsable, para luego estar en posibilidades de buscar la solución, en su caso ante dicha problemática.

En caso de que al igual que en ciclos escolares anteriores no se haya tenido la oportunidad de contar con la totalidad de la plantilla docente necesaria para garantizar las clases de los menores, nos tenga a bien informarnos los motivos o causas que generaron tal impedimento.

De acuerdo con información vertida en los medios de comunicación cuya fuente de información citan a la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte, hace casi un año existía un déficit de 455 docentes en la zona norte, situación que genera preocupación y que por tal motivo se

requiere contar con los datos oficiales que permitan corroborar que la problemática que en aquellas fechas afectaba a cientos y cientos de alumnos y por consiguiente de familias haya sido atendida debidamente.

De manera reiterada se ha mencionado que el desarrollo de un país descansa entre otros aspectos en el sector educativo, es trascendente para el Grupo Parlamentario de Morena que las niñas y niños de nuestro Estado reciban una educación de calidad y cumplan a cabalidad los calendarios escolares ya que de lo contrario se afectaría la calidad de una educación inicial que es fundamental para la creación y fomento de hábitos indispensables para un buen desarrollo.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCION con carácter de

ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Educación y Deporte así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informe a esta representación popular si en el ciclo escolar que inicio se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado, así como el nombre de las escuelas en las que aun no cuentan con docentes y el motivo por el cual.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra... no sé quién de los

dos levanto la mano primero, el Diputado Frías y el Diputado Parga.

Adelante, Diputado Parga.

Adelante.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Con la venia, señor Presidente.

Saludo con afecto a los diputados y diputadas del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los Coordinadores de las fracciones y a todos los presentes.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quiere hacerle una solicitud, Diputado Francisco Chávez, que nos permita adherirnos a su iniciativa.

Estamos totalmente de acuerdo en que se nos informe por parte de la Secretaría de Educación y Deporte, la situación existente, sobre la asignación y cobertura de los docentes en los planteles educativos del Estado de Chihuahua.

Me permitiré dar lectura al párrafo 3 del artículo tercero constitucional, en la reforma que se hizo en marzo del 2013, la novena reforma que tiene el artículo tercero desde 1917: El Estado garantizará la calidad de la educación de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Si bien es cierto, pasaron 92 años para que se tomará en cuenta el término de calidad, término que todavía no se ha definido bien, al menos en la reforma educativa que está dentro de las 11 reformas estructurales del Presidente Peña Nieto, qué bueno que ya se va.

Decirles que se preocuparon por cobertura pero dejaron fuera la calidad, es verdad que esto impacta directamente a la sociedad en general, a todo lo que tiene que ver con el sistema educativo. Hablemos de maestros, hablemos de padres, de alumnos, de directivos o sea en general. Hay una analogía

que hace Manuel Gil Antón, donde refiere que el sistema educativo o los cambios que se le hicieron, es como tener un autobús viejo con llantas viejas, con asientos viejos, sin vidrios y pretender que si le ponemos corbata al chofer esto se va a resolver, diciendo que ya estamos haciendo mejor las cosas.

De ahí que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos convencidos de que con la educación habrá desarrollo y mejor calidad de vida, es un derecho humano que el Estado debe garantizar sin excepción a niñas, niños y jóvenes de todo el Estado, es por lo anterior que solicitamos en este exhorto que hace el compañero Francisco Chávez, se contemplen todas las regiones y zonas del Estado, todas las escuelas públicas de preescolar, primaria, secundaria y los CAM que están dentro de educación especial y que no solo se nos informe la cobertura de los docentes, sino que se le dé una solución a la brevedad posible en los planteles en los cuales en donde no se cuenta con docentes, es urgente que se asignen a fin de que los niños estén en posibilidades de asistir a la escuela.

Hace cinco años se vive esta situación, la pregunta es: si un docente deja de asistir una semana a la escuela cumpliendo con la ley, haciendo lo que mejor saben hacer, estar dentro de las aulas, educando a los niños, haciendo su mejor trabajo, sin duda alguna será despedido.

La otra parte que le compete al gobierno y al sistema educativo, está fallando entonces esperamos que el exhorto y lo que está... la petición que se está haciendo sea de lo mejor manera.

Es cuanto Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:

Gracias Diputado, adelante Diputado René Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:
Gracias, Presidente.

Es obvio que no se ha cumplido tampoco este año con la cobertura en los centros escolares del Estado, como bien lo señalan los compañeros diputados en muchas escuelas de las distintas regiones, aún no se cumplen. Tal parece que la Secretaría de Educación hace oídos sordos a las peticiones que se le hacen desde esta Cámara de Diputados, nada menos hace cerca de un mes, el 10 de agosto se le exhortó al Secretario de Educación para que con anticipación al inicio del ciclo escolar se lograra que, en cada grupo hubiera un maestro y repito tal parece que hay oídos sordos, porque nos damos cuenta cómo a estas fechas aún no se cumplen.

Desde el mes de febrero de cada año se hace una valoración de cuántos alumnos se inscribieron a primero, cuántos a cada uno de los grados de los distintos niveles educativos... educativos, con el propósito de que se planee cuántos maestros, cuántas aulas, qué se requiere para iniciar el próximo ciclo escolar.

La Secretaría de Educación nuevamente es omisa y le falta, le falta coordinación para lograr que la educación sea como los chihuahuenses lo demandan, yo le pido diputado si me permite sumarme a la... al Punto de Acuerdo que está presentando y que se le haga un reclamo a la Secretaría de Educación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:

Gracias Diputado, pido... solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto.

¿Estaba de urgente resolución?

¿Lo pidió de urgente resolución el diputado?

Si, sí eh eh... e informe a esta Presidencia el

resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en este momento se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[2 votos no registrados, de las diputadas: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).]

Se cierra el sistema electrónico de voto.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos votos no registrados de los 33 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Carmen Rocío González Alonso se sirva someter al Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:

Ahora bien pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes de formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento, se abre el sistema electrónico de voto.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela

Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 votos no registrados, de las diputadas: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.)]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos votos no registrados de los 33 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe... la envíe a la instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 2/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0002/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, informen a esta Representación Popular

si en el ciclo escolar que inició, se encuentra con una cobertura total de docentes en los diversos planteles educativos en el Estado y, de no ser así, se proporcione el nombre de las escuelas que aún no cuentan con docentes y cuál es el motivo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación tiene el uso de la Tribuna el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, señor Presidente.

El suscrito Diputado Omar Bazán, miembro del Partido Revolucionario Institucional en base en lo dispuesto en el artículo 66 de nuestra Constitución y los numerales de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es para mí el día de hoy, una aclaración que se modificó mi participación en la reunión previa de Mesa Directiva.

Nuestra participación tenía dos fundamentos, uno un exhorto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que a la brevedad se les depositara a los municipios las Participaciones Federales de este mes de septiembre dado que no habían llegado eh a las arcas municipales, haciendo una violación en el apartado correspondiente muy considerable.

Se dio aviso entonces a la Mesa Directiva, se publicó este Orden del Día y el Gobierno del Estado actuó en consecuencias y el día de hoy amanecieron los depósitos en las arcas de los municipios.

Con esta virtud retiré el Punto de Acuerdo eh,

en la Mesa Directiva la mañana del día de hoy, sin embargo la otra fundamentación y pidiéndole al señor Presidente me baso en el artículo 166 de la Ley Orgánica de este Congreso para poder dispensar la lectura y poder dar una síntesis al Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

Si me permite la dispensa señor Presidente.

Muchas Gracias.

Todo lo que estamos el día de hoy discutiendo, todo lo que estamos el día de hoy consensando tiene que ver con tres puntos fundamentales, la equidad social, la distribución de recursos y la rendición de cuentas.

En este sentido es sumamente importante que el Pleno de los Diputados de este Congreso del Estado, podamos conocer con exactitud qué es lo que el Gobierno del Estado ha dado al Gobierno entrante, al Gobierno Constitucional y al Congreso de la Unión en materia presupuestal.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Como ustedes saben eh a partir del 8 de septiembre los diputados federales reciben del Ejecutivo Federal el planteamiento del presupuesto 2019 y en ese presupuesto va el destino de muchas carencias y de muchas obras de todos los mexicanos que fueron previamente enlistados en la Secretaría de Hacienda como proyectos ejecutivos, según lo dispone las diversas condiciones legales ya condicionantes y conocidas por nosotros, por eso es importante exhortar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para que pueda socializarnos a los 33 diputadas y diputados que es lo que está el Gobierno del Estado solicitando al Congreso de la Unión y particularmente a la Cámara de Diputados en materia de presupuesto federal.

Y comento esto porque en los últimos dos años eh,

el ejercicio de... federal en el Estado no ha habido un gran cabildeo por parte del Gobierno Federal, no ha habido un gran liderazgo que pueda convencer a los legisladores federales de las necesidades de Ciudad Juárez, de las necesidades de Chihuahua, de los 67 municipios y de las zonas marginadas.

Por eso es muy importante que conozcamos, qué proyectos ha enlistado el Gobierno del Estado para ayudar y consensar con las fuerzas parlamentarias de los grupos aquí representados en el Congreso federal para poder atraer mayores recursos al Estado de Chihuahua, pero para eso necesitamos tener claridad que es lo que está solicitando el Gobierno del Estado, porque hemos consensado y preguntado a los más de 22 alcaldes emanados desde mi... de nuestro partido y no ha habido una sola consulta del Gobierno del Estado a los alcaldes para preguntarles cuáles son los proyectos que duelen a la población... población en sus municipios y eso es lo que hoy nos preocupa, que a lo mejor el Gobierno no ha enlistado eh las necesidades básicas en el presupuesto 2019.

Por eso el exhorto es, que el Secretario de Hacienda a la brevedad posible pueda darnos a los 33 diputadas y diputados esta información que creo que es fundamental para Chihuahua, para los próximos años y particularmente para el presupuesto 2019.

Es cuanto señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

"H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA
P R S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo

de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente al Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que rinda informe al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Es de suma importancia para los ciudadanos del Estado de Chihuahua, y para este Honorable Pleno, representantes del pueblo, nos haga del conocimiento los criterios para la elaboración de proyectos de infraestructura general y programas sociales entregados a los Diputados Federales e incluidos en el catálogo de proyectos de la Secretaría de Hacienda Federal, que busca el Estado se incluya en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio 2019, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Ello, por que es de total interés como de la población, así como de las administraciones municipales electas, mismas que están por tomar posesión, el conocer los criterios que tomara en cuenta el Gobierno del Estado para la inclusión y respectiva gestión en el Presupuesto de egresos de la federación del ejercicio entrante.

Por lo que, en consecuencia, nos parece de fundamental urgencia que el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado, rinda informe respecto a los Proyectos remitidos con el fin de la gestión dentro del Presupuesto de egresos de la federación para el año 2019.

2. De igual manera, es competencia de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado ministrar los fondos de participación federal a los municipios del Estado, contenido en el capítulo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al monto total aprobado en el presupuesto de egresos del Estado de Chihuahua.

En consecuencia, exhortamos al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado el respeto y cumplimiento a las fechas de entrega de recurso de participaciones pactadas con los municipios de acuerdo con el calendario de entrega, dispuestos en el "ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RELATIVO AL CALENDARIO DE ENTREGA, FORMULAS, PORCENTAJES Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2018", publicado en el Periódico Oficial del Estado a fecha 14 de febrero del año 2018.

Lo anterior es así, debido al importante proceso político y económico que vive el Estado, es importante cumplir los acuerdos celebrados con las gestiones municipales que terminaran funciones en los próximos días, ello con la finalidad de dar cumplimiento a su agenda de compromisos y poder participar en la entrega de administraciones con finanzas sanas. Por lo anterior expuesto y con fundamento en los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del poder Legislativo, someto a consideración de este Pleno, el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Primera Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Secretario de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento y en uso de las atribuciones y facultades, tanto de esta representación popular como las del Poder Ejecutivo:

1. Rinda informe respecto a los proyectos de infraestructura y programas sociales entregados para su inclusión para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

2. De cabal cumplimiento a los plazos y términos estipulados en el calendario de entrega de las participaciones a los municipios.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comunique a la brevedad a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, por conducto de su titular para su respectivo cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES.

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL."]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, señor Diputado.

Acto seguido se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Muchas gracias.

Antes de leer la iniciativa, quiero ratificar mi existencia.

Mi exigencia de justicia para las víctimas de Villa de Salvarcar. El 30 de enero del 2010, alrededor de las 11 de la noche, 20 sicarios, asesinaron a 15 personas; 20 sicarios asesinaron a 15 personas, hasta la fecha solo se han procesado 4, se ha liberado uno, otro perdió la vida en un enfrentamiento y uno más está exiliado, faltan 13 sicarios, 13 asesinos sueltos que no han sido detenidos, en la última detención se hizo en febrero de 2010.

Paso a exponer el asunto que me trae:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciata ... iniciativa con el carácter de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo Estatal, al Ayuntamiento de Chihuahua, así como al Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la grave problemática que sufren muchas familias chihuahuenses y que vulneran sus derechos humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las aspiraciones más sentidas y legítimas del ser humano, es contar con una vivienda digna y decorosa.

En México, la vivienda es un deray ... un derecho consagrado por el artículo... artículo 4º de nuestra Const... Carta Magna y es el poder Ejecutivo el encargado de destinar recursos para garantizar el ejercicio del mismo derecho.

En esta labor el Ejecutivo a través de la Secretaría de hacienda ha destinado recursos públicos para la crea... creación de una sociedad específica, la Sociedad Hipotecaria Federal, pero ésta leja... lejos de ser un apoyo institucional para las familias mexicanas se ha convertido en un dolor de cabeza.

Para aquellas familias que atraviesan por una situación económica difícil y caen en mora respeto... respecto a sus créditos hipotecarios. Son muchas las familias que han adquirido un crédito para casa habitacional y que han sido defraudadas en sus sueños, en sus esperanzas y en su dignidad por las diversas instituciones encargadas de la creación de viviendas

Esto es un problema general nada más como ejemplo, en Ciudad Juárez tenemos más de 100 mil casas en circunstancias de incertidumbre jurídica, 100 mil casas abandonadas.

Esos casos se repiten principalmente, cuando el financiamiento y la inscripción del gravamen principal del crédito hipotecario es realizado por Sociedad Hipotecaria federal, S.N.C. Una de las principales instituciones de la Banca de Desarrollo, pertenecientes al Sistema Bancario Mexicano creada en el año 2001, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sustituyente del Banco de México como Fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda.

Esta Sociedad otorga financiamiento a diversas constructoras, constructoras como Hipotecaria... Hipotecaria Su Casita, Hipotecaria Nacional, G Money y otras de nombres conocidos.

Estas hipotecarias venden las casas a ciudadanos con promesas de facilidades de pago y sobre todo con la promesa, de que el importe del

abono, no cambiará. Cosa que resulta una falacia, pues quienes paga... empezaron pagando una mensualidad de tres mil pesos, ahora están pagando una mensualidad de seis mil o hasta ocho mil pesos lo que los deja en total circunstancia de poder cumplir con esa obligación, dada la problemática anterior por... estas familias han sido demandadas por despachos de abogados, representantes indirectos de Sociedad Hipotecaria Federal y han sido obligados a entregar su patrimonio a la fuerza y de manera denigrante por medio de desalojos, después de haber estado pagando por años la vivienda, tanto aquí en Chihuahua como en Ciudad Juárez.

Resulta que han pagado a tiempo, que han pagado puntualmente y de repente se dan cuenta que deben más, de lo que originalmente costaba la vivienda. Han pagado bien pero están endrogados hasta el cuello y resulta que están en mora, y son demandados y finalmente son desalojados.

Por mencionar un ejemplo, nos encontramos el caso del señor Rodrigo Arreguin, el cual adquiere una vivienda hace muchas años, y la paga puntualmente hasta que, la Hipotecaria Su Casita desaparece y ya no encuentra dónde pagar y con quién llegar a algún acuerdo.

Ante la incertidumbre el inicia un juicio de adquisición, eh de prescripción adquisitiva y estando el juicio en trámite aparece un despacho de abogados que, compraron la cartera vencida de aquella hipotecaria Su Casita y ahora llegan y ipsofacto con un juicio ah rápido los desalojan de esa casa.

En dicha ocasión, el actuario tuvo un enfrentamiento con los vecinos que acudieron a apoyar al señor Arreguin, indignados por la situación que estaba viviendo, y logran eh pactar una cita con los abogados de la... de la Fiduciaria, y cuando hablan con ellos el abogado les propone que consigan quinientos mil pesos en el plazo de una semana, y que si no consiguen los quinientos mil pesos, pues entonces, se van a quedar con la vivienda a favor

de su cliente.

Es imposible conseguir quinientos mil pesos y como esta familia tenía muchos años viviendo en esa casa le había hecho muchos arreglos, la casa tiene un valor de más de un millón de pesos y se la adjudican y se quedan con ella porque esta familia no pudo conseguir 500 mil pesos en una semana.

Yo creo que muchos funcionarios, muchas personas inclusive de alto nivel económico, no pueden conseguir fácilmente 500 mil pesos en una semana.

Debemos resaltar que el representante de Sociedad Hipotecaria Federal, manifestó que Sociedad Hipotecaria Federal está vendiendo, rematando estos paquetes de créditos, que no se han pagado, de cartera vencida, en valores increíblemente bajos entre 50 mil y 100 mil pesos, eh el crédito para poder rescatar una casa, cuando la rescatan ya vimos, rescatan una casa de más de un millón de pesos y obligan, le ponen una condición insalvable al cliente, para poder pagarla.

Esta situación no se... no sucede solo en la ciudad de Chihuahua, sino en todo el país, por lo que, resulta urgente hacer un llamado atento al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y en particular a la Sociedad Hipotecaria Federal que se abstengan de seguir realizando este tipo de prácticas, que finalmente son fraudulentas, a veces aparecen legales pero son inclusive un fraude a la ley, porque son recursos que originalmente eran recursos públicos con el que se constituyó esta... este fondo que maneja la Sociedad Hipotecaria Federal.

Estas personas, los ciudadanos que compraron las casas han quedado sin dinero, han quedado humillados, han quedado despojados y nosotros es lo que les pedimos, les suplicamos que reflexionen la situación de ellos.

Basta de despojos, basta de burlas, basta a la falta de interés a las familias mexicanas de diferentes clases sociales, basta de aterrorizar a los hijos, a la gente con desalojos forzosos.

Por eso desde la Fracción Parlamentaria de MORENA, hacemos un atento llamado tanto al Poder Ejecutivo Estatal, al Gobernador Javier Corral Jurado, así como, a la Titular del Ayuntamiento de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, para que cesen de inmediato el uso excesivo de la fuerza pública en esos desalojos, que entiendan, que comprendan, que se trata de familias en una situación difícil y vulnerable, que han pagado su casa durante 15, 20 años y que de repente se quedan en la calle sin tener nada, nada y, que esos situaciones, esos eventos a la larga generan entre otras muchas otras cosas, casos de violencia, casos de resentimiento social, casos de miseria que no pueden resolverse fácilmente.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 174, fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Artículo primero, la 66 Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de lea... de la labor hecha por Hipotecaria Federal, respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida a la vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de que se ejecuten conforme a derecho y considerando y respetando el derecho humano a la vivienda ya que se trata de recursos públicos, no es una asociación de bancos, es dinero del pueblo que se destina para establecer ese fideicomiso.

Artículo segundo. La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que a través del Tribunal Superior de Justicia, brinde certidumbre a las sentencias de prescripción adquisitivas, que se han eh tramitado y que han llegado a su fin positivo, lo anterior derivado de la ola de desalojos injustificados que se han venido presentando en el

Estado.

Artículo tercero. -La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de la Dire... Dirección de Seguridad Pública Municipal; a fin de que se instale una mesa de diálogo antes de desalojar a los personas eh demandadas en este tipo de asuntos, para evitar el uso de la fuerza pública y para dar posibilidades de soluciones de fondo, con especial énfasis en aquellas familias que cuentan con miembros con desca... discapacidad, madres solteras y adultos mayores, tanto aquí, como en Ciudad Juárez y en las demás localidades del Estado de Chihuahua que sufren esta calamidad.

Atentamente: Diputada Ana Carmen Estrada, Diputado Francisco Humberto Chávez, Diputada Janet Francis Mendoza, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, su servidor Gustavo De la Rosa.

Dado en el Pleno del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua a los 6 días del mes de septiembre del 2018. Muchas gracias compañeros.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

"H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo Estatal, al Ayuntamiento de Chihuahua, así como al Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la grave problemática de vivienda que sufren muchas familias chihuahuenses y que vulneran sus

derechos humanos.

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las aspiraciones más sentidas y legítimas del ser humano, es contar con una vivienda digna y decorosa.

La vivienda no es solamente una especie de cubierta que nos protege de los rigores del medio ambiente; es eso y más, es hogar, base moral de la familia y elemento constitutivo de su patrimonio.

Es de señalarse que nuestro país ha suscrito compromisos internacionales en el ámbito de la vivienda con la finalidad de mejorar y ampliar la cobertura de atención a la población que más lo necesita. Por ello, se debe respetar y promover el contenido del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que insta a los Estados a proporcionar vivienda a precios económicos, particularmente a los sectores más desfavorecidos. La crisis económica que estamos viviendo nos obliga a apoyar a los más desprotegidos.

En México, la vivienda es un derecho consagrado por el artículo 4° de nuestra Carta Magna y es el Poder Ejecutivo Federal el encargado de destinar recursos para garantizar el ejercicio del mismo. En esta labor, el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha destinado recursos públicos para la creación de la Sociedad Hipotecaria Federal, pero ésta, lejos de ser un apoyo institucional para las familias mexicanas se ha convertido en un dolor de cabeza para aquellas que atraviesan por una situación económica difícil y caen en mora respecto de sus créditos hipotecarios.

Son muchas las familias que han adquirido un crédito para casa habitacional, y que se han sido defraudados en sus sueños, en sus esperanzas, y en su dignidad por las diversas instituciones encargadas de la creación de viviendas.

Estos casos se repiten principalmente cuando el financiamiento y la inscripción del gravamen principal del crédito hipotecario es realizado por "Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C", una de las principales instituciones de la banca de desarrollo

perteneciente al sistema bancario mexicano creada en el año 2001, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sustituyente del Banco de México como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

Por lo general, cuando el ciudadano adquiere su crédito con hipotecarias como: "Hipotecaria Su Casita", "Hipotecaria Nacional", "Ge Money", "INFONAVIT", "FOVISSTE", constructoras e inmobiliarias, se les hacen promesas tales como que los fraccionamientos serán privados, sin negociaciones comerciales al interior, dotados de parques y jardines, pero la verdad es que desde el primer año las viviendas empiezan a mostrar deterioros en la impermeabilización, en las estructuras, en la fabricación, pues se realizan con materiales de ínfima calidad. Los seguros contratados de diferentes tipos para protección de la misma, del desempleo, de vida, etc., son de imposible cobranza y ejecución en detrimento del comprador de la vivienda. Situaciones que generan descontento pues ninguna autoridad da solución a todas estas cuestiones.

Aunado a lo anterior, también se le promete al ciudadano que al comprar en UDIS, su patrimonio estaría seguro porque no aumentaría su mensualidad, cosa que es una falacia pues quienes empezaron pagando una mensualidad de tres mil pesos, se les eleva mucho más de lo prometido, al grado de ser prácticamente impagable la vivienda, pues actualmente las mensualidades oscilan entre los cinco y seis mil pesos, pago imposible de poder realizar, pues el ciudadano tiene que elegir entre alimentar a su familia o pagar una vivienda.

Dada la problemática anterior, las familias son demandadas por diferentes despachos de abogados, representantes indirectos de Sociedad Hipotecaria Federal, y obligados a entregar su patrimonio a la fuerza, y de manera denigrante por medio de desalojos, después de haber estado pagando por años la vivienda.

Por mencionar un ejemplo, nos encontramos con el caso del señor Rodrigo Arreguin, al cual adquiere una vivienda, y la paga por varios años hasta que por un fuerte problema económico aunado a la falta de cumplimiento en las condiciones de la vivienda, deja de pagar algunas mensualidades, pero cuando trata de llegar a un acuerdo con la Hipotecaria Su Casita, da cuenta de que ésta ya no existe, y no hay quien arregle su

situación.

Ante tal incertidumbre jurídica y el paso de los años, su esposa promueve una prescripción adquisitiva para proteger su patrimonio, y realiza algunas adaptaciones a la vivienda para dar mayor comodidad a su familia; pero dado que la cartera fue vendida a un despacho de abogados, es desalojada por la fuerza pública como si fuera una peligrosa criminal.

En dicha ocasión, el actuario representante del Juez, de manera prepotente retó a los golpes a los vecinos por el solo hecho de intentar ayudar con resistencia civil pacífica a esta familia, y girando instrucciones a la fuerza pública para que cerraran la calle y evitaran el paso de todos aquellos intentaran manifestar su inconformidad.

Cuando quiere llegar a un acuerdo con los abogados del despacho Aguilera, Carrera y Asociados, le exigen el pago de doscientos mil pesos y a la semana, la firma de las escrituras cuyo costo es de trescientos mil pesos aproximadamente, en resumen, le piden un total de aproximadamente quinientos mil pesos para poder recuperar su vivienda, pues según ellos, el avalúo, que vale la pena mencionar lo realizaron sin revisar la casa y haciendo suyas las ampliaciones que realizó el propietario da un valor a la vivienda de un millón de pesos.

Debemos resaltar la manifestación que realizó el representante del mencionado Despacho Jurídico, respecto a que: "...Sociedad Hipotecaria Federal quiere la recuperación de todas las casas en las cuales tiene un gravamen, para poder revenderlas a grupos de empresarios que compran lotes de casas y que en los próximos días estarán llevando a cabo una subasta en la cual sabremos si alcanza esta familia a recuperar su casa o no...".

En explicación lisa y llana, la Sociedad Hipotecaria Federales fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda. Es ella quien gravó las viviendas, obtuvo el pago por varios años, y hoy quiere desalojar a todas estas familias a las que les otorgo créditos, para poder revendérselas a diferentes inversionistas que compran estas mismas viviendas en cantidades risibles de ochenta, a cien mil pesos, solo porque se las vende en lotes de diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta casas, etc. pero lo más grave de ésta situación es que todo lo realiza con recursos públicos, pertenecientes a todo aquel ciudadano que paga sus impuestos debidamente y sorprendentemente incluyendo a aquellos que están siendo

objetos de estos desalojos.

La Sociedad Hipotecaria Federal, al ser un banco de segundo piso, no atiende directamente al público y opera a través de intermediarios financieros, tales como bancos y sociedades financieras de objeto limitado. Lo que dificulta a los interesados por arreglar sus problemas y verse a merced de Despachos que les exigen cuantiosas sumas de dinero para obtener la certeza jurídica de sus viviendas.

Esta problemática se presenta no solo en la ciudad de Chihuahua, sino en todo el país, por lo que resulta urgente hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y en particular a la Sociedad Hipotecaria Federal, de pendiente de los primeros, que se abstengan de seguir realizando este tipo de prácticas fraudulentas, y disponiendo de los recursos públicos para realizar supuestas ayudas a la ciudadanía en la creación de viviendas pero que al final vienen a dejar al ciudadano en peores condiciones, pues lo dejan sin casa, sin dinero, y humillado, basta a los desalojos, basta a las burlas, basta a la falta de interés sobre las familias mexicanas, de diferentes clases sociales, basta de aterrorizar a nuestros hijos, basta de aterrorizar a la gente. Los desalojos forzosos e ilegales constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos y la Fracción Parlamentaria de MORENA en este H. Congreso los reprueba.

Solicitamos se abra una línea de investigación en contra de estas sociedades que se han dedicado solamente al lucro con recursos públicos y en contra de los mexicanos, pues es un secreto a voces que te venden una casa con valor de quinientos mil pesos, con mensualidades de cinco mil pesos a veinticinco años, la cual a la vuelta de algunos años vale menos de la mitad de lo que te la vendieron y al final si es que llegas a los veinticinco años pagándola, terminas pagando un millón y medio de pesos.

La vivienda es parte fundamental del patrimonio de las familias chihuahuenses, por lo que resulta imperante y justo que, como representantes populares, toquemos éste tema y nos involucremos en la solución del mismo.

Desde la Fracción Parlamentaria de MORENA, hacemos un atento llamado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Javier Corral Jurado, así como, a la Titular del Ayuntamiento de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, para que

cesen de inmediato el uso excesivo de la fuerza pública en estos desalojos, entiendan que se trata de familias en una situación difícil y vulnerable, no son ni merecen ser tratados como delincuentes. Ataquen los altos índices de criminalidad, no a las familias chihuahuenses. Así mismo, solicitamos también, al Poder Judicial del Estado, a través del Tribunal Superior de Justicia, que dé validez y certidumbre jurídica a las sentencias ejecutoriadas de prescripción adquisitiva de la propiedad, para evitar así la violación a los derechos humanos de los chihuahuenses.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de la labor realizada por "Sociedad Hipotecaria Federal", respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que, a través del Tribunal Superior de Justicia, brinde certidumbre a las sentencias de prescripción adquisitiva, lo anterior derivado de la ola de desalojos injustificados que se han venido presentando en el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y al Ayuntamiento de Chihuahua, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; a fin de que se instale una mesa de diálogo para delinear los lineamientos referentes al desalojo con uso de la fuerza pública en donde se acuerde que se respeten los derechos humanos con especial énfasis a aquellas familias que cuenten con miembro con discapacidad, madres solteras y adultos mayores.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días de mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ"].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Acto continuo, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Perdón... adelante, diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Gracias.

Presidente, antes de entrar asuntos generales, si me permite solicitar a esta Asamblea, que el posicionamiento que viene en el orden del día y que haría la suscrita, se reestructuró como un punto de acuerdo de carácter urgente, debido a la gravedad del asunto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Bien Diputada, si gusta ahorita en cuanto terminamos los asuntos genera... -perdón-, los temas que estaban asistados(sic) antes de entrar asuntos generales, ponemos la moción que usted hace a votaciones.

¿Está de acuerdo?

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Muy bien, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Bien, la Diputada Isela Gaytán Días.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Con su debido permiso.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputado Presidente.

Antes de dar inicio a la lectura de esta iniciativa, también quiero someter a consideración, me permiti... me permitieran aquí todos mis compañeras y compañeros, modificar un párrafo de la misma en virtud que deseo no, manejar nombres y por que la motivación de esta iniciativa, obedece no solamente a un caso, si no a muchos y a todos y cada uno en lo particular.

La suscrita Diputada, integrante del Partido Revolucionario Institucional, miem... miembro del Sexagésima Sesenta (sic) Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de Ley, a fin de reso... de reformar y adicionar los artículos XVII, fracción VII, XVII Bis y XVII Ter, de la Ley Estatal del Derecho de la Mujeres a una vida libre de violencia, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos:

Chihuahua forma parte de los cinco estados, que concentran la tercera parte de los asesinatos de las mujeres en el país y pese a los esfuerzos realizados por la anterior legislatura de este Honorable Congreso del Estado, no se ha logrado que los asesinatos contra la población femenina, sean reconocidos por el ejecutivo del Estado, como un problema prioritario a la acción persecutoria en esta materia, continua caracterizándose, con falta de resultados antes las acciones emprendidas y la impunidad que caracteriza a los homicidios de niñas y mujeres.

Recientemente el asesinato de la profesionista

del... del Tribunal Superior de Justicia es una lamentable muestra del descuido que se ha caído en la lucha contra la impunidad por asesinatos en contra de mujeres.

Tenemos que visualizar este y muchos casos todos, todos en absoluto, porque es la única manera en que se entienda, la prioridad de las acciones a emprender, es cierto que este fenómeno no es exclusivo de una época o una administración, pero no se puede evadir la responsabilidad de priorizar las acciones, para erradicar la violencia, contra las mujeres y las niñas. Bajo argumentos, de que no se cuentan con el presupuesto u ocultado información o variando estadísticas.

El 28 de noviembre del 2017, el Partido Verde, Alejandro Gloria, presento, ante este Congreso del Estado, una propuesta, apoyado por los legisladores del P.R.I., P.A.N., P.R.D. y MORENA, para solicitar la declaratoria de alerta de violencia de género, a la Secretaria de... a la Secretaria Ejecutiva Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, contra las Mujeres, sin embargo su solicitud no solo no se genero en forma y tiempo, por parte de la administración actual que encabeza el Ciudadano Gobernador Javier Corral, para que se implementara este programa precisamente, a pesar de las elevadas cifras el Gobierno del Estado no ha emitido la alerta de violencia de género contra las mujeres, según el portar del Gobierno Federal, Chihuahua ni siquiera ha decidido declarar alguna alerta, ni enviado ni siquiera una solicitud, para implementar el programa de prevención y acción, el INEGI señala que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo México, según los datos del Instituto, 63 de cada 100 mexicanas mujeres de 15 y mas han experimentado un acto de violencia de cualquier tipo.

Si bien es cierto la alie... la alerta de violencia de género contra las mujeres no ha sido implementada correctamente y desafortunadamente los fini... feminicidios, siguen siendo una realidad en todo

el país. Hay siete muertes de mujeres al día en México y el tema de la violencia contra ellas no ha bajado, el feminicidio es la máxima expresión de la violencia.

Compañeras y compañeros, de acuerdo con los datos del INEGI, 63 de cada 100 mujeres mexicanas de 15 y más como lo comente, han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, se emocional, física, sexual, económica, patrimonial y discriminación laboral. Misma que ha sido ejercida por cuales quiera agresor, ya sea la pareja, el esposo, el novio o alguno familiar, compañero de escuela, de trabajo, alguna autoridad escolar, laborar o bien por personas conocidas o extrañas.

En nuestro estado existe una tendencia a la alza de... en feminicidios, sin embargo hay opacidad en la información y cifras para determinar la dimensión real del problema para poderlo combatir con efectividad.

En el año 2017, fue el año más violento para las mujeres en el último quinquenio en Chihuahua, con un registro de setenta feminicidios de estos casos el 90% de los responsables, ni siquiera han sido detenidos.

En el transcurso del 2018, once asesinatos contra mujeres ya han sido tipificados por este delito, de acuerdo con los datos de la Fiscalía General del Estado, en ciudad Juárez, hubo 39 feminicidios, en Chihuahua se registraron 18 y mientras que en Cuauhtémoc fueron 4.

Tras la declaración de la alerta de violencia de género contra las mujeres o de incidentes graves, todas las instancias, incluidos los Órganos Autónomos, como la Fiscalía del Estado, debe de emitir los discursos correspondientes. Si no también debe mostrar resultados, cada una de las áreas responsables deberá realizar acciones específicas, que den como resultado el ataque frontal en estas formas de violencia.

Es cierto que hemos venido avanzando con la creación de unidades de investigación en materia

de género, en las regiones con capacitación a ministerios públicos que conocen de todos los casos en materia de género y atenciones especializadas en materia de feminicidios, entre otras cosas. Sin embargo la efec... la eficiencia y la eficacia en la aplicación de la Ley Estatal de Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se pone en duda ante la realidad que vivimos.

Dicha situación, también había sido detectada atinadamente por nuestra compañera Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, que en la anterior legislatura presento una iniciativa para crear, la Comisión Especial Interinstitucional, con perspectiva de igualdad de género y derechos Humanos, con el fin de garantizar realmente el acceso a una vida libre de violencia para cada una de las mujeres y niñas.

Re... revelando su conocimiento interés en la materia la Diputada Gamez, reconoció los avances de las Leyes, pero coincide conmigo en que dicha iniciativa que las estadísticas nos hace visibilizar la desigualdad que siguen enfrentando las mujeres en el ámbito económico, cultural, político, social, laboral y privado, pero sobre todo en las consecuencias, que puede afectar su vida.

En este mismo sentido estimamos que los avances legales son importantes, en lo abstracto, pero para dejar de ser declarativos, necesitamos, debemos de cumplir los objetivos previstos en la Ley, verificando que se realicen las acciones concretas, por ello propongo que las asiento que se le da al Diputado Presidente de la Comisión en el Consejo del Sistema Estatal para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, se convierta no solamente en un espacio burocrático, si no en un eje conductor operativo, que detecte si el referido Consejo, realmente funciona o se traduce en un oropel burocrático, con rimbombante nombre, en vista de esta motivación que les comparto a todos ustedes.

Quiero someter a consideración la presente iniciativa de ley.

Decreto:

Artículo Uno.- Se reforman los artículos XVII fracción VII y adicionan los artículos XVII Bis y XVII Ter de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera.

El Consejo... Artículo XVII.- El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la titularidad de... y luego vienen una serie de fracciones que me permito solicitar la dispensa y la fracción VII, que estamos prop... proponiendo para que se... se integre este Consejo es por un Auditor de Gestión que será el Diputado quien presida la Comisión de Igualdad del Poder Legislativo en el Estado.

Además otro párrafo que dice: Podrán ser invitados a las sesiones del Consejo las y los Secretarios, Directores, Directoras, Coordinadores y Coordinadoras generales o cualquier funcionario o funcionaria de la Administración Pública Estatal, así como los asesores externos cuando por la naturaleza de algún asunto a tratar y a consideración de la Presidencia del Consejo, sea necesario su punto de vista para la toma de decisiones, mismos que participaran dentro del con voz, pero sin voto.

Artículo XVII Bis.- quien presida la Comisión de Igualdad del Poder Legislativo del Estado, actuara como Auditor Especial, en... de evaluación y seguimiento a las actividades del Consejo y deberá rendir un informe semestral a la Comisión que presida a fin de emitir un dictamen de evaluación, de la gestión que mida objetiva y motivadamente, el grado de eficiencia y eficacia del Poder Ejecutivo del Estado, en los siguientes rubros.

Funcionamiento General del Consejo: grado de implementación de las políticas de prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.

c). Efectividad de medidas para garantizar las muje... a las mujeres el acceso a un recurso judicial efectivo, a un acceso -perdón- judicial efectivo, que promuevan la... y que promuevan la salv...

salvaguada de los Derechos Humanos de las Mujeres y que eliminen la impunidad en los casos de feminicidios.

d). Efectividad de medidas para crear un ambiente propicio y una cultura... una cultura judicial eficaz y efectiva para asegurar el esclarecimiento, de los hechos del deli... de los delitos que impliquen violencia en contra de mujeres.

e). Nivel de investigación, enjuiciamiento penal en relación a los feminicidios, nivel presupuestal que mida la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros, para que garanticen la correcta aplicación, de la presente ley.

Nivel de información y planificación de las... y plan... y planeación de las políticas públicas para medir y calificar los sistemas y procedimientos de registro de datos, sobre muertes violentas de las mujeres.

Nivel de registro de información para evaluar la eficacia de las bases de datos y demás registros administrativos, judiciales que incluyan información y que permita carat... caracterizar adecuadamente a las víctimas.

De muertes violentas de mujeres, de manera que pueda caracterizar en forma definitiva cuando se trate de un feminicidio.

Por último:

i). Nivel de pa... nivel de publicación de la información evaluando el dato oficial estatal sobre el número de muertes de mujeres.

Artículo XVII Ter.- el dictamen de evaluación en sus conclusiones por... proponer (sic) recomendaciones al Consejo que le resulten obligatorias y vinculantes y lo hará saber al Pleno, para que en su caso este último tome las previsiones necesarias para hacerlas efectivas.

El Auditor de Ges... de Gestión deberá ser provisto en el presupuesto de egresos de la partida presupuestal necesaria, para realizar

adecuacio... adecuadamente sus funciones y cumpla efectivamente con el objetivo, que aquí hemos planteado.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos correspondientes.

Es cuanto, Señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[^oH. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ, integrante del Partido Político Revolucionario Institucional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de Ley, a fin de reformar y adicionar los artículos 17 fracción VII, 17 bis y 17 ter de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Chihuahua forma parte de los cinco estados que concentran la tercera parte de asesinatos de mujeres en el país, y pese a los esfuerzos realizados por al anterior Legislatura de este H. Congreso del Estado, no se ha logrado que los asesinatos contra la población femenina sean reconocidos por el Ejecutivo del Estado como un problema prioritario, la acción persecutoria en esta materia continúa caracterizándose con falta de resultados ante las acciones emprendidas y la impunidad que caracteriza a los homicidios de niñas y mujeres.

2. Recientemente el asesinato de la señora Georgina Tapia Granados que se desempeñaba como psicóloga del Tribunal Superior de Justicia es una lamentable muestra del descuido en que se ha caído en la lucha en contra de la impunidad por asesinatos en contra de mujeres. En 2017 la intentaron ejecutar afuera de su casa y trasladada grave el hospital

donde recuperó la salud, finalmente quien tenía esamisión cumplió su objetivo, pero el tema es que no se realizaron las acciones preventivas y de investigación para esclarecer los hechos de manera seria y eficiente, que finalmente llevaron a la pérdida de la vida de una mujer, además que se vincula con actividad que regularmente entra en conflicto con controversias jurisdicciones en que se discuten o debate cuestiones de género y familia y ello hacía aun más importante que los hechos se investigaran a fondo para evitar cualquier riesgo de muerte. Tenemos que visibilizar estos casos, pues la única manera en que se entienda la prioridad de las acciones a emprender.

3. Es cierto que este fenómeno no es exclusivo de una época o una administración, pero no se puede evadir la responsabilidad de priorizar las acciones para erradicar la violencia en contra de las mujeres, bajo argumentos pueriles de que no se cuenta con presupuesto o ocultando información y variando las estadísticas.

4. El 28 de noviembre de 2017 el diputado del Partido Verde, Alejandro Gloria, presentó ante el Congreso del Estado una propuesta -apoyada por legisladores del PRI, PAN, PRD y Morena- para solicitar la declaratoria de alerta de violencia de género a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo su solicitud solo no generó una solicitud formal por parte de la administración de Javier Corral para implementar este programa.

5. A pesar de las elevadas cifras, el Gobierno del Estado no ha emitido la alerta de violencia de género contra las mujeres. Según el portal del gobierno federal, Chihuahua ni siquiera ha decidido declarar alerta alguna, ni enviado siquiera una solicitud para implementar este programa de prevención y acción.

6. El INEGI señala que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo México. Según datos del instituto, 63 de cada cien mujeres mexicanas de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral.

7. Si bien es cierto la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres no ha sido implementada correcta

y desafortunadamente los feminicidios siguen siendo una realidad en el país, hay siete muertes de mujeres al día en México y el tema de la violencia contra ellas no ha bajado. El feminicidio es la máxima expresión de la violencia.

8. De acuerdo con los datos del INEGI, 63 de cada 100 mujeres mexicanas de 15 años y más, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, ya sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por personas conocidas o extrañas.

9. En nuestro Estado existe una tendencia a la alza en feminicidios, sin embargo hay opacidad en la información y cifras para determinar la dimensión real del problema y poderlo combatir con efectividad. El 2017 fue el año más violento para las mujeres en el último quinquenio en Chihuahua, con un registro de 70 feminicidios. De estos casos, el 90 por ciento de los responsables ni siquiera han sido detenidos. En el transcurso de 2018, once asesinatos contra mujeres ya han sido tipificados por este delito. De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado (FGE), en Ciudad Juárez hubo 39 feminicidios; en Chihuahua se registraron 18, mientras que en Cuauhtémoc fueron cuatro.

10. Tras la declaración de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres o de incidentes graves todas las instancias, incluidos los órganos autónomos, como la Fiscalía del Estado, no nada más deben dar discursos, sino deben mostrar resultados. Cada una de las áreas responsables deberá realizar acciones específicas que den como resultado el ataque frontal a estas formas de violencia.

11. Es cierto que hemos venido avanzando, como la creación de unidades de investigación en materia de género en las regiones, capacitación a ministerios públicos que conocen de todos los casos en materia de género y atención especializada en materia de feminicidios entre otras cosas, sin embargo, la eficiencia y eficacia en la aplicación de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se pone en duda ante la realidad que vivimos

12. Dicha situación también había sido detectada atinadamente por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez que en la anterior Legislatura presentó una Iniciativa para crear la Comisión

Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos con el fin de garantizar realmente el acceso a una vida libre de violencia para cada una de las mujeres y niñas, revelando su conocimiento e interés en la materia. La Diputada Gámez reconoció los avances de las Leyes, pero coincide conmigo en dicha iniciativa que las estadísticas nos hacen visibilizar la desigualdad que siguen enfrentando las mujeres en el ámbito económico, cultural, político, social, laboral y privado, pero sobre todo en las consecuencias que puede afectar su vida.

13. En ese mismo sentido estimamos que los avances legales son importantes en lo abstracto, pero para dejar de ser declarativos, debemos de cumplir con los objetivos previstos en la ley, verificando que se realicen las acciones concretas que se la misma estable atinadamente, por ello propongo que al asiento que se la de al Diputado Presidente de la Comisión en el Consejo del Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se convierta no en un espacio burocrático, sino en un eje operativo, que detecte si el referido Consejo realmente funciona o su traduce en oropel burocrático con rimbombante nombre.

En vista de la motivación me permito someter a su consideración la presente iniciativa de Ley:

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el artículo 17 fracción VII y adicionan los artículos 17 bis y 17 ter de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Consejo estará integrado por las personas que ocupen la titularidad de:

- I. La Secretaría de Desarrollo Social, a cargo de la presidencia;
- II. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a cargo de la secretaría;
- III. La Fiscalía General del Estado, así como de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Deporte y General de Gobierno;
- IV. La Dirección General del DIF Estatal.

- V. Las dependencias y entidades encargadas de aplicar programas en favor de las mujeres en los municipios del Estado. Estas instancias se convocarán a las sesiones en caso de que los temas a tratar sean de su competencia;
- VI. Cuatro representantes de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado que trabajen con y para las mujeres.
- VII. Un auditor de gestión que será el Diputado quien presida la Comisión de Igualdad del Poder Legislativo del Estado.

Podrán ser invitados a las sesiones del Consejo las y los Secretarios, Directores, Directoras, Coordinadores y Coordinadoras Generales o cualquier funcionario o funcionaria de la administración pública estatal, así como asesores externos, cuando por la naturaleza de algún asunto a tratar, y a consideración de la Presidencia del Consejo, sea necesario su punto de vista para la toma de decisiones, mismos que participarán dentro de él, con voz, pero sin voto.

ARTICULO 17 BIS. Quien presida la Comisión de Igualdad del Poder Legislativo del Estado, actuará como auditor especial de evaluación y seguimiento de las actividades del Consejo y deberá rendir un informe semestral a la Comisión que Preside a fin de emitir un dictamen de evaluación de la gestión que mida objetiva y motivadamente el grado de eficacia y eficiencia del Ejecutivo del Estado en los siguientes rubros:

- a) Funcionamiento general del Consejo.
- b) Grado de implementación de políticas de prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.
- c) Efectividad de medidas para garantizar a las mujeres el acceso a un recurso judicial efectivo que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres y que eliminen la impunidad en los casos de femicidio.
- d) Efectividad de medidas para crear un ambiente propicio y una cultura judicial eficaz y efectiva para asegurar el esclarecimiento de los hechos de los delitos que impliquen violencia en contra de las mujeres.
- e) Nivel de investigación y enjuiciamiento penal en relación a los femicidios.
- f) Nivel Presupuestal, que mida la asignación de recursos

humanos técnicos y financieros, que garanticen la correcta aplicación de la presente Ley.

- g) Nivel de información y planificación de las políticas públicas, para medir y calificar los sistemas y procedimientos de registro de datos sobre muertes violentas de mujeres.
- h) Nivel de registro de información para evaluar la eficacia de las bases de datos y demás registros administrativos y judiciales incluyan información que permita caracterizar adecuadamente a las víctimas de muertes violentas de mujeres, de manera que se pueda caracterizar de forma definitiva cuando se trata de un femicidio
- i) Nivel de publicación de la información, evaluando el dato oficial estatal sobre el número de muertes violentas de mujeres.

ARTICULO 17 TER.- El Dictamen de evaluación en sus conclusiones propondrá recomendaciones al Consejo que le resultarán obligatorias y vinculantes y lo hará saber al Pleno para que en su caso éste último tome las previsiones necesarias para hacerlas efectivas.

El auditor de gestión deberá ser provisto en el presupuesto de gastos de la partida presupuestal necesaria para realizar adecuadamente sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ, Partido Revolucionario Institucional”].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado... perdón.

Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Muchas gracias, Diputado.

Primero agradecerle a la Diputada Rosa Isela Gaytán, por el reconocimiento al trabajo que desempeñamos en la legislatura anterior y... y qué bueno que me lo... que me lo trajo a la mente de nueva cuenta.

La alerta de género como lo dije en su momento, simplemente, quisimos en ese momento y seguimos exigiendo que se lleve a cabo ese para que se haga meramente una revisión de los protocolos establecidos, para... para estos temas.

Dentro del Partido Verde, hicimos un análisis consensado de todo lo que existía en la materia, existen fiscalías especiales, existen comisiones especiales, existen auditorías especiales, existen consejos estatales, pero que creen, sigue... sigue vigente la impunidad en el tema.

Aquí mi consideración es de nueva cuenta exigir que se decrete esta alerta de género para revisar esos protocolos de nueva cuenta y llevar inmediatamente al acto de la justicia, estos acontecimientos.

Le sugiero que en materia de género, algunas de estas Diputadas que hoy conforman este Congreso, se... se propongan como una comisión pero real, no una comisión especial, cuando se maneja el tema especial, ya valió gorro, como una comisión real donde ustedes mismas durante estos tres años, sugiero yo, como tema de género, pudieran estar verificando la actuación de los distintos ordenes de justicia del Estado. Y obviamente, procurar siempre que haya un castigo real y que por lo menos yo me imagino, la desesperación de muchas madres, al no poder ni siquiera darle un cierre aun acontecimiento de ese tipo, porque ni siquiera se encuentran los restos de las niñas o se sabe realmente que sucedió con ellas.

Sugiero, le repito de nueva cuenta, que no, nos

dejemos de palabrerías y nos metemos no... nos involucremos en el acto de la acción y que Diputadas de este Congreso, en arboles esa bandera, muchas gracias.

Y sumarme por supuesto a la iniciativa de la Diputada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias Diputado.

De hecho esta iniciativa en su momento se turnara la Comisión para su análisis y discusión.

Tiene la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Buenas tardes, gracias Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Alta representación, punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaria de Educación y Deporte a fin de que nos brinde informe detallado sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingresos, cambio de adscripción y promoción docente en el sistema educativo estatal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos:

El pasado 10 de Agosto, Nueva Alianza y de... y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, solicitamos a la Secretaria de Educación y Deporte, tomaran las acciones pertinentes con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense, con pertinencia, oportunidad y calidad. Así mismo nos pronunciamos, para que desde el primer día de clases se tuviera un

cobertura al 100% de docentes, en todas las aulas de educación pública en el Estado, situación que como aquí se ha señalado no se ha cumplido.

Por otro lado nuevamente el proceso de asignación y promoción de plazas y al que me referiré, a presentado un sin número de irregularidades, una gran cantidad de docentes, que han cumplido con los requisitos, y han resultado idóneos en la evaluación respectiva para su ingreso y promoción, se encuentran inconformes por diversas circunstancias.

En el primer proceso de asignación de plazas docentes, la Secretaria de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, que se llevo a cabo del 31 de julio al 9 de agosto, se les llamo a quienes obtuvieron los mejores puntajes en sus evaluación respectivas, por lo que de acuerdo a la lógica deberíamos pensar, que las 1036 plazas que se... que se ofertaron deberían estar ubicadas en los espacio más cercanos. Sin embargo no fue así y no ha sido si... no ha sido así en los últimos do... dos años, ya que son recurrentes las quejas por parte de los docentes participantes, porque solo pueden elegir de entre las plazas que a criterio de los responsables, se les ofertan y si por alguna razón las rechazan ya no podrán aspirar a una oportunidad, hasta el siguiente ciclo escolar, tal pareciera que los mejores espacios se reservan, para asignaciones posteriores.

Es incongruente que en esta primera asignación, a quienes tuvieron el privilegio, con base a su esfuerzo y resultaron con los mayores puntajes, las plazas que les ofrecen, son en su mayoría aquellas que se encuentran más distantes, mientras que en las posteriores asignaciones se ofertan en zonas privilegiadas.

Es aberrante que por ejemplo, los primero diez aspirantes de la lista, les toca en los lugares más apartados de la región serrana y quienes obtienen los lugares, 100, 150 o 200 en escuelas de las principales ciudades.

Adicionalmente a lo antes señalado, menciono que los aspirantes a las plazas, tienen tan solo unos minutos para poder elegir el lugar al que van a vivir en los próximos años, de lo contrario les piden las rechacen, para poder continuar con el proceso de asignación, esto ha generado un descontento y desconfianza entre los participantes que hacen, un esfuerzo significativo, para quedar entre los primero lugares, lo aquí señalado es una queja de recurrente pero lamentablemente encuentran oídos sordos de las autoridades educativas.

Uno de los principios rectores del proceso de asignación, debe ser la transparencia y es bien sabido, que tanto la Secretaria de Educación, como la Coordinación de Servicio Profesional Docente, conocen con suficiente anticipación de los espacios que habrán de generarse, principalmente por jubilaciones o cambios de adscripción, derivado del proceso administrativo, previo, de planeación que debe llevarse a cabo y que se traduce en emisión de la convocatoria pero para ofertar las respectivas plazas.

Extrañamente este año, las jubilaciones que se ofertaron para la segunda asignación, fueron dadas a conocer hasta el día 10 de agosto, un día después de la primera asignación. Situación que tiene inconforme a los participantes, con los puntajes más altos porque ya habían elegido un espacio y de renunciar al mismo se quedarían sin la oportunidad, hasta el próximo año.

Esta circunstancia es provocada porque los responsables de planeación, no hacen, no hicieron su trabajo con anticipación o bien porque fueron escondidas las plazas para la siguiente asignación.

Del 22 al 25 de agosto se llevo a cabo la segunda asignación para los distintos niveles de educación básica, en donde se ofertaron al menos 500 vacantes de ambos subsistemas y en diversos medios de comunicación se dio a conocer que el día 28 de agosto, aún quedaban 400 plazas vacantes, pendientes de asignación, por lo que repito por tercera o cuarta ocasión, quienes resultaron de

los primeros espacios, les toco irse a los lugares lejanos o tuvieron que rechazarlos por la distancia e inseguridad y días más tarde se ofertan nuevas plazas, más cercanas para quienes estaban más abajo en los puntajes.

Lo anteriormente señalado no solo afecta a quienes aspiran una plaza de nuevo ingreso, lo mismo ocurre a quien asp... aspiran un cambio de adscripción o a una promoción como subdirector, director o inspector, puesto que aplican el mismo criterio.

Como ustedes pueden observar, ha quedado en evidencia que dicho proceso no se maneja con equidad y transparencia, ya que muchas son las quejas que en la mayoría de los casos son ignoradas y los afectados se quedan con la frustración de haber cumplido satisfactoriamente, pero el lugar que les asignan cuando les llega a tocar no es el que verda... verdaderamente merecen. Muchos son los docentes que a la fecha mantienen su peregrinar de oficina en oficina, seguram... seguramente algunos han llegado con ustedes pidiendo apoyo ya que no que encuentran eco a sus quejas, por lo que el llamado es, para que se informe de manera veraz y se cree justamente con quienes presentan alguna inconformidad.

Es por ello que frente a la preocupación de esta representación, pedimos que se brinde informe a detalle sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio de adscripción y promoción y se comuniquen si las inconfo... inconformidades que se han presentado han sido atendidas en su oportunidad, o de lo contrario que se audite todo el proceso.

Es en virtud de lo anterior, que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, para que nos informe sobre el

proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio de adscripción y promoción. Y si las inconformidades presentadas, por los participantes han sido atendidas y resueltas en su totalidad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y considerando la importancia de este asunto que lesiona los derechos de ciento de trabajadores de la educación, cada año es que solicito a esta Presidencia, se someta a consideración el presente punto... el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectiva.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley a que haya lugar.

Dado en el Po... en la sede del Poder Legislativo a los 6 días del mes de septiembre del 2018.

Gracias es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[“H. Congreso del Estado
Presente.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que nos brinde informe detallado sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción docente en el Sistema Educativo Estatal y Federalizado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de Agosto Nueva Alianza y las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, solicitamos a la Secretaría de Educación y Deporte, tomaran las acciones pertinentes con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense con

pertinencia, oportunidad y calidad, asimismo nos pronunciamos para que desde el primer día de clases se tuviera una cobertura del 100% de docentes en todas las aulas de educación pública en el Estado, situación que no se ha cumplido.

Por otro lado, nuevamente el proceso de asignación y promoción de plazas y al que me referiré ha presentado un sinnúmero de irregularidades.

Una gran cantidad de docentes que han cumplido con los requisitos y han resultado idóneos en la evaluación respectiva para su ingreso y promoción se encuentran inconformes por diversas circunstancias.

En el primer proceso de asignación de plazas docentes, la Secretaría de Educación y Deporte, a través de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, que se llevó a cabo del 31 de julio al 9 de agosto, se les llamó a quienes obtuvieron los mejores puntajes en sus evaluaciones respectivas, por lo que de acuerdo a la lógica deberíamos pensar que las 1036 plazas que se ofertaron deberían estar ubicados en los espacios más cercanos, sin embargo, no fue así y no ha sido en los últimos dos años, ya que, son recurrentes las quejas por parte de los docentes participantes porque solo pueden elegir de entre las plazas que a criterio de los responsables se les ofertan y si por alguna razón las rechazan ya no podrán aspirar a una oportunidad hasta el siguiente ciclo escolar, tal pareciera que los mejores espacios se reservan para asignaciones posteriores.

Es incongruente que esta primera asignación a quienes tuvieron el privilegio con base en su esfuerzo y resultaron con los mayores puntajes, las plazas que se les ofrecen son en su mayoría aquellas que se encuentran más distantes, mientras que en las posteriores asignaciones se ofertan en zonas privilegiadas; es aberrante que, por ejemplo, los primeros 10 aspirantes de la lista les toca en los lugares más apartados de la región serrana y quienes obtienen los lugares 100 o 150 en escuelas de las principales ciudades.

Adicionalmente a lo antes señalado menciono que los aspirantes a las plazas tienen tan sólo unos minutos para poder elegir el lugar al que van a vivir en los próximos años, de lo contrario, les piden rechacen, para poder continuar con el proceso de asignación.

Esto ha generado un descontento y desconfianza entre los

participantes que hacen un esfuerzo significativo para quedar entre los primeros lugares, lo aquí señalado es una queja recurrente pero lamentablemente encuentran oídos sordos de las autoridades educativas.

Uno de los principios rectores del proceso de asignación debe ser la transparencia, y es bien sabido, que tanto la Secretaría de Educación como la Coordinación del Servicio Profesional Docente, conocen con suficiente anticipación de los espacios que habrán de generarse, principalmente por jubilaciones o cambios de adscripción, derivado del proceso administrativo previo de planeación que debe llevarse a cabo y que se traduce en la emisión de la convocatoria para ofertar las respectivas plazas.

Extrañamente este año las jubilaciones que se ofertaron para la segunda asignación fueron dadas a conocer hasta el día 10 de agosto, un día después de la primera asignación, situación que tiene inconforme a los participantes con los puntajes más altos porque ya habían elegido un espacio y de renunciar al mismo se quedarían sin oportunidad hasta el próximo año, esta situación es provocada porque los responsables no hicieron su trabajo con anticipación o bien porque fueron escondidos para la siguiente asignación.

Del 22 al 25 de agosto se llevo a cabo la segunda asignación de plazas docentes para los distintos niveles de educación básica, en donde se ofertaron al menos 500 vacantes de ambos subsistemas, y en diversos medios de comunicación se dió a conocer que al día 28 del mes de agosto, aún quedaban 400 plazas vacantes pendientes de asignación, por lo que repito por tercera o cuarta ocasión, quienes resultaron en los primeros espacios les tocó irse a los lugares lejanos o tuvieron que rechazarlos por la distancia e inseguridad y días más tarde se ofertan nuevas plazas más cerca para quienes estaban más abajo en los puntajes.

Lo anteriormente señalado no sólo afecta a quienes aspiran a una plaza, lo mismo ocurre a quienes aspiran a un cambio de adscripción o una promoción como subdirector, director o inspector puesto que aplican el mismo procedimiento.

Como ustedes pueden observar ha quedado en evidencia que dicho proceso no se maneja con equidad y transparencia, puesto que muchas son las quejas que en la mayoría de los casos son ignoradas, y los afectados se quedan con la frustración de haber cumplido satisfactoriamente, pero el lugar

que les asignan, cuando les llega a tocar, no es el que verdaderamente merecen.

Muchos son los docentes que a la fecha mantienen su peregrinar de oficina en oficina, seguramente algunos han llegado con ustedes, sin encontrar eco a sus quejas e inquietudes por lo que el llamado es para que se informe de manera veraz y se actúe justamente con quienes presentan alguna inconformidad.

Es por ello que frente a la preocupación de esta representación, pedimos que se brinde informe a detalle sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso y promoción y se comunique si las inconformidades que se han presentado han sido atendidas en su oportunidad o de lo contrario se audite todo el proceso.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte para que nos informe sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción, y sí las inconformidades presentadas por los participantes han sido atendidas en su totalidad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y considerando la importancia de este asunto que lesiona los derechos de cientos de trabajadores de la educación cada año es que solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del Poder Legislativo a los 6 días del mes de Septiembre del 2018.

ATENTAMENTE, DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO"]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputado.

Bien, solicito a la Diputada Secretaria Janet Francis... Janet Francis Mendoza Berber, que proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse si este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada, por el Diputado René Frías Bencomo, en el sen... en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 votos no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cuatro no vot... votos no registrados, respecto a que el asunto en cuestión se consider... se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente a la Diputada Secretaria Janet Francis Mendoza Berber, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle tra... para... la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el voto... el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 votos no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)].

En este momento se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero ab... abstenciones, no se registraron cuatro votos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 3/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0003/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, para que informe a esta Soberanía, sobre el proceso de asignación de plazas de nuevo ingreso, cambio y promoción, y si las inconformidades presentadas por los participantes han sido atendidas en su totalidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

El siguiente asunto se registró como un posicionamiento originalmente, pero dada la urgencia y la gravedad del problema, se solicita se pase como se vote, se ponga a consideración del Pleno para votarlo como un punto de acuerdo, por lo que hago la petición a los que... a todo el Pleno,

en el sentido de trasladar este asunto general a... al orden del día como un punto de acuerdo.

Lo que pongo a consideración de todos ustedes, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

El asunto de... de Villa Ahumada, a ver por favor levantar la mano.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Se manifiestan en forma unánime].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: ¿En contra?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se aprueba la moción y damos la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias compañeros por el apoyo solidario que dan a la suscrita Diputada, sobre el asunto que a continuación expresaré.

Con fundamento en el artículo 41, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente punto de acuerdo es solicitar a la Auditoría Superior del Estado, para que haga una extensa auditoría a la Tesorería de la Presidencia de Villa Ahumada, respecto a donde quedan cerca de seis millones de pesos, correspondientes a la nomina de 325 empleados, de los cuales algunos se encuentran aquí presentes, preocupados por el extravió de su nom... de sus dos quincenas de nomina mas nueve días, hasta el día de hoy. Mismas que al parecer se lleva el presidente Municipal el Día de mañana que termina su... su Administración y entra el nuevo Ayuntamiento.

De la misma manera se hace la solicitud a la función Pública para que vele por el actuar de esta persona, de este presidente municipal, que ha hecho un detrimento patrimonial por cerca de seis millones de pesos y de una manera clara al gobierno del Estado, al gobernador del Estado para que dentro de sus facultades, de solución a la nomina de los 325 empleados de Villa Ahumada los cuales se quedan sin salario a partir del día de mañana, por que se los lleva el Presidente Municipal.

Es cuanto, su señoría.

Nadamos concientizar a los Diputados de lo que está pasando, se que viene arrastrándose un mes y medio, pero hasta al momento, a pesar de que se giraron los oficios el día 28 de agosto a la Secretaria de la Función Pública, a la Auditoria Superior del Estado y al Palacio de Gobierno hasta este momento hicieron caso omiso por lo que pues tendrán sus respectivas responsabilidades, dentro de... de la Ley del Funcionario Público, verdad para que se tome en cuenta esta situación.

Es cuanto, su señoría.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Quisiera hacer uso de la Tribuna, si me permite el Diputado Misael tomar la Presidencia.

[El Diputado Misael Máñez Cano, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Definitivamente es un caso muy grave, el que ha sucedido en Villa Ahumada, lo conozco de fondo porque he estado al tanto de lo que ha ocurrido, es problema no solo es un exhorto a la Función Pública, ni la Auditoría.

Yo ampliaría el exhorto a... al... la autoridad... a la Nueva Autoridad Municipal, porque no vamos a resolver el problema de los trabajadores haciendo

un exhorto a la auditoria para que haga una revisión, necesitamos solucionar el problema de fondo que viene siendo el pago de los trabajadores, la única manera de sacar un recurso para el pago de los trabajadores, puesto que las a... las ministraciones... las ministraciones que se les ha entregada a Ahumada han sido ya usadas en otros rubros, indepe... eso saldrá en la auditoria, pero en su momento requerimos un recurso, un recurso para pagar esos salarios y ese recurso la única manera al come... al comento de la Secretaria de Hacienda es que se... el Presidente Municipal electo haga un convenio aunque no es parte de su problema pero tiene... para que no queden los trabajadores sin esto, porque ya no hay ministraciones, no hay recursos para sacar en este... para este concepto que el presidente elec... electo haga un convenio al ter... a los tres años de su periodo para compensar ese recurso para el pago de los trabajadores.

Esa es una solución que ha dado la Secretaria de Hacienda y porque la Secretaria de Hacienda no tiene el recurso y no puede desviar un recurso ya asignado, puesto que la mala... el mal uso que se dio el recurso pues no corresponde a la Secretaria de Hacienda, si no que hay que recuperar ese recurso.

Yo amplio ese exhorto a que se platique con el Presidente Municipal, para que acceda a re... a hacer ese convenio con la Secretaria de Hacienda.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Bien, miren compañeros, esta situación que se está dando en Villa Ahumada, como bien me lo comenta también la Diputada, no es una situación que se de por primera vez.

Es una situación que se viene arrastrando en Villa Ahumada de hace varios años, hay una crisis real en Villa Ahumada, todo se sabrá en su momento y

todo saldrá a la luz pública, hay una crisis en las instancias, tanto de Gobierno, como electorales, de todo. Aquí el adeudo inicia con los proveedores del Municipio y después pues se manifiesta en un adeudo general, que lleva hasta el colapso del gobierno Municipal, donde no tienen ya las arcas para... ni siquiera lo más básico para pagar la nómina de sus empleados.

Yo considero bajo estas circunstancias, que si bien ese... efectivo el exhorto a la Auditoría Superior, para que revise las condiciones dadas y que se están generando en esta entidad, también necesitamos nosotros como Diputados no desamparar un municipio trascendental para el Estado, porque pues quieran o no, gusten o no, es la circulación entre Chihuahua y Juárez, entre la capital y el municipio más grande del Estado, en extensión y además pues obviamente no podemos dejar esto en el ámbito de la impunidad, hay que hacer la revisión correspondiente pero si le sugiero que de inmediato actuemos, porque esto puede manifestarse ya, como una revolución al interior del municipio, porque hay muchas personas afectadas y obviamente el gobierno del Estado va a decir lo que siempre ha dicho y lo tengo muy claro, no tenemos dinero, pero nosotros tenemos que propugnar, porque de algún lugar salga ese recurso.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Don Rubén.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo creería que es conveniente, que este Congreso sea más eficiente y practico en esta intervención, si faltan unas horas para que se valla el Presidente, si no hay dinero, lo que no desaparece es el Municipio y los derechos del Municipio, obviamente existen, aunque no sea ya ahorita tiempo de que cobre alguna participación de lo que le corresponde al Gobierno del Estado. Pero si tenemos que

reconocer que el Gobierno del Estado, tiene características de patrón sustituto, de acuerdo a criterios sencillamente, generales de las cuestiones aquí.

Si nosotros dejamos en manos de que el Presidente electo, llegue y se comprometa a... a pagar sin dinero o a pagar en el futuro, pues estaríamos dejando en manos de una persona que no tiene nada que ver ahorita, el pago de los derechos laborales de tanto trabajador.

A mí me parece que podríamos pensar, en la posibilidad de una interpretación genérica de la Ley, en sentido que los derechos laborales son primeros, son de primer nivel de orden antes de cualquier otra deuda que el Municipio tenga y que debemos de hacer una intervención ante del Poder, este, del Estado el Poder Ejecutivo, para que de los derechos a futuro que tenga este Municipio se intervenga para pagar los derechos laborales, nada más los derechos laborales, no lo de otros proveedores, pero que se lo de pues antes de que se valla este presidente porque evidentemente dentro de algunas horas podrán haber otros argumentos, ahorita no pueden nadie negarle los derechos labores de los trabajadores, de acuerdo en el... con el... el servicio ejercido, entonces yo creo procedería que este Congreso intervenga, ante el... las dependencias del Gobierno del Estado, para solicitarle que a cuenta lo que tenga derecho en el futuro este Municipio se le pague a los trabajadores de inmediato, no me parece conveniente que intervenga otra autoridad porque podríamos pensar, bueno antes de que escape este Presidente con responsabilidades o no, no funciona nada de que lo detengan o que le digan nada, si dice no tengo, no tengo, pues no tengo y punto, pero donde hay dinero ahí está la solución.

Entonces yo plantearía que el Congreso haga una solicitud en defensa de estos trabajadores, en defensa del Ayuntamiento, para que se proporcione el recurso suficiente para pagar los sueldo ya ejercidos de estos trabajadores, como una solicitud para que el... el Gobierno del Estado respaldado

por la petición del Congreso, haga uso de recursos a futuro que tiene el Congreso, para que digo el Ayuntamiento de Villa Ahumada, para que las participaciones que le toquen en el futuro de ahí se tomen los sueldos y se les pague el día de mañana antes de que se valla el otro.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputado.

[Aplausos].

Le pido, le pediría a la Diputada Marisela Terrazas, nos diera los puntos del acuerdo, para... para sí y lo consi... para meter... considerarlo como urgente resolución.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Sí claro, Marisela Sáenz Moriel.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Y poder votarlo.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Marisela Sáenz Moriel.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Marisela Sáenz, perdón.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Y los puntos de acuerdo de este resolutivo serian los que acaban de manifestar el Diputado Rubén Aguilar, me voy adherir a esa solicitud y esos sentidos posicionamientos que serian los míos en el punto de acuerdo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 64, 68 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, 31 y 64 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, Artículos 41 fracción VI, 57, 167 fracción I, 168 169, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, acudo ante esta Soberanía para presentar el punto de acuerdo con carácter de urgente que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es el caso que actualmente en el Municipio de Ahumada, Chihuahua, se encuentra en una situación muy delicada con motivo de la situación del desvío de la nómina equivalente al pago de 325 empleados del Municipio, como lo son el personal de intendencia, las secretarías, policías, bomberos, los regidores y demás personal que integran los 325 trabajadores que no han sido cubiertos de sus salarios correspondientes, monto que asciende a una cantidad aproximada de seis millones de pesos, producto del trabajo de dos quincenas con nueve días.

Motivo por el cual se hace la solicitud a la Secretaría de la Función Pública para que vele por el actuar del Presidente Municipal que con su actuar ha causado un detrimento Patrimonial, así como al Gobierno del Estado para que de acuerdo a su facultad de solución a la nómina de los 325 empleados del Municipio de Villahumada los cuales se quedaran sin pago ya que el actual Presidente Municipal ya termina con su administración.

Así mismo los Regidores del Ayuntamiento de Ahumada, el día 28 de agosto presentaron denuncia de la situación del caso que nos ocupa, ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, ante la Auditoría Superior del Estado, ante el Gobernador Javier Corral Jurado y hasta el momento se ha hecho caso omiso de la situación.

Por todo lo anterior la Suscrita solicita ante el Pleno lo siguiente: PRIMERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicite a la Auditoría Superior del Estado que realice una auditoría de la Presidencia del Municipio de Ahumada e indague donde quedó la nómina de dos quincenas completas más nueve días que se adeudan a los trabajadores hasta el día de hoy y los que se acumulen, ya que el día de mañana 7 de septiembre termina la administración Municipal actual.

SEGUNDO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicite a la Secretaría de la Función Pública investigue el mal actuar del Presidente Municipal de Ahumada, Chihuahua, su suplente y

a la Tesorera del Municipio por el posible desvío de la nomina de 325 empleados.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicite al Gobernador del Estado dentro de sus facultades de solución inmediata a la problemática del Municipio de Ahumada, Chihuahua.

Sin más que agregar por el momento, Quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.

C. DIP. LIC. MARISELA SAENZ MORIEL. COORDINADORA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.”]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la primera Secre... a la Primera Secretaria, Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artí... en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este es... que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada, por la Diputada Marisela Sáenz Mo... Moriel, en el en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación electrónico.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, sss... tenemos cinco diputados o diputadas que no votaron, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el el botón correspondiente de su pata... en pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 votos no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, seis diputados o diputadas no votaron respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 4/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0004/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría a la Presidencia del Municipio de Ahumada, e indague dónde quedó la nómina de dos quincenas completas, más nueve días que se adeudan a los trabajadores hasta el día de hoy, y los que se acumulen, ya que el día 7 de septiembre del año en curso, termina la Administración Municipal actual.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera

respetuosa a la Secretaría de la Función Pública del Estado, investigue el actuar del Presidente Municipal de Ahumada, Chihuahua, su suplente y la Tesorera de ese Municipio, por el posible desvío de la nómina de 325 empleados.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Gobernador del Estado, dentro de sus facultades, dé solución inmediata a la problemática del Municipio de Ahumada, Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación, en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenas tardes, Diputado Presidente, compañeras, diputados... diputados y Público que nos acompaña el día de hoy.

Antes quiero... de leer el Posicionamiento quiero aprovechar para invitarlos a que conozcas la Venecia del Desierto Chihuahuense, hoy ciudad Juárez, amaneció cubierta de agua, la ciudad está colapsada, como hace muchos años, de hecho hay

colonias del Distrito que yo represento, colonias como Pradera Dorada, donde no pueden entrar ni salir, creo que es uno de los temas que tenemos que atender.

Juárez representa más del 40% del producto interno bruto del Estado y es una ciudad que esta desatendida, creo que ya es momento de atender Juárez.

Bien, voy a leer un Posicionamiento, con su permiso Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Justamente sobre la Problemática de ciudad Juárez, pero ahora vamos hablar de la inseguridad.

Bien.

Para nadie en este lugar es desconocido que el Artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Tampoco se desconoce que la seguridad personal es un derecho que amparan nuestras leyes para que el ser humano, niño o adulto, mujer u hombre pueda vivir en un ambiente de paz. La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la protección de la persona, la familia y las propiedades. El espíritu de la Constitución es brindar a todos, sin distinción, el derecho a vivir bajo el amparo de las leyes y la protección legítima de las autoridades.

Por su parte la constitución política del estado libre y soberano de chihuahua dice en su artículo 4º., que el Estado de Chihuahua... que en el Estado de Chihuahua toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.

Desafortunadamente todo lo anterior pareciera letra muerta en nuestro estado y en particular en ciudad Juárez, pues la realidad de la inseguridad es abrumadora y contundente, tan solo el mes pasado se tuvo en Juárez un promedio de 6 asesinatos diarios.

Algunos empresarios juarenses, por ejemplo, en voz de la presidenta estatal de la cámara de restauranteros, hace apenas dos días, en una reunión que sostuvo con las autoridades, expresan que están asustados por lo que ocurre en la ciudad ante la ola de robos y violencia imperante.

Y ya hay algunas otras voces, como la del Presidente de la CANACINTRA y la del Director de la CANACO, preocupados por que el Estado y el Municipio, no pueden resolver los problemas de inseguridad en la ciudad, esperan ya con urgencia, la llegada del nuevo Gobierno Federal.

Ya quieren que alguien rescate ciudad Juárez y creo que ya viene esa oportunidad.

Bueno, pues tienen razón de estar asustados y preocupados, pero las familias de Juárez, tenemos además miedo. El pasado día martes se dio lamentablemente un evento en un conocido restaurant y una de las principales avenidas de Juárez, donde fue desafortunadamente víctima inocente de una bala perdida, un niño de cuatro años, afortunadamente el niño está vivo, perdió un riñón, esta ahorita en atención medica, pero a pesar de la gravedad del problema los familiares tuvieron todavía que enfrentar un viacrucis para poder ser atendidos en el Hospital Infantil en ciudad Juárez.

Bien, tenemos miedo porque no olvidamos que al inicio de este año un crimen de un niño sacudió Juárez y tampoco olvidamos que hace apenas un par de semanas ocurrió otro aberrante crimen de un niño, que estremeció la ciudad.

Todo esto nos lleva a decir que en Juárez no solo estamos asustados, tenemos miedo de lo que están pasando y vemos con impotencia que el gobierno estatal y municipal está ocupado o distraído en

aspectos políticos y nos deja indefensos y muy vulnerables.

En Juárez no solo estamos asustados, tenemos terror que se vuelva a repetir la época oscura que ya sufrimos, en Juárez tenemos derecho a vivir en paz, es por eso que le exigimos a las autoridades a las que les compete garantizar el derecho a la seguridad de los habitantes de chihuahua y de Juárez que pongan ya como una prioridad en sus agendas la problemática de la inseguridad y voy más allá, díganos como podemos ayudar y que podemos hacer para contribuir a construir la paz, en Chihuahua y en Juárez.

En Juárez ya no queremos tener miedo queremos recuperar la esperanza. Ya es tiempo de ello.

Es cuánto, muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado:

Quienes suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa, se sirva girar las instrucciones necesarias, para que una vez instaladas las Comisiones de Dictamen Legislativo, se incorporen al proceso legislativo las iniciativas que quedaron pendientes para su dictamen en la Legislatura Sexagésima Quinta presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo anterior bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

solicito autorice la dispensa parcial de la lectura del documento, tanto en la parte expositiva como en la parte propositiva y se inse... y se inserte íntegramente el texto al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

CONSIDERACIONES:

1. El pasado día 31 de agosto del año en curso, la Diputación Permanente emitió el acuerdo número 454/2018 de la Segunda Diputación Permanente.

2. Dentro del citado acuerdo en su resolutive segundo, señala que a más tardar en la segunda sesión del pleno, se deberá de informar a éste de la existencia de dichas iniciativas y ponerlas a su disposición, para que, mediante petición expresa de los titulares de los Grupos Parlamentarios, Coaliciones Parlamentarias o Representantes de los Partidos políticos integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, según lo plasmado en el resolutive tercero, resuelvan lo conducente.

3. Que se estableció que las iniciativas para su... se estableció que las iniciativas para su incorporación dentro del proceso legislativo de esta legislatura deberían haber sido presentadas por integrantes del mismo Grupo Parlamentario, Coalición Parlamentaria o Representación de los Partidos Políticos.

4. Que el plazo que se dio para poder incorporar al proceso legislativo aquellas iniciativas pendientes de la Sexima... Sexagésima Quinta Legislatura es el establecido dentro del dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5. Que como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de este, es nuestra intención incorporar de nueva cuenta al proceso legislativo una serie de iniciativas

presentadas dentro de la Legislatura pasada por integrantes de la bancada y que por su contenido son de gran impacto en beneficio al Estado de Chihuahua.

6. Que presentando el citado acuerdo, estas iniciativas forman parte de una primer solicitud de incorporación al proceso legislativo de las iniciativas presentadas la legislatura pasada, haciendo una valoración de aquellas que por su contenido posteriormente puedan ser inco... incorporadas de nueva cuenta con posterioridad.

7. Que las iniciativas que solicito sean incorporadas en este momento al proceso legislativo.

Me permito leer solamente algunas de ellas.

[La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

o Asunto 1514:

Iniciativa con carácter de decreto, en la que propone modificar diversas disposiciones jurídicas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Con esta iniciativa se pretende reforma a la Constitución de nuestro estado, la cual consiste en adicionar algunas disposiciones sobre los derechos humanos inherentes a cada ciudadano de nuestra entidad, la cual permitirá que la persona cuente con una mejor calidad de vida, ya que enunciará de manera más expresa, las necesidades básicas del ser humano, y la forma en que esta necesidad debe ser saciada.

o Asunto 1405:

Iniciativa con carácter de decreto, para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, con relación al hostigamiento sexual, la incorporación del tipo penal de acoso sexual, y la imposición de multa como sanción adicional a la

pena privativa de libertad al delito de violación.

o Asunto 1322:

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con esta iniciativa buscamos fortalecer las funciones y atribuciones otorgadas a la Auditoría Superior del Estado, todo esto en materia de anticorrupción, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, volviendo a fortalecer y encaminar a las autoridades para erradicar los actos de corrupción existentes en el Estado.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Janet Francis Mendoza Berber y ocupa la Primera Secretaría].

o Asunto 1301:

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de instruir a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado Juárez Iluminado u otro análogo, concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada a la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio de Juárez y ante las instancias que resulten necesarias.

o Asunto 989:

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el fin de homologarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano la cual representa un gran avance para el urbanismo en el estado.

[Sale del Recinto el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

o Asunto 860:

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Ante lo expuesto es que solicito que las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sean incorporadas al proceso legislativo, cumpliendo con el plazo mencionado en los párrafos tercero y cuarto del punto segundo del Acuerdo en mención.

Firmamos las y los Diputados del Grupo Parlamentario del P.A.N.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chih.

A los 05 días del mes de septiembre del 2018.

[“Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quienes suscribimos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXVI Legislatura, solicitamos de la manera más atenta y respetuosa, se sirva girar las instrucciones necesarias, para que una vez instaladas las Comisiones de Dictamen Legislativo, se incorporen al proceso legislativo las iniciativas que quedaron pendientes para su dictamen en la Legislatura LXV presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo anterior bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El pasado día 31 de agosto del año en curso, la Diputación Permanente emitió el acuerdo no. 454/2018 II D.P.
2. Dentro del citado acuerdo en su resolutive segundo, señala

que a más tardar en la segunda sesión del pleno, se deberá de informar a éste de la existencia de dichas iniciativas y ponerlas a su disposición, para que, mediante petición expresa de los titulares de los Grupos Parlamentarios, Coaliciones Parlamentarias o Representantes de los Partidos políticos integrantes de esta LXVI Legislatura, según lo plasmado en el resolutive tercero, resuelvan lo conducente.

3. Que se estableció que las iniciativas para su incorporación dentro del proceso legislativo de esta legislatura deberían haber sido presentadas por integrantes del mismo Grupo Parlamentario, Coalición Parlamentaria o Representación de los Partidos Políticos.

4. Que el plazo que se dio para poder incorporar al proceso legislativo aquellas iniciativas pendientes de la LXV Legislatura es el establecido dentro del dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

5. Que como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de este, es nuestra intención incorporar de nueva cuenta al proceso legislativo una serie de iniciativas presentadas dentro de la Legislatura pasada por integrantes de la bancada y que por su contenido son de gran impacto en beneficio al Estado de Chihuahua y sus habitantes, misma solicitud que nuestro coordinador de bancada respalda y promueve.

6. Que respetando el citado acuerdo, estas iniciativas forman parte de una primer solicitud de incorporación al proceso legislativo de las iniciativas presentadas la legislatura pasada, haciendo una valoración de aquellas que por su contenido posteriormente puedan ser incorporadas de nueva cuenta con posterioridad.

7. Que las iniciativas que solicito sean incorporadas en este momento al proceso legislativo son:

o Asunto 1514

Iniciativa con carácter de decreto, en la que propone modificar diversas disposiciones jurídicas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Con esta iniciativa se pretende reforma a la Constitución de nuestro estado, la cual consiste en adicionar algunas

disposiciones sobre los derechos humanos inherentes a cada ciudadano de nuestra entidad, la cual permitirá que la persona cuente con una mejor calidad de vida, ya que enunciará de manera más expresa, las necesidades básicas del ser humano, y la forma en que esta necesidad debe ser saciada. Así como también exhortará a las autoridades a hacer valer el cumplimiento de estas disposiciones. De esta manera nuestra constitución se homologará con nuestra Carta Magna, velando así por el respeto de los derechos humanos y garantizando que esto se cumpla.

o Asunto 1405

Iniciativa con carácter de decreto, para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, con relación al hostigamiento sexual, la incorporación del tipo penal de acoso sexual, y la imposición de multa como sanción adicional a la pena privativa de libertad al delito de violación. Si bien es sabido que la violencia sexual es una realidad inminente en nuestra sociedad, es alarmante ver cifras cada vez más altas en la comisión de este tipo de actos de agresión en contra de las mujeres, así como en niñas, niños y adolescentes. Esta iniciativa propone establecer en el Código Penal del Estado, mayores sanciones monetarias y penas más altas a personas que cometan estos delitos, así como sancionar a los servidores públicos que cometan este tipo de actos de agresión por el simple hecho de tener un cargo público. Creemos que esta Iniciativa ayudará a disminuir las tasas de estos delitos, ya que al tener penas y sanciones monetarias más altas, los agresores reconsiderarán el realizar este tipo de agresiones y abusos.

o Asunto 1343

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 165 Bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y expedir la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Chihuahua y sus Municipios consinetes de que Es de vital importancia buscar el transparentar a la sociedad el esquema de remuneración de los servidores públicos, ya que es importante hacerles ver que es inminente la lucha en contra de la corrupción, y gracias a esta Iniciativa ya no se podrán establecer remuneraciones exageradas o

que no sean acordes al puesto que el servidor público desempeña, buscando promover la integridad y austeridad en el servicio público. Es así como se busca reformas algunos artículos tanto de la Constitución del Estado, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la ciudadanía se sienta más tranquila por la transparencia de la información en cuanto a las percepciones monetarias de las personas que cuentan con un cargo y erradicar la corrupción que existe en el servicio público.

o Asunto 1335

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado, en materia de combate a la Corrupción. Esta iniciativa nos proponer reformar el Código Penal del Estado en diversos aspectos. Primeramente hace alusión a una reforma en los delitos de corrupción de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, aumentando las penas para quienes cometan estos delitos, considerando que es de gran importancia velar por este tipo de personas por su situación de mayor vulnerabilidad. Así también, nos presentan reformas para los delitos de actos de corrupción en los servidores públicos, atendiendo a la hiriente situación en que quedó nuestro Estado en administraciones pasadas, dándoles así la seguridad a los ciudadanos de que se castigarán los actos de corrupción que se cometan por servidores públicos, y que se velará porque esta sea erradicada en nuestro Estado.

o Asunto 1322

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con esta iniciativa buscamos fortalecer las funciones y atribuciones otorgadas a la Auditoría Superior del Estado, todo esto en materia de anticorrupción, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como en la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, volviendo a fortalecer y encaminar a las autoridades para erradicar los actos de corrupción existentes en el Estado, que tanto afectan y dañan a nuestra sociedad en general.

o Asunto 1301

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de instruir a la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado "Juárez Iluminado" u otro análogo, concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio de Juárez y ante las instancias que resulten necesarias, el transparentar los recursos que ejercen los gobiernos municipales, es una de las tareas que dentro del combate a la corrupción toma mayor relevancia ya que se da certeza y claridad de que el dinero que aporta cada uno de los ciudadanos es bien utilizado y no desperdiciado, por lo que al solicitar esta auditoría especial al proyecto antes mencionado, es importante recalcar que se busca dar una certeza a los juarenses de que se encuentra dentro de la legalidad los costos manejados y son los correctos.

o Asunto 1261

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 25 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, referente al procedimiento para la presentación de denuncias por parte de las niñas, niños y adolescentes, por presuntas violaciones a los derechos humanos con esta iniciativa se pretende velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes que pretendan hacer una denuncia presuntas violaciones a los Derechos Humanos, debido a que en la actualidad se requiere que estos presenten dicha denuncia en compañía de algún representante, y esto en algunas ocasiones pone en peligro su libertad, integridad física y en algunos casos, inclusive su vida. Es por esto que la reforma propuesta, se considera de vital importancia para la persecución y sanción de dichas violaciones.

o Asunto 879

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como

del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en relación a la entrega de premios, reconocimientos y medallas, los premios y reconocimientos públicos concedidos a chihuahuenses destacados, representan una oportunidad de promocionar las acciones de aquellas personas que con sus valiosas aportaciones han dejado huella en forma sobresaliente, en las memorias de la Entidad. Esta reforma alentará a los Chihuahuenses a seguir interesados en desarrollarse en las diferentes ramas culturales, literarias, ecológicas, entre otras, beneficiando de esta manera a los habitantes tanto de nuestra ciudad, como de nuestro Estado.

o Asunto 989

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, con el fin de homologarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano la cual representa un gran avance para el urbanismo en el estado, pretende superar los obstáculos que han impedido el desarrollo real de las ciudades, además de que incorpora conceptos y mecanismos clave en la construcción de ciudades más habitables, la urbanización ofrece la posibilidad de nuevas formas de inclusión social, una mayor igualdad, el acceso a servicios y nuevas oportunidades, la participación y la movilización que refleja la diversidad de las ciudades, países y el mundo, es por eso que es de vital importancia que se homologue la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para así poder dar resolución a los problemas de esta materia que imperan en nuestro Estado.

o Asunto 506

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el inciso f), de la fracción IX, del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en lo relativo a la construcción y operación de los estacionamientos de todas aquellas acciones urbanísticas que así lo requieran y/o estén en la obligación, a efecto de que estos se ofrezcan de forma gratuita y cumplan con las normas técnicas que para tal efecto

se expidan, es importante destacar labor fundamental de los legisladores, el regular todas aquellas cuestiones que dan pie a conductas ilícitas o lucrativas cayendo en el exceso, es por ello que en el tema relativo a los estacionamientos públicos, es de suma importancia incluir que todos aquellos establecimientos comerciales ofrezcan como parte de su servicio el estacionamiento al público en general de manera gratuita en su totalidad y que a su vez se ajusten a las normas técnicas que son necesarias para su operación, todo en beneficio de los habitantes de nuestro Estado.

o Asunto 1296

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de justicia laboral, la cual, como una adecuación que se llevo a nivel federal en esta materia viene a dar eficacia a los procedimientos laborales en la resolución de conflictos, las tareas sobre el registro de organizaciones sindicales y de contratos colectivos de trabajo, así como de las normas para la regulación de las expresiones de voluntad de los trabajadores.

o Asunto 1211

Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual propone se adicionen un Título Décimo Segundo Bis, denominado "Delitos Contra la Identidad de las Personas", un Capítulo Único para dicho Título denominado "Usurpación de Identidad" y el artículo 206 Ter al Código Penal del Estado, para tipificar como delito la usurpación de identidad, reforma implementa a fin de lograr establecer el marco jurídico que proteja el derecho de la identidad de las personas, tal y como se consagra en el párrafo octavo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientas que su numeral 16, segundo párrafo señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

o Asunto 1316

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para que se establezca como Comisión Ordinaria, con el carácter de permanente y

de Dictamen Legislativo, la de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, la cual, por el cumulo de trabajo que se turna a esta Comisión y el tema de tanta relevancia que maneja es que se propone darle a esta comisión el carácter de parmente.

o Asunto 358

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, mediante estas disposiciones se tiene por objeto fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualesquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado o de sus Municipios, puesto que todo aquel que sufra una lesión en sus bienes y derechos, con motivo de la actividad del Estado, tendrá derecho a ser indemnizado en forma proporcional y equitativa, acorde a lo dispuesto por las leyes que al efecto expidan el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

o Asunto 1545

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Privada y Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer instrumentos legales que generen mayor seguridad y eficacia para atender situaciones de emergencia en donde se ven implicados los menores de edad, conscientes de que las niñas, niños y adolescentes son uno de los grupos sociales más vulnerables debido a que están en una etapa temprana de desarrollo, por lo que dependen emocional, física y económicamente de quien está a su cuidado, dejándolos propensos a que sean víctimas de los peligros que existen día a día en su entorno, por lo que se propone con esta iniciativa tiene establecer en nuestro marco jurídico, instrumentos legales que hagan frente a las situaciones que azotan a nuestra sociedad y como principal objetivo salvaguardar lo más valioso que tenemos, nuestros niños.

o Asunto 938

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 845 y derogar el artículo 843, ambos del Código Administrativo del Estado, a fin de garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes tienen alguna discapacidad, con la cual se busca garantizar el derecho a la educación, en igualdad de condiciones, a las niñas, niños y adolescentes, especialmente quienes tienen alguna discapacidad, así como en un afán de adecuar el marco normativo del Estado de Chihuahua a las circunstancias y necesidades de la sociedad actual, en un esquema que garantice los derechos humanos de todas las personas, siempre desde la óptica del respeto, la inclusión y la pluralidad.

o Asunto 867

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 154 del Código Penal del Estado, en relación a los delitos de peligro para la vida o la salud de las personas, específicamente la omisión de auxilio o de cuidado, con la cual se aumenta la pena mínima establecida en el citado numeral, además de que se incluye dentro del cuerpo normativo una definición de abandono a fin de fortalecer este tipo penal.

o Asunto 860

Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear la Administración de la Ciudad y así optimizar la organización de la Administración Pública Municipal Centralizada, para una mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, conscientes de dar continuidad a los trabajos que el ayuntamiento emprende dentro de sus administraciones es necesario crear una figura que puede trascender dentro de las administraciones a fin de darle continuidad a los trabajos que tanto de obra pública e inversiones, que por su calado deban ser continuadas en futuras administraciones municipales.

Ante lo expuesto es que solicito que las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sean incorporadas al proceso legislativo, cumpliendo con el plazo mencionado en los párrafos tercero y cuarto del punto segundo del Acuerdo en mención.

ATENTAMENTE: Diputado. Fernando Álvarez Monje, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se concede el uso de la palabra, adelante Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Le solicito que también adhieran las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario el Partido Verde en la Legislatura anterior y me atrevería inclusive a solicitarle que se retomaran las presentadas en la Comisión de Trabajo como presidente a solicitud explícita de la Diputada Crystal Tovar del Partido Revolución Democrática.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Tenía muchos años que no hablaba, entonces ahora, a ver si aguanto antes de los tres años.

El de la voz... a...

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El de la voz, en mi carácter de integrante del grupo Parlamentario de MORENA, comparezco a efecto de formular Posicionamiento, con motivo de la decisión de la gente del Ministerio Público Federal, en el caso que se sigue contra Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, y con todo respeto procedo a manifestar lo siguiente.

Nos alarma a quienes conocemos el derecho y

la responsabilidades del Ministerio Público para sustentar una acusación, en una causa penal donde ya se ga vinculado a proceso a una persona, que el Ministerio Público manifieste que no tiene pruebas para juzgarlo.

En el caso del señor Gutiérrez Gutiérrez a quien se le vinculo por el probable delito de peculado, desvió de recursos públicos, en perjuicio del patrimonio del estado de Chihuahua, derrepente descubre el Ministerio Público Federal, que no puede conte... continuar con las etapas del juicio, que se inicio porque no ha reunido suficientes elementos, en contra del dip... del imputado, claro que existen pruebas, tan es así que en un momento un Juez de control confirmo, la vinculación a proceso y también un Juez de amparo, pero ahora viene la Fiscalía Federal, con el falso argumento de falta de elementos para acusar al señor Gutiérrez y con ello permitiéndole la salida de la cárcel que es la que debe ser su verdadera residencia, y pretende culpar a los Fiscales Estatales, de omisiones que son los que permitieron imposibilitaron reunir pruebas.

Por ello, exigimos que el Fiscal del Estado, no sé de por perdido en la batalla, que procure sancionar Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, de seguro este tipo debió a ver cometido mas delito del fuera... del fuero comin... común, duran... de su insu... de su estancia en Chihuahua, inclusive infracciones de tránsito o deudas de cantina.

La falta de pruebas nadie lo cree, es un insulto para los ciudadanos Chihuahuenses y una burla para la justicia de Chihuahua, con la exogeneracio... exoneración de cargos del señor Gutiérrez, se debilita el gran expediente de corrupción contra el Gobierno de Duarte, como se ya se van, están liberando a sus amigos para asegurarse impunidad y que no se les persiga en el futuro, desaparecer tantos millones de pesos, implican una serie de complicidades, compra de voluntades que seguramente con el actor omiso de la Fiscalía Federal, se están devolviendo mu... mutuamente los compromisos inconfesables que ha de haber contraído en el pasado.

El caso del señor Gutiérrez y la supuesta falta de pruebas, se suma a una gran lista de agravios que hemos padecido los Chihuahuenses, no comulgamos con ruedas de molino, les recuerdo que las ruedas de molino eran unas ruedas de dos metros de altura que se utilizaban en los molinos de trigo, no comulgamos con ruedas de molino, no nos dejamos engañar, entendemos claramente que lo que hizo el Ministerio Público Federal al negarse acusar al señor Gutiérrez Gutiérrez, argumentando que no ha podido reunir suficientes elementos para sustentar la acusación, es una autentica confesión de ineficacia, incapacidad e irresponsabilidad en el cumplimiento de su labor.

La Procuraduría General de la República, trata de adornar su tolerancia a la impunidad y su protección a un miembro de la comparsa que usufructo el poder con explicaciones confusas y embellecidas en términos legaloides, para tratar de confundir a los mexicanos.

[Sale del Recinto la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

Que la PGR declare, que no pudo reunir pruebas necesarias, es diferente a declarar que no existen pruebas, en contra de un diputado, que diga que no pudo reunir las pruebas por culpa de equis o de zeta, significa reconocer que no supo hacer su trabajo, es reconocer que esas pruebas sí existen y que ellos fueron ineptos para cumplir con su deber Constitucional de obtener los elementos necesarios, para esclarecer la verdad de los hechos y para aplicar justicia, encarcelando a los delincuentes.

La Procuraduría General de la Justicia, ha descubierto una nueva causal para sobrexceder los casos penales, esta nueva causal sería la ignorancia confies... confiesa... confesa del Ministerio Público para hacer su trabajo.

Es como si un médico realizara un certificado de defunción y en el expresara, como causa de la muerte del pación... del paciente se murió porque no supe salvarlo.

Dicho en el salón de sesiones del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año 2008.(sic) Gustavo De la Rosa Hickerson.

Muchas Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias Diputado.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas tardes, con su venia Señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México, respecto al fallecimiento de Don Federico Terrazas Torres.

Hare uso de la tribuna brevemente y sumándome a las muestras de solidaridad que mis compañeros hacen extensivas a la familia de Don Federico Terrazas Torres.

El día de hoy, aprovecho para hacer un reconocimiento a la trayectoria, de un gran... de una gran persona que ha hecho aportaciones importantes para el crecimiento de nuestro Estado y lo digo con razón, de causa lo conocí. Persona de trato amable pero con metas fijas, Federico Terrazas Torres, dedico sus esfuerzos para constituir empresas solidad que permitieron la atracción de las inversiones de capital en nuestro estado en momento en los cuales el desempleo atacaba fuertemente a la entidad.

Aunado a estos logros en el sector empresarial, destaca su preocupación por brindar a las y los Chihuahuenses, opciones educativas de vanguardia, logrando consolidar el Campus Chihuahua del Tecnológico de Monterrey, por otro lado en la década de los 90's, volcó sus esfuerzos en el proyecto del Hospital Cima, integrando a su vez... integrado a su vez por varios centros

de especialidades medicas en conjunto en varios médicos mexicanos e inversionistas extranjeros.

Personaje ilustre Don Federico Terrazas, promovió incluso el rescate de espacios públicos, para hacer promoción de la cultura y labro una trayectoria destacada en varios ámbitos, por lo que les invito a los diputados que ya fueron previamente solicitados estos minutos... este minuto de silencio para Don Federico Terrazas Torres y simplemente solicito le reconozcamos a un personaje ilustre de esta... de este estado y reconozcamos sobre todo la vanguardia y compromiso que tuvo hacia nuestras personas.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Con su venia Señor Presidente.

Muchas gracias.

Es en el mismo sentido del Diputado Gloria, en honor a Don Federico Terrazas, de alguna manera, este Pleno se ha manifestado con un minuto de silencio en la memoria de Don Federico Terrazas Torres, no quiero abundar mas en el... en el tema, simplemente reconocer su trayectoria, su labor y el legado que ha dejado para los Chihuahuenses.

Entonces no abundo mas, nos sumamos al reconocimiento que es el Diputado Gloria y también a provecho la tribuna para reconocer al Grupo de Morena en voz del Diputado de la Rosa Hickerson, por el posicionamiento que ha dado en el uso de la voz anterior, respecto del famoso caso de señor Gutiérrez Gutiérrez, la famosa Coneja y que inscrito perfectamente bien, los hechos como se han dado y que por eso Chihuahua aclama justicia en este tema.

Muchas gracias a todos es...

Es cuanto, Señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputado.

Agradecemos a todos los diputados y diputadas, participaciones en esta sesión.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el día martes 11 de septiembre del año en curso, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la... la Tercera Sesión Ordinaria.

Siendo las tres de la tarde con veintinueve minutos, se da por terminada esta sesión.

Muchas gracias, diputados y diputadas.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.